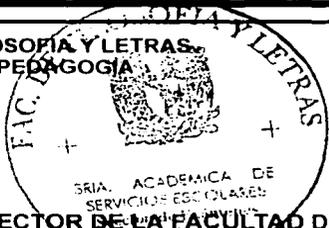


01025
40



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
COLEGIO DE PEDAGOGIA



DANIEL M. VELEZ COMO DIRECTOR DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS, 1924. UN ANALISIS BIBLIOGRAFICO, HEMEROGRAFICO Y DOCUMENTAL.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS



COLEGIO DE PEDAGOGIA

T E S I S
QUE PARA OPTAR EL TITULO DE:
LICENCIADA EN PEDAGOGIA
P R E S E N T A :
MA. KARINA GARCIA CARRILLO

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

DIRECTORA DE TESIS: DRA. LIBERTAD MENENDEZ MENENDEZ



MEXICO, D.F.,

MAYO DE 2003



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA
DE
ORIGEN

TEJIS CON
FALLA DE ORIGEN

Trabajo de tesis realizado en el marco del proyecto de investigación IN401700 "La configuración de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de México, a través de sus primeros cinco directores, 1924-1933".

UNAM, Dirección General de Asuntos del Personal Académico - Facultad de Filosofía y Letras.

Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT).

Dra. Libertad Menéndez Menéndez. Responsable.

Dr. Héctor Díaz Zermeño. Corresponsable.

María Karina García Carrillo. Becaria de agosto de 2000 a diciembre de 2002.

Agradecimientos a mi familia.

Gracias Dios, por tantas bendiciones recibidas a lo largo de mi vida, por haberme permitido compartir durante todo este tiempo todas aquellas experiencias que en mucho han servido de alimento a mi vida.

A mi madre: Lilia Araceli Carrillo Vega, porque desde niña ha significado un ejemplo de fuerza y empuje a mi vida. Gracias amiga por tu empeño y dedicación en los momentos de flaqueza.

A mi padre: Eduardo García Hernández, porque su gran cúmulo de experiencias ha significado un aprendizaje constante a mi vida.

Gracias a ambos porque han estado siempre a mi lado con su complicidad y apoyo en todo lo que emprendí. Los amo mucho

A mis hermanos Lalo y Mauricio porque siempre han cuidado de mí y ha sabido ser una compañía permanente a mi vida. Gracias porque los hechos hablan más que mil palabras. Los amo mucho.

Gracias Ray, porque tu maravillosa presencia en los momentos buenos y malos que hemos compartido han significado en gran medida un crecimiento constante a mi vida, gracias por los detalles que durante este tiempo han consolidado y edificación nuestras vidas. Te amo

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Agradecimientos a mis profesores y amigos.

Pocas oportunidades hay para agradecer las enseñanzas, las experiencias y las convivencias a quienes han sido parte fundamental de nuestra formación.

Agradezco a la doctora Libertad Menéndez Menéndez, porque desde el día en que la conocí, ha sido de bendición a mi vida. Su enseñanza, amistad y compañía, en su conjunto, complementaron en gran medida mi formación como profesionistas y ser humano. Gracias por toda su dedicación, tiempo, alegría, regaños, ideas y consejos siempre acertados. La quiero mucho.

Al Dr. Héctor Díaz Zermeño, por su disposición y paciencia en las sesiones del seminario permanente donde me dio respaldo para despejar varias de las dudas que a lo largo del camino se me presentaron.

Al doctor Daniel M. Vélez Olmedo, por que aún sin conocerme, con una sonrisa siempre amable, aportó datos que fueron un elemento valioso a esta tesis.

A Margarita Valencia Dorantes, por el estímulo constante y las palabras de aliento que en mucho favorecieron el logro aquí presentado. Gracias por tus conocimientos e ideas que en gran medida despejaron mis dudas e inquietudes, te quiero mucho.

A Araceli Martínez Arroyo, por la sonrisa siempre dispuesta y el consejo siempre acertado que sirvieron de

TEJIS CON
FALLA LE ORGEN

E

alimento a mi vida, gracias amiga, has significado un gran ejemplo.

A mis amigos Yetla, Reyna, Carla, Rogelio y Adriana, porque siempre han estado ahí cuando más los necesito, no importando las circunstancias, gracias por ser como son.

A mis profesores y revisores por el tiempo que dedicaron a mi tesis y sobre todo por su enseñanza y experiencia: Lic. Guadalupe García Casanova, Lic. Pilar Martínez Hernández, Lic. Claudia Lugo Vázquez y Dr. Héctor Díaz Zermeño.

Por último, quisiera agradecer, a todas aquellas personas que de alguna u otra manera contribuyeron a la realización de esta tesis.

TESIS C. N.
FALLA DE ORIGEN

Agradecimientos Institucionales.

Agradezco en primera instancia a la Universidad Nacional Autónoma de México, por ser mi segunda casa.

A la Facultad de Filosofía y Letras por permitirme ser académicamente lo que ahora soy.

A la Dirección General del Personal Académico porque gracias a su apoyo institucional no sólo me permitieron continuar mi formación académica, sino que contribuyeron, en gran medida, al trabajo aquí presentado.

Por último, agradezco a todas aquellas instituciones que me abrieron las puertas, sin las cuales hubiese sido imposible recabar, la información presentada aquí.

- ❖ Archivo Histórico de la Academia Nacional de Medicina.
- ❖ Archivo Histórico de la Escuela Nacional de Medicina.
- ❖ Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- ❖ Archivo Histórico del Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de la Defensa Nacional.
- ❖ Comisión Histórica de la Escuela Médico Militar.
- ❖ Sociedad Mexicana de Oftalmología.
- ❖ Bibliotecas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- ❖ Biblioteca Academia Nacional de Medicina.

**VERIS CEN
FALLA DE ORIGEN**

ÍNDICE

	Páginas
INTRODUCCIÓN	1
Capítulo 1 Daniel M. Vélez, una biografía académica.	5
1.1 Su semblanza como estudiante.	7
1.2 Su semblanza como profesor universitario y como médico especialista en oftalmología.	16
1.3 Su semblanza como miembro del cuerpo médico militar.	32
Capítulo 2 La Escuela Nacional de Altos Estudios.	39
2.1 Sus orígenes.	41
2.2 Su etapa de florecimiento.	47
2.3 Su etapa postrera.	55
2.4 La Escuela Nacional de Altos Estudios. Enero a marzo de 1924.	61
2.5 La Escuela Nacional de Altos Estudios. Nombramiento y ejercicio académico administrativo de Daniel M. Vélez como su director. Marzo a agosto de 1924.	72
Capítulo 3 De la Escuela Nacional de Altos Estudios a la Facultad de Filosofía y Letras.	85
3.1 La Escuela Nacional de Altos Estudios. Su transformación en agosto de 1924.	86
3.2 La Facultad de Graduados, la Escuela Normal Superior y la Facultad de Filosofía y Letras bajo el ejercicio académico administrativo de Daniel M. Vélez. Agosto a diciembre de 1924.	96
3.3 La Facultad de Graduados, la Escuela Normal Superior y la Facultad de Filosofía y Letras y su decreto de clausura. Diciembre de 1924.	122
3.4 La Facultad de Graduados, la Escuela Normal Superior y la Facultad de Filosofía y Letras y su reapertura en marzo de 1925.	126
CONCLUSIONES	130
FUENTES DE CONSULTA:	
1. Archivos.	136
2. Bibliotecas.	137
3. Referencias Bibliográficas.	137

TECIS C N
FALLA DE ORIGEN

4. Referencias Hemerográficas	139
4.1 Boletines, diarios y revistas.	139
4.2 Artículos periodísticos.	140
APÉNDICE:	
Nº1 Trabajos elaborados y publicados por don Daniel María Vélez Cañizo. 1889-1941	143

**VEJIS CON
FALLA DE ORIGEN**

I

ÍNDICE DE CUADROS

	Páginas
❖ Cuadro N° 1. Historial académico de Daniel M. Vélez en la Escuela Nacional Preparatoria.	12
❖ Cuadro N° 2. Historial académico de Daniel M. Vélez en la Escuela Nacional de Medicina.	14
❖ Cuadro N° 3. Análisis comparativo de la estructura de las secciones de estudio: <i>Ley Constitutiva de la Escuela Nacional de Altos Estudios de 1910</i> y <i>Plan General de Estudios e Investigaciones Científicas de 1922</i> .	57
❖ Cuadro N° 4. Anuncio preliminar que diera a conocer Ezequiel A. Chávez sobre los cursos que se darán durante el año de 1924.	71
❖ Cuadro N° 5. Asignaturas y profesores que impartieron los cursos durante el periodo de marzo a agosto de 1924 en la sección de humanidades.	75
❖ Cuadro N° 6. Asignaturas impartidas y conferencias promovidas por Daniel M. Vélez en la sección de ciencias exactas, físicas y naturales durante el periodo de marzo a agosto de 1924.	76
❖ Cuadro N° 7. Especializaciones médicas que se impartieron en la Escuela Nacional de Altos Estudios entre marzo y agosto de 1924.	77
❖ Cuadro N° 8. Cursos promovidos por Daniel M. Vélez en el Departamento de Especializaciones en Ciencias Médicas durante el periodo de marzo a agosto de 1924.	78
❖ Cuadro N° 9. Especializaciones, certificados de aptitud, asignaturas y profesores que impartieron los cursos durante el periodo de marzo a agosto de 1924 en la Escuela Normal Superior y en los Departamentos de Ingeniería y Ciencias Sociales.	79
❖ Cuadro N° 10. Cursos promovidos por Daniel M. Vélez en 1924 en el marco de la especialización en Ciencias Sociales de la Facultad de Graduados, institución creada tras el cierre de la Escuela Nacional de Altos Estudios.	98
❖ Cuadro N° 11. Cursos promovidos por Daniel M. Vélez durante el periodo de mayo a diciembre de 1924 en el marco de la especialización en Oftalmología, la que fue creada en 1916 al amparo de Altos Estudios.	103
❖ Cuadro N° 12. Cursos impartidos en el año de 1922 en el marco del Plan de Estudios e Investigaciones de la Escuela Nacional de	

H

Altos Estudios, elaborado por Ezequiel A. Chávez.	104
❖ Cuadro N° 13. Cursos promovidos por Daniel M. Vélez en 1924 en el marco de la Escuela Normal Superior, institución creada tras el cierre de la Escuela Nacional de Altos Estudios.	105
❖ Cuadro N° 14. Cursos promovidos por Daniel M. Vélez en 1924 en el marco de la Escuela Normal Superior, institución creada tras el cierre de la Escuela Nacional de Altos Estudios.	106
❖ Cuadro N° 15. Cursos promovidos por Daniel M. Vélez en 1924 en el marco de la Escuela Normal Superior, institución creada tras el cierre de la Escuela Nacional de Altos Estudios.	106
❖ Cuadro N° 16. Cursos promovidos por Daniel M. Vélez en 1924 en el marco de la Facultad de Filosofía y Letras, institución creada tras el cierre de la Escuela Nacional de Altos Estudios.	109

TEJIS CON
FALLA DE ORIGEN

INTRODUCCIÓN.

Mi paso por la licenciatura en Pedagogía que se imparte en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, fue conformando en mí un apego hacia el área de la investigación. Primero en lo que concierne a su fundamentación filosófica y epistemológica, durante el cuarto y quinto semestres cuando tuve la oportunidad de contar con una instrucción de excelente calidad en la materia de pedagogía experimental la que me permitió conocer la investigación de una manera más formal y comprometida y, posteriormente, cuando pude acceder a un acercamiento práctico en el campo heurístico al invitárseme a participar en una investigación inscrita en el *Programa de Iniciación Temprana a la Investigación y a la Docencia* (PITID) a través del proyecto "*La metodología cuantitativa aplicada a la explicación de fenómenos educativos concretos*"; de dicho proyecto se derivó una investigación analítica sobre los planes de estudios de las universidades públicas y privadas del Distrito Federal que imparten las licenciaturas en Pedagogía, en Ciencias de la Educación o en Educación. Esta primera aproximación de carácter práctico me permitió darme cuenta de la necesidad que tenía de continuar formándome en el ámbito de la investigación con propósito de estar en posibilidades de revisar las distintas metodologías que la pedagogía utiliza.

Una vez despertada en mí la inquietud por la investigación, poco tiempo después se me presentó nuevamente la oportunidad de quedar inserta en un proyecto de corte histórico. El equipo quedaría conformado por siete personas dos de ellas especialistas en el tema y, las otras, entre ellas yo, comenzaríamos a partir de ese momento no sólo una formación metodológica desconocida sino una mucho más formal y sistemática.

Ese proyecto, inscrito en el *Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica* (PAPIIT) respaldado por la Dirección General de Asuntos del Personal Académico y la Facultad de Filosofía y Letras de la

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

2

Universidad Nacional Autónoma de México, fue aprobado en agosto de 2000 con el título *"La configuración de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de México, a través de sus primeros cinco directores 1924-1933"*. El proyecto nació por dos razones; primera, con el propósito de complementar la información con la que actualmente se cuenta sobre la historia de la Facultad de Filosofía y Letras en su conjunto y, segunda, para estudiar los distintos factores filosóficos, ideológicos, políticos y sociales que contribuyeron a tejer tanto la historia de nuestra Facultad como de las distintas disciplinas humanísticas que a través de ella han tenido presencia en nuestro país y en la que, sin duda, las gestiones de sus primeros cinco directores fueron decisivas para su configuración. En atención a este último aspecto, el proyecto de inicio tuvo dos hipótesis: la primera, versaba sobre si los factores de orden político, social y económico que prevalecieron durante los primeros años de vida de la Facultad de Filosofía y Letras determinaron su configuración inicial y dificultaron su desarrollo académico temprano y, la segunda, apuntaba a que cada uno de los directores de la Facultad de Filosofía y Letras, en el desarrollo de su ejercicio académico - administrativo, asumió, prioritariamente, uno de dos papeles: a) proyectar al interior de la Facultad sus posturas ideológicas, filosóficas, políticas y disciplinarias propiciando, en aquella, un desarrollo académico concomitante; o b) dando cabida, en mayor medida, a las políticas nacionales sin alentar, en las disciplinas humanísticas, su desarrollo y avance.

En adición a lo anterior y en el sector específico de la gestión de los primeros cinco directores se indagarían cuatro aspectos: a) su labor académica al interior de la Facultad; b) su influencia directa sobre la lenta configuración de las disciplinas humanísticas a través de la docencia, la investigación y la difusión de la cultura; c) su producción escrita a través de discursos y obra especializada para intentar arribar a la interpretación de sus particulares posturas filosóficas, ideológicas, políticas y disciplinarias; y d) los referentes históricos, políticos y sociales que sirvieron de contexto a cada uno de ellos en particular.

Al iniciar el desarrollo de la investigación nos tuvimos que dar a la tarea, en primera instancia, de recolectar toda aquella información hemerográfica y documental que nos permitiera cumplir con nuestro objetivo. Sin embargo, en lo personal, esta misión no me sería del todo fácil debido a mi poco conocimiento en el manejo de archivos históricos que existen en nuestra Universidad y en otras instituciones que resultaban relacionadas en algún sentido con nuestros biografiados. Tal condición me generaría al principio profunda angustia; sin embargo, el seminario de investigación permanente que quedó constituido desde un inicio, nos permitió exponer, analizar y discutir el avance de las investigaciones bibliográficas, hemerográficas y documentales, hecho que permitió acordar y delinear, sobre todo en el ámbito metodológico, la dirección de nuestras acciones académicas.

De entre los cinco primeros directores de la Facultad, el primero de ellos, don Daniel M. Vélez, representaba la investigación más acotada toda vez que abarcaba sólo el año de 1924. Tal circunstancia originó que se me asignara como tema central de tesis. Mi primer acercamiento a los archivos como ya lo he mencionado, fue muy lento; paulatinamente, sin embargo, fui cobrando habilidad gracias a la orientación siempre acertada de los titulares del proyecto con quienes fui armando un complicado rompecabezas de la vida de don Daniel; es decir, fuimos reconstruyendo paso a paso su biografía académica y su labor al interior de la Facultad de Filosofía y Letras. Los obstáculos a los que me tuve que enfrentar durante ese proceso fueron diversos debido al poco o casi nulo estudio que se ha hecho sobre este personaje, hecho que nos obligó a servirnos básicamente de fuentes primarias incluyendo en ellas la búsqueda y localización de algún familiar cercano al doctor Vélez.

A lo largo de esta investigación y gracias al permanente apoyo de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico tuve la oportunidad de participar como ponente en distintos congresos que también complementaron, en gran medida, mi formación en el área de la investigación histórica y me ayudaron a

revisarme como profesionista. Resultado de todo un esfuerzo conjunto es el trabajo que ahora presento, el que está configurado en tres capítulos.

En el primero de ellos, hago referencia a la vida de don Daniel M. Vélez desde su nacimiento hasta su muerte revisando su currículum como estudiante y como destacado profesor y médico especialista en oftalmología tanto dentro de la entonces Universidad Nacional de México como de la Escuela Médico Militar.

En el segundo capítulo se expone la evolución histórica de la Escuela Nacional de Altos Estudios hasta arribar a su etapa postrera y, al mismo tiempo, de manera más particular, se estudia la labor académica administrativa ejercida por don Daniel como director de Altos Estudios de marzo a agosto de 1924.

En el tercer capítulo se hace referencia, en una primera instancia, a los acontecimientos educativos, económicos, políticos y sociales que coadyuvaron a transformar la Escuela Nacional de Altos Estudios en Facultad de Filosofía y Letras y, posteriormente, se revisa la labor ejercida por don Daniel al interior de esta institución como director y su papel como facilitador de dicha metamorfosis.

Finalmente, en el último apartado, arribamos a conclusiones referidas a las hipótesis planteadas y a otras que emanaron en el trayecto de la investigación.

El resultado del trabajo que aquí presento es, en gran medida, producto del apoyo institucional que he recibido por parte de la Universidad Nacional Autónoma de México y, en especial, de la Facultad de Filosofía y Letras y de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico, las que a través básicamente del *Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica* (PAPIIT), me han permitido llevar a cabo la labor aquí plasmada.

Capítulo 1.

Daniel M. Vélez, una biografía académica.

TECIS CON
FALLA DE ORIGEN

5-17



Daniel M. Vélez 1869 - 1936

Daniel M. Vélez Cañizo, quien fuera médico oftalmólogo, nació en la ciudad de México el día 7 de mayo de 1868 a las 13:00 horas en la calle de la alcaiceira número 9,¹ cuando Juárez y Lerdo de Tejada dirigían el país como presidente y vicepresidente, respectivamente. Sus padres, don Francisco A. Vélez, ameritado general de brigada del ejército mexicano y doña Carlota de Cañizo e Ibarra, ambos de orientación conservadora, darían vida a una familia integrada, hasta donde sabemos, por Francisco, Joaquín, Daniel María, Isabel y María. Nuestro biografiado, al destacar en el ámbito de su quehacer disciplinario y como hombre institucional, hizo posible que el apellido Vélez trascendiera hasta el México de hoy.²

Por esa misma época en que naciera Vélez, el entonces presidente Juárez expedía la *Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal* con la idea central de promover la educación en todos sus niveles; en ella dejó Juárez sus inquietudes y preocupaciones por formar mejores profesionistas optimizando la condición y la formación de los profesores como elemento eficaz en la enseñanza, introduciendo reformas indispensables en la educación de la mujer y, por último, complementando la instrucción popular restableciendo la escuela de artes y oficios.³ En este mismo renglón dicha *Ley* abrió el espacio para crear una escuela de educación superior, cuyo programa educativo se encargaría a Gabino Barreda y, con ello, se iniciaría el despertar de un México adormilado en el ámbito de la instrucción pública.

Dicha institución, como sabemos, de corte fundamentalmente positivista dadas las tendencias de su creador, tendría por objeto servir de apoyo a la estructura íntegra de la renovada educación superior nacional⁴; sin embargo, en el plan de estudios que le dio vida se sobrevaloraron los estudios

¹ "Acta de nacimiento de Daniel M. Vélez". México, Poder Ejecutivo Nacional. Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección Técnica Militar, Arch. Hist., Exp. N° 5-8353 C# 1509, Tomo 1, 1868.

² En lo que se refiere a la información referida a la familia de Daniel M. Vélez Cañizo agradecemos al doctor Daniel M. Vélez Olmedo, nieto de don Daniel, los datos proporcionados los que han sido un elemento valioso en la reconstrucción de la vida familiar de nuestro biografiado.

³ "Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal". En Justino Fernández. *Memoria que el Secretario de Justicia e Instrucción Pública licenciado Justino Fernández presenta al Congreso de la Unión*. México, Antigua Imprenta J.F. Jens Sucesores, 1902, p. XXXV.

⁴ Lamoine, Ernesto. *La Escuela Nacional Preparatoria en el periodo de Gabino Barreda 1867-1878*. México, UNAM, 1970, p. 7.

relacionados con el saber científico, mientras que las humanidades, desde entonces, quedaron reducidas a lo poco que sobre ellas se cultivaba en esa escuela y en algunos seminarios de religiosos.

1.1 Su semblanza como estudiante.

Daniel M. Vélez realizaría sus estudios primarios en la para entonces reconocida escuela "Ramón Manterola", la que ofrecía educación básica para los niños del Distrito Federal. Dicha escuela, de corte conservador, fue creada por el propio Ramón Manterola quien era abogado de profesión y educador de corazón; éste destacó, en el sector educativo, como regidor de Instrucción Pública de Tacubaya en 1887, como miembro de la comisión que elaborara el *Reglamento* de las escuelas conforme a sistemas modernos y como participante en los Congresos Pedagógicos de 1889 y 1890 representando a San Luis Potosí, Tlaxcala y el Territorio de Baja California; fue también reconocido profesor de pedagogía en la Escuela Normal y su director en el año de 1890.

Este colegio, que acogiera a Daniel M. Vélez para realizar sus estudios primarios era considerado, en atención a los conocimientos pedagógicos de su creador, una institución de avanzada. Sin embargo a ella solo podían acceder las clases acomodadas en tanto su carácter privado. Ignoramos si don Daniel gozaba de alguna ayuda para solventar sus estudios en una institución educativa con tales características pero suponemos que no, ya que su familia contaba, al parecer, con los recursos económicos necesarios para apoyar su educación, aún si se tratara de una de carácter privado.

El plan de estudios de la época correspondiente a la educación primaria, adiestraba a los alumnos en la lectura, la escritura, los elementos de gramática castellana, la aritmética, el sistema métrico decimal, los principios de dibujo, los rudimentos de geografía del país, la moral y la urbanidad e higiene.⁵ Ahí empezaría Vélez a destacar en las asignaturas referidas a las ciencias exactas.

⁵ "Secretaría de Justicia e Instrucción Pública. Modificación a la Ley del 2 de diciembre de 1867". En Justino Fernández. *Op. Cit.*, Documento N° 45, 1869, pp. 123-131.

No sabemos la edad que tenía el niño Daniel cuando inició sus estudios primarios, pero sí poseemos información suficiente para afirmar que al concluir dichos estudios éste contaba apenas con diez años de edad. Según nuestros datos, Daniel ingresaría inmediatamente a la Escuela Preparatoria para iniciar sus estudios secundarios.

El 2 de diciembre de 1867 se expedía la *Ley de Instrucción Pública en el Distrito Federal* a la que hemos aludido líneas arriba, la que contemplaba en esencia dos niveles de instrucción: la enseñanza primaria y la secundaria. El primer nivel abrazaba las escuelas primarias para niños y para niñas así como las escuelas primarias para adultos; en el segundo caso, en lo que concierne a la escuela secundaria, ésta abarcaba las siguientes escuelas: instrucción secundaria de personas del sexo femenino, jurisprudencia, medicina, cirugía y farmacia, de agricultura y veterinaria, ingenieros, naturalistas, bellas artes, música y declamación, comercio, normal, artes y oficios, academia nacional de ciencias y literatura, enseñanza de sordomudos, observatorio astronómico, jardín botánico y los estudios propios de la Escuela Preparatoria.⁶

Esta última se transformaría en la columna vertebral del sistema educativo nacional "[...] por cuanto [representaría], en lo social, en lo doctrinario y en lo pedagógico, el paso más audaz que en materia educativa se había dado hasta entonces en México [...]".⁷

Gabino Barrera no sólo fue el creador del ordenamiento académico de la Educación Pública sino que así mismo, como bien sabemos, fue designado entonces por el presidente Juárez director de esta institución, cargo que desempeñaría hasta el año de 1878. Bajo su dirección la Escuela Preparatoria inició sus actividades el 3 de febrero de 1868 en el antiguo Colegio de San Ildefonso siendo a la sazón ministro de justicia e instrucción pública Antonio Martínez de Castro. El plan con el cual se regiría la escuela tendría como finalidad trascender en el ámbito de la educación en México, reorganizando la educación fuera de las tendencias escolásticas espiritualistas e intentando

⁶ "Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal". En *Ibidem*, Documento N° 44, 1869, pp. 113-123.

⁷ Lemoine, Ernesto. *Op. Cit.*, p. 15.

preparar para las cuatro áreas del conocimiento prevalentes en esa época: la de abogados; la de médicos y farmacéuticos; la de agricultores y veterinarios y, por último, la de ingenieros, arquitectos, ensayadores y beneficiadores de metales. El ordenamiento académico del fundador del positivismo en México definía con claridad las materias que habrían de cursarse para cada carrera.⁸

Este primer plan de estudios estaría marcado por un pensamiento positivista comteano y principalmente "[...] se caracterizó por trabajar académicamente con base en un cuadro de materias ordenadas en estudios sucesivos, elaboradas unas con otras y en donde cada una de ellas servía de base a la siguiente [...]".⁹ En el plan original de Barreda se incluyeron materias como el latín, principalmente diseñada para facilitar el estudio de la jurisprudencia y de la medicina; la historia de la metafísica y la literatura fueron algunas otras que se incluyeron en el ámbito de las humanidades. En otras palabras, lo que se pretendía era subordinar el pensamiento al corazón; crear una naturaleza unitaria; jerarquizar las materias para obtener una vocación; unificar la conciencia nacional y, por último, alimentar el nacionalismo por medio de una preparación igual para todos.¹⁰

Este primer ordenamiento académico concretado por Barreda en la *Ley de Instrucción Pública en el Distrito Federal* y puesto en marcha a partir del 24 de enero de 1868 no duraría mucho tiempo debido a que durante ese año y el siguiente se harían precisiones a dicho plan de estudios con la idea de formar una mente lógica y científica en los estudios aunque conservando el principio de educar dentro de las tendencias positivistas.¹¹

Como resultado de la modificación antes mencionada, en mayo de 1869 saldría a la luz ese mismo plan de estudios aunque ciertamente redefinido en algunos puntos. Ahí se eliminaría, en el nivel secundario, la escuela de

⁸ "Plan de estudios de la Escuela Nacional Preparatoria, 1868". UNAM, CESU, Arch. Hist., Fondo de la Escuela Nacional Preparatoria, Caja N° 85, Exp. N° 1351, 1868.

⁹ Menéndez M., Libertad. "La formación de los humanistas en la Escuela Nacional de Altos Estudios, 1910-1924". En David Piñeira Ramírez (Coord) *La Educación Superior en el proceso histórico de México. Tomo II Siglo XIX/ Siglo XX*. México, SEP/UABC/ANUIES, 2002, pp. 324-345.

¹⁰ *idem*.

¹¹ *idem*.

naturalistas, música y declamación y la normal y se incluirían los siguientes establecimientos: un museo de historia natural y de antigüedades y una biblioteca. La Escuela Preparatoria reduciría el número de materias homogeneizando sus asignaturas para todas las carreras. Ahí también se minimizaría la presencia de las humanidades al suprimir un año de latín y el curso de historia de la metafísica; y, en contraparte, se le daría gran importancia a las matemáticas.¹² Por cuanto toca a las áreas de estudio éstas quedaron reducidas a tres: abogacía; ingeniería, arquitectura y mineralogía; y medicina, farmacia, agricultura y veterinaria.¹³

De entre las asignaturas que debería cursar, en teoría, todo alumno, independientemente de la carrera elegida, destacan las de gramática española y raíces griegas; latín; griego (de estudio libre); los cursos de francés; inglés; alemán; italiano; aritmética y álgebra; geometría y trigonometría, concluyendo con nociones rudimentarias de cálculo infinitesimal; física experimental; química general; elementos de historia natural; cronología, historia universal y especialmente de México; cosmografía y geografía física y política, especialmente de México; ideología, gramática, lógica y moral; literatura; dibujo y, por último, métodos de enseñanza (para los que quisieran ser profesores).¹⁴

A menos de dos años de iniciadas las labores en la Escuela Preparatoria el porcentaje de ingreso disminuyó aproximadamente en un cincuenta por ciento debido, entre otras cosas y según expresará Gabino Barrera en su informe correspondiente al año de 1869, a la fundación del Colegio Militar, hecho que provocaría que muchos de los alumnos se cambiaran al Colegio recién creado.¹⁵

¹² "Secretaría de Justicia e Instrucción Pública. Modificación a la Ley del 2 de diciembre de 1867". En Justino Fernández. *Op. Cit.*, Documento N° 45, 1869, pp. 123-131.

¹³ Lemoine, Ernesto. *Op. Cit.*, p.98.

¹⁴ "Secretaría de Justicia e Instrucción Pública. Modificación a la Ley del 2 de diciembre de 1867". En Justino Fernández. *Op. Cit.*, Documento N° 45, 1869, pp. 123-131.

¹⁵ Lemoine, Ernesto. *Op. Cit.*, p.95.

Durante la dirección de Gabino Barreda desfilaron, en calidad de alumnos, quienes serían más tarde grandes personalidades del mundo intelectual y político que darían renombre y reconocimiento al país y a la propia Escuela Preparatoria; es el caso, por ejemplo, de Miguel E. Schulz, Francisco Sosa, Juan de Dios Peza, Luis E. Ruz, José Ives Limantour, Manuel Flores, Roberto Núñez, Francisco Río de la Loza y Porfirio Parra y Gutiérrez. Algunos de ellos, como todos sabemos, más adelante serían directores de la propia escuela.

Desde finales de 1877 se comenzaría a rumorar la salida de Gabino Barreda debido, entre otras cosas, a la entrada del porfirismo al país y a la participación de Ignacio Ramírez y Protasio Pérez de Tagle como secretarios de Justicia e Instrucción Pública, cargo que ocuparían sucesivamente. Las ideas contrarias a Barreda que dichos secretarios manejaran originó probablemente que en 1878 el presidente Díaz, influenciado por las ideas de sus colaboradores, hiciera pública la decisión del gobierno de conceder a don Gabino una licencia por tiempo indefinido en su cátedra como profesor de lógica y director del plantel y, al tiempo, se expedía su nombramiento como Ministro en Berlín.¹⁶ Con respecto a la impartición de la cátedra de lógica Barreda fue sustituido por Porfirio Parra y en cuanto a la dirección del plantel fue nombrado para sucederlo Alfonso Herrera como director interino, justamente el mismo día en el que se emitiera el comunicado a Barreda sobre la licencia referida.

En medio del ruido político provocado por la salida de Gabino Barreda, don Daniel M. Vélez ingresaba a las aulas de la Escuela Preparatoria; así, el 16 de diciembre de 1878, al amparo del mismo plan de estudios que tiempo atrás se hubiera dado a conocer mediante el decreto de 1869, nuestro biografiado aprobaba las asignaturas de aritmética, álgebra y geometría plana correspondientes al primer año de los estudios preparatorios.

¹⁶ *Ibidem*, p. 122.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

12

El historial académico del joven Daniel correspondiente a sus estudios preparatorios, da cuenta de su aprovechamiento académico y de él presentamos aquí una transcripción muy sintetizada:

FECHA DE APLICACIÓN	ASIGANTURA	CALIFICACIÓN
Materias correspondientes al primer y segundo año de la carrera de Medicina.		
16 de diciembre de 1878	Aritmética, álgebra y geometría plana.	Aprobado con tres votos de muy bien.
18 de diciembre de 1879	Francés	Aprobado con tres votos de bien.
27 de octubre de 1879	Ralces griegas	Aprobado con tres votos de mediano.
30 de octubre de 1879	1° año de inglés	Aprobado con tres votos de mediano.
18 de diciembre de 1879	Geometría plana en el espacio y trigonometría rectilínea.	Aprobado con un voto de muy bien y dos bien.
20 de diciembre de 1879	Se inscribe al tercer año preparatorio para la carrera de Medicina con las materias de: física, cosmografía, 2° de inglés y español.	
11 de junio de 1880	Español	Reprobado.
3 de noviembre de 1880	Cosmografía	Aprobado con tres votos de bien.
8 de noviembre de 1880	Física	Aprobado con tres votos de muy bien.
11 de noviembre de 1880	2° año de inglés	Aprobado por mayoría
23 de diciembre de 1880	Español	Reprobado.
1 de enero de 1881	Se inscribe al cuarto año preparatorio para la carrera de Medicina con las materias de: español, química, geografía, historia y latín.	
21 de octubre de 1881	Química	Aprobado con tres votos de perfectamente bien.
4 de noviembre de 1881	Historia	Aprobado con tres votos de mediano.
4 de noviembre de 1881	Geografía	Aprobado con tres votos de muy bien.
23 de diciembre de 1881	Se inscribe al quinto año preparatorio para la carrera de Medicina con las materias de: español, ideología, botánica, lógica, literatura y 1° y 2° de latín.	
19 de octubre de 1882	Español	Aprobado con dos votos de bien y uno de mediana.
26 de octubre de 1882	Ideología	Aprobado con tres votos de bien.
27 de octubre de 1882	Botánica	Aprobado con tres votos de mediano.
4 de noviembre de 1882	Literatura	Aprobado con tres votos de mediano.
8 de noviembre de 1882	Lógica	Aprobado por mayoría.
9 de noviembre de 1882	1° y 2° de latín	Reprobado.
31 de diciembre de 1883	Se inscribe para completar el quinto año para la carrera de ingeniería en las materias de: 3° de matemáticas, mecánica, alemán, lógica, mineralogía y dibujo.	
4 de noviembre de 1886	1° y 2° de latín	Aprobado con un voto de bien y dos medianos.

Cuadro N° 1. Historial académico de Daniel M. Vélez en la Escuela Nacional Preparatoria.

17

¹⁷ "Historial académico de Daniel M. Vélez correspondiente a su estancia en la Escuela Nacional Preparatoria". UNAM, CESU, Arch. Hist., Fondo de la Escuela Nacional Preparatoria. Registro de la matrícula de alumnos correspondiente al periodo del 24 de diciembre de 1870 al 16 de diciembre de 1878. 600 fojas. La escala de calificación en esa época, por cuanto se refiere a la Escuela Nacional Preparatoria, se basaba en los votos emitidos por un jurado compuesto de

De lo anterior podemos concluir que la vida escolar de Daniel M. Vélez en la Escuela Preparatoria abarcó el periodo que va de los años de 1878 a 1886 año, este último, en el que lograría aprobar las asignaturas de latín, las que al parecer no eran del interés de don Daniel. También de ahí es dable inferir la inclinación de Vélez hacia el estudio de las disciplinas científicas: prueba de ello es que en las materias de aritmética, álgebra, geometría plana, trigonometría, química y botánica siempre obtuvo las más altas calificaciones en contraparte con los resultados obtenidos en asignaturas humanísticas, como fue el caso de raíces griegas, historia, ideología, literatura, español, latín y lógica en las que Vélez, cuando mucho, obtuvo calificaciones aprobatorias.

Todo parece indicar que estas últimas asignaturas representaron para don Daniel serios obstáculos; en particular las referidas a los cursos de latín I y II las que le significaron grandes contratiempos. En teoría Daniel M. Vélez debió egresar de la Escuela Preparatoria en el año de 1882 para estar en posibilidad de inscribirse libremente, según sus intereses, a la carrera de médico que se impartía en la Escuela Nacional de Medicina. Con base en los documentos que poseemos, inferimos que nuestro biografiado adeudaba, para ese 1882, los cursos referidos de latín I y II y que, no obstante ello, lograría obtener de la Escuela Preparatoria un certificado parcial que le permitiría solicitar su ingreso a la mencionada Escuela Nacional de Medicina¹⁸ donde iniciaría sus estudios en enero de 1883. Sabemos también que finalmente don Daniel cubriría los requisitos de latín I y II hacia noviembre de 1886, momento en el que regularizaría su situación escolar en la Escuela de Medicina y se perfilaría, de lleno, a su formación en ese ámbito de conocimiento.

En medio de un país reprimido por un gonzalismo impositivo, Daniel M. Vélez iniciaría, en las condiciones antes referidas, sus estudios superiores. Como estudiante de la Escuela Nacional de Medicina éste realizó sus estudios al amparo del plan de estudios afinado en 1869. El currículum académico de

tres profesores quienes, de acuerdo con el desempeño del estudiante, otorgaba una de las siguientes valoraciones: perfectamente bien, muy bien, bien, mediano, por mayoría y reprobado.

¹⁸ "Certificado parcial de estudios preparatorios expedido por la Escuela Nacional Preparatoria". UNAM, Dirección General de Personal, Arch. Hist., Exp. N° 4094 224/133/3280 correspondiente a Daniel M. Vélez, 1882.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

14

Vélez durante su estancia en la Escuela Nacional de Medicina confirmarla una vez más su gran inclinación hacia las ciencias naturales y, para ser más específicos, hacia aquellas íntimamente relacionadas con las Ciencias Médicas. El cuadro de concentración que enseguida se presenta habla de que Vélez, en ese entorno escolar, se había logrado sacudir a las, para él, molestas humanidades.

FECHA DE APLICACIÓN	ASIGNATURA	CALIFICACIÓN
20 de octubre de 1884	Anatomía descriptiva	Aprobado por mayoría.
20 de octubre de 1884	Histología	Aprobado por mayoría.
22 de noviembre de 1884	Farmacología elemental	Dos bien y un mediano.
26 de octubre de 1885	Fisiología	Bien por unanimidad.
26 de octubre de 1885	Patología externa (1° curso)	Un perfectamente bien y dos muy bien.
26 de octubre de 1885	Patología interna (1° curso)	Un muy bien y dos bien.
6 de noviembre de 1885	Clínica externa (1° curso)	Muy bien por unanimidad.
19 de noviembre de 1886	Anatomía topográfica	Dos muy bien y un bien.
19 de noviembre de 1886	Patología externa (2° curso)	Un muy bien y dos bien.
19 de noviembre de 1886	Patología interna (2° curso)	Dos muy bien y un bien.
27 de noviembre de 1886	Clínica interna (1° curso)	Muy bien por unanimidad.
18 de octubre de 1887	Patología general.	Bien por unanimidad.
18 de octubre de 1887	Terapéutica	Bien por unanimidad.
18 de octubre de 1887	Medicina operatoria	Muy bien por unanimidad.
26 de octubre de 1887	Clínica externa (2° curso)	Bien por unanimidad.
19 de octubre de 1888	Higiene	Un perfectamente bien y dos muy bien.
19 de octubre de 1888	Medicina legal	Un perfectamente bien y dos muy bien.
19 de octubre de 1888	Obstetricia.	Un perfectamente bien y dos muy bien.
22 de octubre de 1888	Clínica interna (2° curso)	Muy bien por unanimidad.
26 de octubre de 1888	Clínica de obstetricia	Bien por unanimidad.

Cuadro N° 2. Historial académico de Daniel M. Vélez en la Escuela Nacional de Medicina

19

En 1886, año en el que oficialmente se emitió el certificado de Daniel M. Vélez como egresado de la Escuela Preparatoria, éste, aún siendo estudiante de medicina, era nombrado, el 6 de junio de ese año, ayudante de profesor de anatomía descriptiva al interior de la Escuela Nacional de Medicina, cargo que

¹⁹ "Historial académico de Daniel M. Vélez correspondiente a su estancia en la Escuela Nacional de Medicina". UNAM, Antigua Escuela Nacional de Medicina, Arch. Hist., Fondo de la Escuela de Medicina, Serie Alumnos, Caja N° 54, Exp. N° 1, 1889. La escala de calificación en esa época, por cuanto se refiere a la Escuela Nacional de Medicina, se basaba en los votos emitidos por un jurado compuesto de tres profesores quienes, de acuerdo con el desempeño del estudiante, otorgaba una de las siguientes valoraciones: perfectamente bien, muy bien, bien, mediano, por mayoría, bien por unanimidad y aprobado.

desempeñaría hasta el 31 de agosto de 1889. En este último año don Daniel sustentaría, durante los días 2 y 3 de agosto, el examen para acreditarse como médico cirujano mediante la tesis intitulada "*Consideraciones higiénicas relativas a la vista del niño en la escuela*".²⁰

Ahí, en ese trabajo, dejaría Vélez la primera evidencia de su enorme interés por la oftalmología. En él, abarcaba ocho puntos de análisis: la anatomía del aparato de la visión, algunas consideraciones ópticas, la fisiología del ojo, algunas consideraciones acerca de la miopía, la iluminación de las salas de estudio, algunos aspectos relacionados con la postura del niño y la duración de la clase así como el mobiliario de la sala de estudio y, por último, los preceptos que en términos generales aportarían detalles de gran importancia relacionados con el aula en la escuela.

En este último renglón se advierte, ya para entonces, en Daniel M. Vélez su vocación como educador; las conclusiones que en su trabajo recepcional aluden a este respecto permiten derivar dicha suposición. Ahí afirmaba categóricamente que...

- 1° "La iluminación de una sala de estudio será bilateral diferencial, de máximun izquierdo, haciéndose por medio de ventanas opuestas más grandes al N. que al S.
- 2° La luz deberá ser difusa, y alumbrará con claridad toda la clase.
- 3° El alumbrado artificial se hará por medio de picos de gas de alumbrado, distantes 2 metros de la cabeza del niño (alumbrado general), y de una bujía esteárica colocada delante y á la izquierda del niño (parcial).
- 4° La postura del niño deberá ser derecha, los codos sobre la mesa, el borde del cuaderno ó libro paralelo al borde de la mesa, y deberá escribir sin inclinación de la letra.
- 5° Las clases no durarán más de media hora, y se alternarán con ejercicios corporales.
- 6° La mesa-banco será de sistema unitario, el niño deberá apoyar los pies en el suelo, sentado naturalmente en el banco; la distancia entre sus ojos y la mesa debe ser de 0m33; la tabla de ésta estará inclinada 15° y el respaldo vertical de un sexto de la estatura, será cóncavo en su parte inferior y convexo en

²⁰ Vélez, Daniel. *Consideraciones higiénicas relativas a la vista del niño en la escuela*. México, Escuela Nacional de Medicina, 1889, 64 pp. (Tesis para el examen General de Medicina, Cirugía y Obstetricia). En este renglón queremos destacar que no obstante haber localizado nosotros una copia del trabajo referido, el doctor Daniel M. Vélez Olmedo, nieto de nuestro biografiado, nos proporcionó el original del trabajo, incluso el dedicado a su suegro, el señor don Ambrosio Moreno. Returamos, por ello, nuestro agradecimiento al doctor Daniel M. Vélez Olmedo.

- la superior, para dejar un espacio con que el niño se mueva, pero sin permitir que se incline para escribir ó leer.
- 7º Los libros estarán impresos en papel amarillento, grueso, con tinta negra, y con tipos que no podrán ser más pequeños que los llamados Glosilla en el cuadro.
 - 8º Las cartas geográficas, de consulta y no de estudio, serán bien alumbradas; el niño no se esforzará en apreciar los detalles que serán buscados en una carta local.
 - 9º El papel del cuaderno de escritura será también amarillento, la tinta negra, la pluma de acero suave y la forma de letra será española antigua (redondilla).
 - 10º Se usará en pizarrón negro opaco, gises blancos y tallados, pizarra negra y pizarrín duro; debe preferirse la escritura con tinta á la de plombagina".²¹

El texto anterior, sin duda, nos remite a un Daniel M. Vélez preocupado por las deficiencias de un sistema escolar que obviamente estaba lejos de atender los impactos que las condiciones del aula y del proceso de enseñanza aprendizaje tenían en la visión de los escolares.

Ciertamente nos hubiera gustado extendernos aún más en lo referente a la vida de don Daniel al interior de la Escuela Nacional de Medicina, a sus relaciones con sus compañeros y profesores. Sin embargo, poco podemos aportar hasta ahora sobre ello; sabemos que fue discípulo del profesor Fernando López en la materia de *Cirugía de Urgencias* quien, posteriormente, se convertiría en su preceptor y amigo en el ámbito profesional; también conocemos de sus lazos de amistad con algunos reconocidos oftalmólogos como es el caso de don Rafael Silva, Manuel Uribe y Troncoso, Magín Puig Solares y Javier Torroella; los datos anteriores, como es de suponerse, poco nos permiten explayarnos en este renglón como quisiéramos.

1.2 Su semblanza como profesor universitario y como médico especialista en oftalmología.

Ya como médico pero antes de obtener su especialización, Daniel M. Vélez ocuparía cargos de gran importancia en el ámbito profesional y académico que más tarde lo llevarían a representar a nuestro país en el extranjero y a ingresar

²¹ *Ibidem*, pp. 61-62.

en múltiples asociaciones que bien supieron reconocer la labor incansable de don Daniel en ese ámbito de trabajo.

El 6 de marzo de 1895, a casi seis años de haber obtenido su título como médico cirujano partero, le fue encomendada la tarea de formar y dirigir el Museo Anatomopatológico en el Hospital de San Andrés.²² Sin embargo, y a pesar de haber tomado posesión del cargo el 28 de marzo de ese mismo año,²³ Vélez presentaría dos meses después su renuncia debido a que en esa misma época sería enviado a Francia, por acuerdo presidencial, como Delegado de México para realizar estudios sobre cirugía abdominal. Al mismo tiempo que cumpliera la comisión antes mencionada, Daniel obtuvo la autorización para especializarse en Europa en el campo de la oftalmología.²⁴

Su permanencia en Europa fue larga y decisiva para su porvenir como médico ya que aprovechó la oportunidad para estudiar con éxito la especialización referida, la que habría de cultivar toda su vida y en la que tanto se distinguió. Ahí, entre 1895 y 1898 Daniel M. Vélez estudió en la clínica oficial de Panas, en París y trabajó especialmente con Wecker y con el maestro Galezowsky, todos ellos modelos de sagacidad, de profundos conocimientos y vastísima experiencia clínica en el área de la oftalmología.

Durante ese mismo tiempo nuestro biografiado visitó por aquellos rumbos algunos otros centros científicos especializados en el área de su interés, experiencias que lo fueron transformando en oftalmólogo prestigiado. Ello le permitiría, posteriormente, contar con una clientela numerosa y escogida y, como profesor, impulsar a sus alumnos y transmitirles sólidos conocimientos y un riguroso método de exploración. Seguramente ello también le sirvió para

²² "Oficio que el Secretario de Estado del Despacho de Justicia e Instrucción Pública envía a Daniel M. Vélez nombrándolo director del Museo Anatomopatológico del Hospital de San Andrés". UNAM, Dirección General de Personal, Arch. Hist., Exp. N° 4094-224/133/3280 correspondiente a Daniel M. Vélez, 1895.

²³ "Acta de la toma de posesión de Daniel M. Vélez como director del Museo Anatomopatológico del Hospital de San Andrés". UNAM, Dirección General de Personal, Arch. Hist., Exp. N° 4094-224/133/3280 correspondiente a Daniel M. Vélez, 1895.

²⁴ Silva, Rafael. "Hoja al doctor Daniel M. Vélez". En *Gaceta Médica Militar. Órgano del Departamento de Sanidad Militar*. México, N° 1, 1936, pp. 3-9.

irse configurando una personalidad bondadosa y un espíritu generoso que le permitiría formar a incontables generaciones de estudiantes.²⁵

No obstante el corto tiempo del que estamos hablando y mientras Daniel se encontraba en Europa, la Escuela Nacional de Medicina se reconfiguraba y el 15 de diciembre de 1897, Porfirio Díaz promulgaba la *Ley de Enseñanza Profesional para la Escuela Nacional de Medicina*²⁶ mediante la cual se ofrecían las carreras de medicina, farmacia y obstetricia. En específico, la carrera de medicina abordaría, en el primer año, las materias de física e historia natural médica, la anatomía descriptiva y la práctica de las disecciones y, por último, la anatomía general, histología y práctica de la histología; para el segundo año, las materias serían, las de química médica en sus aplicaciones prácticas, anatomía topográfica y ejercicios prácticos y, por último, la fisiología teórica y experimental; en el tercer año se enseñaría la anatomía patológica, la bacteriología, las generalidades de patología médica y quirúrgica, las disecciones y la clínica propedéutica médica y quirúrgica; el cuarto año se enfocaría al estudio de la patología médica elemental, la patología quirúrgica elemental, la clínica interna y externa, la anatomía patológica, la bacteriología y los ejercicios prácticos de anatomía topográfica; para el quinto año los contenidos programados estaban relacionados con la patología quirúrgica, la clínica interna, la clínica externa, la terapéutica médica general y especial, la terapéutica quirúrgica general y especial, la obstetricia teórica; y para el último año, los alumnos habían de cursar las materias de higiene y meteorología médicas, medicina legal y moral médica, patología general, clínica médica, clínica quirúrgica, clínica de enfermedades de niños, clínica de oftalmológica y clínica de enfermedades mentales.

En el marco de este contexto académico se reincorporaría Daniel M. Vélez una vez de regreso a nuestro país. Tuvo la suerte de que casi inmediatamente después de su llegada, la Escuela Nacional de Medicina emitiera una

²⁵ *Ibid.*

²⁶ "Ley de Enseñanza Profesional para la Escuela Nacional de Medicina". En Justino Fernández. *Op. Cit.*, Documento N° 68, 1897, pp. 215-218.

convocatoria para concursar por la cátedra de profesor adjunto de clínica oftalmológica que se impartía, según el plan de estudios descrito anteriormente, en el último año escolar de la carrera de médico; Daniel no dejaría escapar dicha oportunidad y presentaría, para los propósitos conducentes, un trabajo intitulado: *La asepsia y la antisepsia en cirugía ocular*.²⁷

Así, los días 9 y 10 de marzo de 1899 se llevarían a cabo las pruebas para optar a dicha cátedra con un jurado constituido por cinco doctores de entre los que figuraban el director en ese entonces de la Escuela Nacional de Medicina, don Manuel Carmona y Valle y el titular de la materia en oftalmología teórica práctica, doctor Agustín Chacón. Los concursantes en esa ocasión fueron el doctor Daniel M. Vélez y el doctor Manuel Uribe y Troncoso quienes estaban obligados a presentar dicha oposición en dos partes; una primera, la teórica, que constaría del desarrollo y descripción de los cinco temas siguientes: indicaciones y fundamentos de las diferentes formas de cataratas; la teoría del examen oftalmoscópico a la imagen recta, así como lo producido por este procedimiento del examen y las ventajas que proporciona este medio de exploración; la anatomía patológica, sintomatología y tratamiento de las manifestaciones oculares de la lepra; el cuarto tema contendría las indicaciones de la enucleación y la exenteración ocular y, por último, el quinto punto referido a los síntomas, aspecto oftalmoscópico y tratamiento de las diferentes formas de cornea y retinitis específicas. La segunda parte del concurso de oposición correspondería a la sección práctica y habría de consistir en examinar a dos pacientes para dar un diagnóstico y establecer el tratamiento curativo del caso.²⁸

Cada sección valorada, la teórica y la práctica, demandaba del jurado un voto independiente. Daniel M. Vélez obtuvo, en esa ocasión, todos los votos a su

²⁷ Vélez, Daniel M. *La asepsia y la antisepsia en cirugía ocular*. México, Escuela Nacional de Medicina, 1899, 40 pp. (Prueba escrita que para el concurso de profesor adjunto de oftalmología en la Escuela Nacional de Medicina presenta Daniel M. Vélez).

²⁸ "Acta del concurso de oposición convocado conforme a la ley, para proveer la plaza de profesor adjunto de Oftalmología teórica práctica en la Escuela Nacional de Medicina". UNAM. Dirección General de Personal, Arch. Hist., t. p. N° 4094 224-133/3280 correspondiente a Daniel M. Vélez, 1899.

favor, condición que le permitió ganar la plaza de profesor adjunto de clínica oftalmológica²⁹ a partir del 25 de marzo de ese 1899 al lado del doctor Agustín Chacón. El programa del curso de oftalmología con el que se iniciara Vélez fue dado a conocer por el titular de la materia Agustín Chacón en octubre del año anterior; en él se contemplarían los siguientes temas: estudio de los enfermos de la clínica y práctica de las operaciones, práctica del examen oftalmoscópico en el ojo artificial, en el ojo humano normal y en el patológico; estudio teórico y práctico de las anomalías de la refracción, aplicación de los procedimientos de examen funcional del ojo, medida de la agudeza visual, perióptometría, cromatoptometría, forometría, etc. y, por último, se procuraría hacer notar la relación que existe entre las enfermedades de los ojos y las de otros órganos y la utilidad que para el diagnóstico de las enfermedades internas ofrece el examen con el oftalmoscopio y el examen funcional del ojo.³⁰

Durante el tiempo en el que Daniel fuera profesor adjunto de la materia de clínica oftalmológica al lado de Agustín Chacón aquel asumiría, en dos ocasiones, -1901 y 1909- el cargo como profesor interino de la cátedra, debido a la solicitud del titular para separarse temporalmente del cargo. En ese lapso, Daniel M. Vélez compartiría sus conocimientos con grandes médicos como lo fueron Manuel Toussaint, Manuel Gallegos, Alberto López Hermosa, José Terrés, Juan B. Hernández, Alejandro Uribe, José Mesa Gutiérrez, Roque Macouzet, entre otros profesores de la época.

Al tiempo que ejerciera la docencia como adjunto del doctor Agustín Chacón y según consta en documentos de la época, Daniel sería nombrado, por un corto tiempo - de enero a septiembre de 1902 - ahí mismo, en la Escuela Nacional de Medicina, profesor interino de la cátedra de clínica propeuéutica médica y

²⁹ *Idem.*

³⁰ "Programa del curso de Oftalmología para el año de 1899, suscrito por el doctor Agustín Chacón". UNAM, CESU, Arch. Hist., Fondo Escuela Nacional de Medicina, Caja N° 18, Exp. N° 9, 1898.

quirúrgica³¹ por licencias de su titular doctor Ulisc Valdés y de su ayudante el doctor Rafael Caraza.³²

Ese mismo día en el que se nombrara a Daniel profesor interino de dicha asignatura, la Escuela Nacional de Medicina pondría en práctica un nuevo plan de estudios para las carreras de medicina, farmacia, obstetricia y cirugía dental. En lo que concierne a la carrera de medicina, el nuevo ordenamiento académico seguiría ofreciéndose en seis años aunque los contenidos variarían en comparación con los instituidos tiempo antes mediante la *Ley de enseñanza* de 1897. Ahí quedarían incluidos, como cursos de nueva creación, los de química biológica, farmacia galénica, prácticas de las disecciones, ejercicios prácticos relativos a la anatomía general e histología, para el primer año, aunque se conservarían, del plan anterior, las materias de anatomía descriptiva y anatomía general e histología teórico práctica; en el segundo año las asignaturas de anatomía topográfica, ejercicios prácticos de anatomía topográfica, fisiología con demostraciones experimentales se conservarían y a ellas se agregarían los cursos de academias de fisiología, bacteriología y clínica propedéutica quirúrgica; para el tercer año se mantendrían como vigentes las materias de anatomía patológica, clínica propedéutica médica y disecciones aunque se añadiría la de procesos morbosos generales; para el cuarto y quinto años las materias serían las mismas que se habían venido impartiendo en atención al ordenamiento académico de 1897 y sólo para el quinto año se incluiría la materia de patología general; por último, para el sexto año, se conservarían los contenidos propios de las cátedras de medicina legal y deontología y la de higiene y meteorología médica aunque se adicionarían las de clínica médica, clínica quirúrgica, clínica de obstetricia, clínica médica de pediatría, clínica quirúrgica de pediatría, clínica de

³¹ "Nombramiento de profesor interino de Clínica propedéutica quirúrgica a favor del doctor Daniel M. Vélez". UNAM, Dirección General de Personal, Arch. Hist., Exp. N° 4094-224/133/3280 correspondiente a Daniel M. Vélez, 1902.

³² "Lista de profesores propietarios y adjuntos de la Escuela Nacional de Medicina según el orden de antigüedad, 1869-1903". UNAM, Dirección General de Personal, Arch. Hist., Exp. N° 4094-224/133/3280 correspondiente a Daniel M. Vélez, 1899.

ginecología, clínica de dermatología, clínica de oftalmología y clínica de psiquiatría.³³

Mientras Daniel M. Vélez se consolidaba en la práctica de su especialidad y como docente universitario de la Escuela Nacional de Medicina el país, en materia de educación superior, se proponía y realizaba cambios significativos.

Como bien se sabe, ya para ese 1902 la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública fue dividida en dos ramos: el de Instrucción Pública y el de Justicia, quedando al frente del primero Justo Sierra como subsecretario. Un año después, el 30 de agosto, Sierra lograría la creación del Consejo Superior de Educación Pública, el que habría de sustituir a la hasta entonces Junta Directiva de Instrucción Pública.³⁴

El 30 de septiembre de ese mismo año, Justo Sierra pronunciaba el discurso con el cual quedaban inauguradas las sesiones del recién creado Consejo. En esa ocasión Sierra no desaprovecharía la oportunidad para pedir en su discurso la creación de la Universidad Nacional, que según sus propias palabras no sería la heredera de la Universidad Pontificia mexicana ni la prolongación de la Universidad colonial, eclesiástica y laica sino que la nueva Universidad que proponía debería estar constituida por la agrupación del conjunto de organismos escolares creados en distintas épocas, pero con carácter oficial y laico y el gobierno debía reservarse la revisión de todas las medidas de importancia y la administración superior de la Universidad.³⁵

Más tarde, en 1905, ya como encargado del ramo educativo, Sierra se abocaría "[...] cada que la situación le era propicia a sensibilizar las conciencias, aun la del Presidente Díaz [...]" sobre la necesidad de recrear la Universidad de México, la que, al parecer, "[...] habría de ser fundada, según

³³ "Plan de estudios de la Escuela Nacional de Medicina de 1902". UNAM, CESU, Arch. Hist., Fondo de la Escuela Nacional de Medicina, Serie Programas de Estudio, Caja N° 19, Exp. N° 12, 1902.

³⁴ Méndez M., Libertad. *Sobre las especializaciones humanísticas, científicas y médicas en la Universidad Nacional de México. 1916-1921*. México, UNAM, Seminario de Pedagogía Universitaria, 2002, p. 21.

³⁵ *Ibidem*, pp. 22-23.

promesa del Ejecutivo, en 1910, para hacerla coincidir con las festividades del centenario de nuestra independencia [...]". En la sesión del 17 de enero de 1910 el secretario de Instrucción Pública ofrecería a los consejeros las primeras pinceladas de lo que sería "el principio de la universidad"³⁶

Es bien sabido que en las sesiones efectuadas durante los días 4, 11, 18 y 26 de abril, el Consejo Superior de Instrucción Pública discutió el proyecto de creación de la Universidad Nacional de México y el 3 de mayo de 1910 quedó listo para ser enviado a la Cámara de Diputados bajo el nombre de "*Iniciativa de Ley*", de donde saldría, prácticamente como *Ley Constitutiva de la Universidad Nacional de México*, el 24 de ese mismo mes.³⁷ En dicha Ley la nueva Universidad absorbía la hasta entonces Escuela Nacional de Medicina.

Paralelo a ese anhelo de Justo Sierra finalmente logrado, corría otro que ya para entonces también se gestaba, nos referimos a su vieja propuesta de crear una Escuela Nacional de Altos Estudios. El proyecto de dicha escuela, como es de muchos conocido,

"[...] fue discutido ampliamente durante los últimos meses de 1908 en el seno del Consejo Superior de Educación Pública. Ahí fue acordado su perfil académico. Será un centro de enseñanza -se dijo- en el que los estudios rudimentarios elementales que se hubieran hecho en otra clase de establecimientos sirvan de base para una enseñanza superior; en el que haya diversas enseñanzas científicas y literarias; en donde pueda prepararse a los estudiantes para obtener grados universitarios; en donde todo lo anterior se complemente con un centro de investigación científica, en el que los conocimientos adquiridos puedan aplicarse, para hacer entrar a México entre los pueblos que trabajan constantemente por la elaboración del progreso intelectual".³⁸

El proyecto definitivo de la Escuela Nacional de Altos Estudios fue concluido un año después, hacia finales de 1909 y, con él, se abrió paso su Ley Constitutiva, la que fue aprobada el 7 de abril de 1910, con la especificación expresa de que la apertura de sus cursos habría de verificarse cuanto más

³⁶ *Idem*.

³⁷ *Ibidem*, p. 23.

³⁸ *Ibidem*, pp. 24-25.

tarde en septiembre inmediato. Y así fue, la institución se inauguró el 18 de septiembre de ese mismo año, días antes que la propia Universidad.³⁹

No es motivo de este apartado adentrarnos en la que fuera la Escuela Nacional de Altos Estudios; baste decir, por ahora, que sus primeros cinco años de labores académicas no fueron, al menos para lo que aquí nos incumbe, significativos. Ya en 1916, con motivo de su reestructuración académica en manos de su director Miguel E. Schulz, se consideró la formación de los especialistas en ciencias médicas. En ese marco arribó a Altos Estudios, hacia 1920 y como docente interino, don Daniel M. Vélez quien por ausencia del doctor Cleofas Padilla, titular de la cátedra de oftalmología, se encargaría de suplirlo. Dicha cátedra tenía lugar los lunes y viernes al interior del Hospital General y los miércoles en el área de Consultorios del Hospital Morelos de Beneficencia, de 8:30 a 9:30 a.m.⁴⁰

Al retornar el doctor Cleofas Padilla de su permiso provisional para ausentarse como titular de la cátedra de clínica oftalmológica, don Daniel M. Vélez se mantendría tan sólo como docente de la Escuela Nacional de Medicina y no sería llamado nuevamente a la Escuela Nacional de Altos Estudios sino hasta el 7 de marzo de 1924 cuando, por acuerdo presidencial, recibía el nombramiento como director interino de Altos Estudios durante la licencia concedida a Ezequiel A. Chávez,⁴¹ quien a la sazón fungía también como rector de la Universidad Nacional de México.

La descripción y análisis de la breve permanencia de Daniel M. Vélez como director interino —marzo a agosto de 1924— en Altos Estudios, es motivo de una reflexión más detenida y profunda de lo que en este apartado nos

³⁹ *Idem*

⁴⁰ "Aviso de la Escuela Nacional de Altos Estudios sobre la clase de oftalmología a cargo del doctor Daniel M. Vélez". UNAM, Dirección General de Personal, Arch. Hist., Exp. N° 4094-224/133/3280 correspondiente a Daniel M. Vélez, 1920.

⁴¹ "Hoja de servicio del doctor Daniel M. Vélez". UNAM, Antigua Escuela Nacional de Medicina, Arch. Hist., Fondo de la Escuela Nacional de Medicina, Serie Alumnos, Caja N° 54, Exp. N° 1, 1924.

proponemos revisar. Dicha tarea la habremos de retomar subsecuentemente en atención a la estructura del presente trabajo.

Siguiendo con el hilo de lo hasta aquí expuesto y no obstante el nombramiento y aceptación del cargo aludido, Daniel M. Vélez continuaría desempeñándose en sus actividades como profesor universitario y médico especialista en oftalmología; prueba de ello fue que durante ese tiempo, además del curso de clínica oftalmológica que impartía en la Escuela Nacional de Medicina, estuvo a cargo de los cursos de operaciones en el cadáver y en el vivo, primero en Altos Estudios y, después, en la que sería la Facultad de Filosofía y Letras. También recibiría nombramiento, el 14 de junio de 1924, como director de una escuela especialmente diseñada para ciegos y ubicada en la 1ª calle de Donceles casa número 4; dicha escuela, fundada por la Secretaría de Educación Pública, pondría, en manos de Vélez, la reivindicación social de los invidentes.⁴² Por esa misma época, el 2 de julio siguiente, la Secretaría de Educación Pública también le encomendaría a Daniel M. Vélez, a través del Centro de Ingenieros y la Comisión de Puertos Libres, representar a nuestro país en Centro América ante la reunión anual que América Latina organizada para el entendimiento armónico entre las naciones.

Éstos y muchos encargos más encomendados a Daniel M. Vélez no obstante su ejercicio académico administrativo como director de Altos Estudios develan, de alguna manera, que nuestro biografiado gozaba de la confianza plena del ejecutivo para tareas de alta importancia política. Quizá ello explique que la que fuera controvertida Escuela Nacional de Altos Estudios creada, como bien se sabe, en 1910, estuviera en manos de Vélez al aproximarse su metamorfosis en septiembre de 1924. No es motivo del presente apartado pormenorizar las causas que condujeron al cierre o, si se quiere, a la metamorfosis de Altos Estudios; basta recordar, para nuestros propósitos, que el 22 de agosto de ese 1924, por decreto presidencial, "[...] Se [formarían] con

⁴² "La educación de los ciegos en México". En *Excelsior. El periódico de la vida nacional*. México, 14 de junio de 1924, secc. 2ª, pág. 1, columna 4.

la [la Escuela Nacional de Altos Estudios] la Facultad de Graduados y la Escuela Normal Superior [...] [y asimismo] se [constituiría] la Facultad de Filosofía y Letras".⁴³

Lograda la transformación referida Daniel M. Vélez siguió al frente de la institución pero, a partir de ese momento, como director de las tres para entonces recién configuradas dependencias universitarias: de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Facultad de Graduados y de la Escuela Normal Superior.

En apartados subsecuentes, en seguimiento del hilo conductual del presente trabajo, ahondaremos, en específico, en la labor académico administrativa de don Daniel durante ese periodo; aquí, en este espacio, habremos de señalar tan sólo que en dicho encargo permanecería nuestro biografiado hasta el 1º de enero de 1925 cuando, por decreto presidencial, se clausuraran, al parecer por escasez de recursos en las arcas nacionales, los tres recién creados establecimientos universitarios.

El problema económico argumentado entonces por el ejecutivo para ordenar el cierre referido, no sólo afectó a dichas instituciones sino que en otras facultades de la Universidad se fueron cerrando cátedras y suspendido nombramientos académicos y administrativos por esa misma razón. Tal parece haber sido la causa del cierre de la cátedra que impartiera en la Escuela Nacional de Medicina por aquella época el propio don Daniel M. Vélez.

Independientemente de las vicisitudes que enfrentó don Daniel con motivo de los vaivenes políticos y económicos del país que lo llevaron, sin duda, a aceptar y a renunciar a los cargos de director de Altos Estudios y de las Facultades de Filosofía y Letras, Graduados y Escuela Normal Superior, Vélez siempre se distinguió por su disposición de servicio al país y a la sociedad y

⁴³ "Decreto por medio del cual se constituyen la Facultad de Graduados, la Escuela Normal Superior y la Facultad de Filosofía y Letras". En *Boletín de la Secretaría de Educación Pública*. México, SEP, Departamento Editorial, Tomo III, N° 7, 2º semestre de 1924, pp. 83-84.

por su labor incansable en el ámbito médico. Ello lo condujo a presidir y formar parte de numerosas y renombradas asociaciones médicas - nacionales y extranjeras - que, sin lugar a dudas, lo recuerdan, aún hoy, con especial aprecio y respeto.

De entre las asociaciones nacionales a las que perteneció don Daniel podemos mencionar la Academia Nacional de Medicina, la Sociedad Oftalmológica Mexicana, la Asociación Médica Franco Mexicana, la Academia Nacional de Ciencias "Antonio Alzate", el Ateneo de Ciencias y Artes de México, la Asociación Mexicana de Médicos Militares, la Asociación Médica Mexicana, la Asociación para la Prevención de la Ceguera y la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, entre otras; en cuanto a las sociedades extranjeras en las que fue reconocido por su dedicación y fama como oftalmólogo pueden destacarse la Asociación de los Médicos Militares de los Estados Unidos, la Academia Nacional de Lima, en Perú, la Real Academia Hispanoamericana de Cádiz, la Academia de la Universidad Nacional del Salvador, la Sociedad de Americanistas de París, la Sociedad Científica Argentina, la Sociedad Oftalmológica y Otorrinolaringológica de Texas, la Cruz Roja Española, la Cruz Roja Japonesa y la Escuela Superior Sanitaria Militar de Varsovia.

Sería ciertamente extralimitarnos si nos abocáramos aquí a describir la labor desempeñada por don Daniel en cada una de las asociaciones mencionadas. En tal sentido y para efectos de esta investigación habremos de mencionar, en este espacio, sólo algunas de las principales acciones por él realizadas al interior de las dos asociaciones que Daniel M. Vélez más quiso y admiró: la Sociedad Oftalmológica Mexicana y la Academia Nacional de Medicina de nuestro país.

En el seno de la que fuera la Sociedad Oftalmológica Mexicana, Daniel M. Vélez junto con el doctor Manuel Uribe y Troncoso, en julio de 1898, y en tanto miembros fundadores, dan vida a la revista *Anales de Oftalmología*, la

que en la actualidad lleva el nombre de *Revista Mexicana de Oftalmología* y en la que se siguen reconociendo los valores científicos y humanos de sus fundadores. Dicha revista no sólo ha difundido desde entonces el desarrollo de la especialidad oftalmológica en México, sino que desde el principio sirvió como órgano oficial de la Sociedad Oftalmológica Mexicana fundada en 1893, época en la que en todo el mundo no existía una sola publicación en español dedicada a esta materia.⁴⁴ Los primeros siete años de la publicación referida estaban a cargo del doctor Manuel Uribe y Troncoso, época durante la cual la revista asumió su carácter internacional; desde el primer número se integrarían como miembros de su Consejo Editorial los doctores Juan Santos Fernández, de Cuba y Charles A. Oliver, de Estados Unidos de Norteamérica; ya para el sexto número se incorporarían dos colaboradores de Argentina, uno de Colombia, uno de Chile, uno de Perú, dos de Nicaragua, uno de Uruguay, cuatro más de Estados Unidos de Norteamérica, tres de Francia y uno de Italia, para sumarse a nuestros colaboradores nacionales.

Durante los últimos años de esta primera época y en virtud de lo complicado, de la situación nacional producida por los conflictos armados de la Revolución Mexicana, la revista se dejaría de publicar y don Manuel Uribe y Troncoso se trasladaría a Nueva York donde continuaría su carrera oftalmológica. Más tarde, en 1918, renacería la revista de la Sociedad pero entonces bajo el nombre de *Anales de la Sociedad Oftalmológica Mexicana*; esa nueva etapa de la publicación iniciaría en manos de nuestro biografiado, quien le daría una visión totalmente nacionalista.⁴⁵ La revista *Anales de la Sociedad Oftalmológica* mantendría este nombre hasta el año de 1920, momento en el que se fusionarían en una sola asociación científica los Oftalmólogos y los Otorrinolaringólogos y cobraría vida la revista *Anales de la Sociedad Mexicana de Oftalmología y Otorrinolaringología*, misma que perduraría, como tal, hasta el año de 1945. Dicho órgano informativo fue reestructurado en el año de

⁴⁴ Meyrán García, Jorge. "Centenario de la Fundación de los Anales de Oftalmología". En *Revista Mexicana de Oftalmología*, México, Vol. 72, Número Especial por el 100 Aniversario, Suplemento N° 1, 1998, pp. 284-286.

⁴⁵ *Idem*.

1947 bajo el nombre *Anales de la Sociedad Mexicana de Oftalmología* hasta adquirir, en 1987, su denominación actual.⁴⁶

Durante este tiempo en el que permaneciera Daniel M. Vélez a cargo de la dirección y publicación de la revista hubo cambios en los puestos directivos que significaron nuevas épocas con variación de enfoques. De 1920 a 1921 Daniel compartiría el cargo con el doctor Rafael Silva; posteriormente, de 1922 a 1930, don Daniel quedaría como único encargado de dicho puesto y ya para el año de 1931 haría labor conjunta en el puesto con el doctor Torres Estrada hasta 1933; justamente cuando la revista dejaría nuevamente de ser publicada, al parecer por falta del subsidio que el gobierno mexicano había venido dando, el que había hecho factible su impresión en los Talleres Gráficos de la Nación desde el momento de su fundación en el año de 1898. No obstante la suspensión de ese órgano difusor, don Daniel seguiría al frente de la Asociación hasta el año de 1935.⁴⁷

La participación de Daniel M. Vélez en la Academia Nacional de Medicina es motivo, para nosotros, también de especial atención. Creada con el propósito de buscar solución a las necesidades de salud de los mexicanos, la Academia Nacional de Medicina fue considerada como Cuerpo Consultivo del Gobierno de la Federación a partir de 1912 y quedó establecida, desde su creación y hasta 1925, en una de las salas de la Escuela Nacional de Medicina. Su origen y consolidación no fueron fáciles. Estuvieron colmados de contratiempos materiales y de toda índole; en varias ocasiones fue expulsada del local con todo y su archivo. Sin embargo, dichos obstáculos no impidieron la tarea de mantenerse vigente hasta nuestros días y siempre a la vanguardia de los avances médicos.

A tan solo cuatro años de haberse instituido la Academia, Daniel M. Vélez, en noviembre de 1916, optaría a una plaza vacante en la Sección de Oftalmología

⁴⁶ Muñoz Rodríguez, Pablo. "Cien años de la Revista Mexicana de Oftalmología". En *ibidem*, pp. 287-292.

⁴⁷ *Idem*.

con la presentación de un trabajo intitulado: *"Un grupo de operaciones prácticas importantes del globo ocular en las que la conservación de la conjuntiva desempeña el principal papel"*; en dicho trabajo don Daniel establecería la diferencia entre el epitelio conjuntival y el córneo, para lo cual dividió el trabajo en siete partes: a) la movillización quirúrgica de la conjuntiva; b) la mucosa movillizada; c) la extirpación del pterigión; d) la conjuntiva en la operación de la catarata con colgaje; e) la conjuntiva en la amputación parcial del ojo; f) la conjuntiva en la exenteración del globo y muy especialmente en la ígnea; g) la conjuntiva en el injerto célula - adiposo después de la enucleación del glóbulo ocular. El resultado de esa iniciativa condujo a Daniel M. Vélez a ocupar un sillón en la Sección de Oftalmología en la Academia de Medicina,⁴⁸ a partir de ese mismo 15 de noviembre.

Durante los diecinueve años siguientes Daniel M. Vélez colaboraría como miembro numerario desempeñando al interior de la Academia diversos cargos; sus numerosos trabajos escritos en el ámbito de su especialidad contribuyeron, sin lugar a dudas, al avance de la oftalmología en México y en el mundo. Dado su ahínco y dedicación, Daniel M. Vélez sería llamado, el 8 de abril de 1928, a cumplir con la comisión de representar a la Academia en el Congreso Médico que tendría lugar en Dallas, Texas, del 19 al 23 de abril de ese año.⁴⁹

Tiempo después y justamente cuando Vélez cumpliera quince años de servicio en esta Academia y tal como lo estipulara su *Reglamento*, en su artículo 14, nuestro biografiado solicitaría, por primera vez, su pase a la categoría de académico titular. En esa ocasión la comisión encargada de revisar el caso resolvió emitir un voto negativo a la solicitud referida; sin embargo, Daniel M. Vélez no quitaría el dedo del renglón y lo intentaría nuevamente el 6 de

⁴⁸ "Dictamen que presenta la Comisión de Oftalmología del trabajo presentado por Daniel M. Vélez, para optar a la plaza vacante en la Sección de Oftalmología". México, Academia Nacional de Medicina, Arch. Hist., Expediente correspondiente a Daniel M. Vélez, 1916.

⁴⁹ "Oficio del Secretario Anual de la Academia Nacional de Medicina de México al académico Daniel M. Vélez en el que se lo designa representante de dicha institución". México, Academia Nacional de Medicina, Arch. Hist., Expediente correspondiente a Daniel M. Vélez, 1926.

diciembre del siguiente año, ocasión en la que el jurado darían su veredicto en los siguientes términos.

" Nos fue turnada para su estudio y dictamen la solicitud del señor académico de número Dr. Daniel M. Vélez, en que pide pasar a la categoría de Académico titular y tenemos con este motivo el honor de sujetar a la consideración de los señores académicos, el siguiente dictamen:

El artículo 14 del Reglamento indica que son académicos titulares: " Los que habiendo cumplido cuando menos 15 años de pertenecer a la Corporación, soliciten su retiro y [...] (continúen) disfrutando de las prerrogativas que tenían cuando eran de número".

Ha quedado establecido el criterio de que el título de académicos titulares constituya un timbre de honor para aquellas personas que por sus relevantes merecimientos como médicos y académicos se hayan hecho acreedores a él.

Ambas consideraciones, la reglamentaria y la moral son aplicables al caso que nos ocupa. El señor Dr. Daniel M. Vélez tiene más de 15 años de pertenecer a la Academia Nacional de Medicina y durante toda su permanencia en ella ha cumplido religiosa y brillantemente las obligaciones impuestas por el Reglamento.

En el orden profesional lo mismo en la cátedra que en el ejercicio de su especialidad, que en las diversas actividades relacionadas con ella, se ha destacado y es uno de los especialistas, maestros y médicos más connotados de nuestro país. A esto hay que añadir las múltiples actividades desplegadas en corporaciones científicas nacionales y en las extranjeras, que merecidamente lo han honrado.

Por estos motivos nos permitimos sujetar a la consideración de los señores Académicos la siguiente conclusión:

Es de accederse favorablemente a la petición hecha por el señor doctor don Daniel M. Vélez de pasar a la categoría de académico titular, puesto en el cual disfrutando de todas las prerrogativas de los académicos de número, esperamos seguir contando con su valioso contingente".⁵⁰

Éstas y otras asociaciones académicas reconocerían el fruto de los muchos años que don Daniel dedicara a su especialidad; prueba de ello son las cerca de cien publicaciones que éste nos legara como libros y artículos, éstos últimos en revistas nacionales y extranjeras. (Ver Apéndice N° 1)

⁵⁰ "Documento enviado al presidente de la Academia Nacional de Medicina de México donde se acepta a Daniel M. Vélez como académico titular". México, Academia Nacional de Medicina, Arch. Hist., Expediente correspondiente a Daniel M. Vélez, 1934.

1.3 Su semblanza como miembro del cuerpo médico militar.⁵¹

Referirnos a la labor desempeñada por Daniel M. Vélez dentro del cuerpo médico militar implica, sin duda, develar el gran apego y cariño que don Daniel, desde su niñez, le tuviera a la milicia. Su padre, militar de profesión, se ocuparía de inculcar en sus hijos varones no sólo el amor a la institución sino de modelar en ellos una personalidad inclinada al orden, al cumplimiento del deber y al acatamiento indiscutido de la superioridad. En el caso de don Daniel, su padre, el general Francisco A. Vélez, lograría los propósitos educativos que seguramente se forjó con respecto a él.

Abordar, aún someramente, la importante labor realizada por Vélez como miembro del cuerpo médico al interior de la Escuela Médico Militar obliga a abrir un paréntesis para referirnos a las raíces de dicha escuela en tanto fueron las mismas que cobijaron a su progenitor y determinarán la educación de nuestro biografiado.

En ese sentido es preciso retrotraer, en el marco del periodo Juarista, la *Ley de Instrucción Pública del Distrito Federal* aprobada en 1867 y afinada en 1869. En dicha *Ley*, con la que se perseguía no sólo normar la revitalización del sistema educativo nacional sino también el cultivo reordenado de varias áreas del conocimiento, destaca la enseñanza de la medicina. El plan de estudios para la formación de médicos cirujanos y obstetras incluía, además de los contenidos teóricos, asignaturas de orden eminentemente práctico — medicina operatoria, terapéutica y obstetricia práctica, por ejemplo— las que demandaban, para su cabal ejercicio, de un centro hospitalario con el que no siempre se contaba.

⁵¹ La indagación referida a este apartado ha tenido, para nosotros, tropiezos de orden burocrático más que de cualquier otra índole. El expediente de Daniel M. Vélez que da cuenta de su ser y quehacer al interior de la milicia se encuentra resguardado en la Secretaría de la Defensa Nacional, en el Archivo Histórico de la Dirección Técnica Militar y el acceso a él, no obstante la autorización de la superioridad correspondiente, no ha sido del todo franco. Tal condición ha impedido que en el momento en el que se elabora este apartado contemos con toda la información disponible en el Archivo citado. En consecuencia, este apartado se presenta hoy con lagunas considerables, mismas que habrán de cubrirse en el marco del proyecto de investigación del que se desprende esta tesis.

Por aquella misma época, el doctor y militar Francisco Montes de Oca, cirujano de formación y autor de varias técnicas operatorias fundó, el 12 de enero de 1868, el Hospital Militar de San Lucas para responder a la necesidad de contar con un cuerpo médico dedicado al ejército republicano. Durante cerca de catorce años este hospital se dedicó a cumplir con sus propósitos primigenios hasta que en 1881, ya con Manuel González como presidente, el mismo Montes de Oca, ante la necesidad que tenía el país de contar con mayor número de médicos mejor formados, transformaría el Hospital Militar de San Lucas en un nosocomio de instrucción que ampararía a la Escuela Práctica Médico Militar. Ese binomio hospital - escuela, desde entonces, no se restringió al servicio de la formación de médicos militares sino que aún los civiles y algunos estudiantes de la Escuela Nacional de Medicina recibían ahí el adiestramiento práctico que demandaba aquel ordenamiento académico aprobado en 1869 y que a la sazón, con ciertas variaciones, seguía vigente.⁵²

Así, hacia fines del siglo XIX y principios del XX, esta Escuela formaría a mucho de lo mejor de la juventud médica de aquellos días; sus plazas eran muy disputadas por todos los estudiantes, incluso para los de la Escuela Nacional de Medicina resultaba muy atractivo realizar sus prácticas en esa Escuela Práctica Médico Militar tanto por el alto nivel académico de su profesorado como por la infraestructura con la que ésta contaba.⁵³ Dicha Escuela perduraría hasta el año de 1914, justamente cuando se firmaran los tratados de Teoloyucan con Victoriano Huerta y prácticamente se cerrara el ejército porfirista.

La Escuela Práctica Médico Militar fue, entre 1881 y 1914, la casa de propios y extraños; para algunos, como para Daniel M. Vélez se convirtió en el hábitat que lo cobijaría por siempre.

⁵² Lozoya Solís, Jesús. *La Escuela Médico Militar de México*. México, Escuela Médico Militar, 1977. p. 73.

⁵³ *Ibidem*, p. 74.

Como se recordará, a finales de 1882, don Daniel inició, al amparo de la Escuela Nacional de Medicina, sus estudios para formarse como Médico Cirujano; si analizamos con cuidado el historial académico de Vélez como alumno de esa institución,⁵⁴ observaremos que las asignaturas prácticas las cubrió entre los años de 1887 y 1888; condición que seguramente lo condujo entonces a la Escuela Práctica Médico Militar no sólo por el prestigio que ésta poseía sino por cuanto también representaba el eslabón entre sus estudios y su formación familiar.

Creemos, por ciertos datos aislados, que nuestro biografiado buscó con ahínco su incorporación a la Escuela Práctica Médico Militar no sólo como estudiante de la Escuela Nacional de Medicina sino también con el propósito de convertirse en un integrante fiel de su corporación. Nuestra creencia se funda en el hecho de la documentación que prueba que Daniel M. Vélez ingresó formalmente a la Escuela Práctica Médico Militar después de siete años de su fundación, es decir, el 27 de diciembre de 1888, momento en el que fue nombrado "*Teniente aspirante*"⁵⁵ del cuerpo médico militar. Esta institución, como bien se sabe, impulsaría a Daniel para que éste obtuviera un sinnúmero de reconocimientos que darían pie a una vida profesional llena de satisfacciones.

Es preciso también recordar que el 1 y 2 de agosto de 1889 Vélez presentó su examen para obtener su título profesional como médico cirujano en la Escuela Nacional de Medicina y una vez obtenido su certificado don Daniel ocuparía, en muy poco tiempo, tres cargos en el Cuerpo Médico Militar. Primero, cinco días después de su titulación obtenía el grado de "*Mayor Médico Cirujano*"; luego, el 15 del mismo mes, sería comisionado al Segundo Batallón de Infantería y el 19 de noviembre inmediato nuestro autor recibía la notificación oficial de haber sido premiado como "*Teniente Aspirante*" en las cátedras de

⁵⁴ Ir a la página 14.

⁵⁵ "Hoja de servicios del mayor médico cirujano Daniel M. Vélez". México, Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección Técnica Militar, Arch. Hist., Exp. N° 5-8353 C#1509, Tomo 1, 250 fojas, 1868-1928.

Cirugía de Urgencias, Códigos Militares, Clínica Interna e Higiene Militar.⁵⁶ Este sería, desde nuestra perspectiva, el arranque de la incansable labor que don Daniel realizó tanto en el campo de la medicina en general como en el de la que más tarde sería su especialidad.

Entre diciembre de 1889 y febrero de 1891, Daniel M. Vélez fue enviado a Europa para representar al Cuerpo Médico Militar. En junio de 1890, por ejemplo, viajó como miembro de la Comisión de Médicos civiles para asistir al IX Congreso Internacional de Medicina celebrado en Berlín llevando, además, la comisión de estudiar el Servicio Médico de Guerra e Higiene Militar de aquel país. Al parecer, esta última tarea habría de proporcionar las iniciativas que darían pie, en el año de 1891, a la promulgación del Código Sanitario del Consejo Superior de Salubridad del Distrito Federal, el que tendría, entre otras funciones, la de normar la higiene de los domicilios particulares, la elaboración de informes médicos-estadísticos y la de señalar las reglas que habrían de seguirse en casos específicos como lo eran los procedimientos sobre el aislamiento de enfermos contagiosos.

A su regreso de comisiones tan relevantes don Daniel se reincorporaría, el 8 de mayo de ese 1891, a la Escuela Práctica Médico Militar, pero esta vez, en calidad de profesor adjunto de la cátedra de levantamiento, curación y transporte de heridos; dicho nombramiento sólo lo desempeñaría durante dos meses debido a que por esas mismas fechas sería comisionado para desempeñar el cargo de médico cirujano del buque escuela "General Zaragoza", encargo que lo transportaría a Havre, Francia y lo llevaría alrededor del mundo prestando sus servicios como "*Mayor Médico Cirujano*" hasta el 12 de marzo de 1892, año en el que causara baja en aquél y alta simultánea en el Hospital Militar de Instrucción como secretario de la Escuela Práctica Médico Militar hasta diciembre de 1894.⁵⁷

⁵⁶ *Idem.*

⁵⁷ *Idem.*

Durante el año de 1894 y principios de 1895, Vélez ocuparía diversos cargos tanto al interior de la Escuela Práctica Médico Militar como del Hospital Militar de Instrucción Pública hasta que, como se recordará, en marzo de ese último año, Vélez sería nombrado, por parte del gobierno federal, director del Museo Anatomopatológico del Hospital de San Andrés. Muy poco tiempo después nuestro biografiado volvería a Europa, pero esta vez para estudiar en la clínica oficial de Panas, en París, la especialización en oftalmología, misma que como ya señalábamos párrafos arriba, le permitiría sobresalir en la rama de su especialidad.

En el año de 1899, de regreso nuevamente a tierras mexicanas, Daniel M. Vélez advertiría en el ámbito educativo y específicamente en el de la medicina, cambios de importancia. Porfirio Díaz promulgaba, el 15 de diciembre de 1897, la *Ley de Enseñanza Profesional para la Escuela Nacional de Medicina*, misma que reconfiguraría el plan de estudios de 1869 establecido en la correspondiente *Ley de Orgánica de Instrucción Pública del Distrito Federal*.

Ignoramos, hasta el momento, que ocasionó que don Daniel a su regreso en ese 1899 se incorporara de lleno a la vida universitaria. Ignoramos también si sus actividades como docente de la Escuela Nacional de Medicina y como funcionario de la Universidad Nacional de México los alternó con otras relacionadas con su ejercicio como militar. Sabemos sí, que entre 1899 y 1928 destacó a nivel nacional e internacional en el ámbito de su especialidad y ocupó, las más de las veces por órdenes superiores, cargos de importancia que lo llevarían al frente de instituciones como la que fuera la Escuela Nacional de Altos Estudios y, después, la reconfigurada Facultad de Filosofía y Letras en el año de 1924.

Hacia febrero de 1928 y aún fungiendo como profesor de la cátedra de oftalmología teórico-práctica de la Escuela Nacional de Medicina, Daniel M. Vélez, hasta donde sabemos, se reintegraba al Cuerpo Médico Militar como "*Teniente Coronel*" y, al mismo tiempo, causaba alta en el Hospital Militar de

Instrucción desempeñándose ahí como profesor de maniobras de ambulancia en dicha institución, hasta febrero de 1934.⁵⁸

Durante ese periodo don Daniel en diversas ocasiones tendría que separarse del puesto para cumplir las comisiones encomendadas por la propia milicia y, más aun, por el gobierno federal. Prueba de ello fue el nombramiento como Delegado del Cuerpo Médico Militar para asistir a la Asamblea de la Asociación de Cirujanos Militares de los Estados Unidos de América en Baltimore, Maryland durante los días 4, 5 y 6 de octubre de 1928. También cubriría comisiones referidas al ámbito del servicio sanitario, cuyas expediciones más frecuentes fueron en el Rancho del Charro, en Ojo de Agua, Tecamac y Cerro Colorado, en el Estado de México.⁵⁹

Para el año de 1934, después de fundado el primer Instituto de Asambleas Nacionales de Cirujanos, Daniel M. Vélez sería nombrado profesor de geografía militar y organización de servicios sanitarios del Colegio Militar. En octubre de ese año también asistiría como representante de la Escuela Médico Militar a la reunión de la Sociedad de Estudios Astronómicos y Geofísicos que celebrarían el 50 aniversario de la fundación de la Academia Nacional de Ciencias "Antonio Alzate", de la que fuera miembro distinguido nuestro biografiado.⁶⁰

En el otoño de 1935, cuando Daniel M. Vélez aún tenía mucho que ofrecer a México en el campo de su especialidad, un accidente ecuestre le cortó de cuajo todos sus ideales. La caída de un caballo provocaría su fallecimiento el día 12 de septiembre de 1935.⁶¹

Poco después, la Sociedad Mexicana de Oftalmología y Otorrinolaringología, en ceremonia solemne, justipreciaba la obra académica, profesional y política de Daniel M. Vélez. En el discurso pronunciado por su amigo el doctor Rafael

⁵⁸ "Hoja de servicios del mayor médico cirujano Daniel M. Vélez". México, Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección Técnica Militar, Arch. Hist., Exp. N° 5-8353 C#1509, Tomo 3, 61 fojas, 1928-1935.

⁵⁹ *Idem*.

⁶⁰ *Idem*.

⁶¹ Meyrán García, Jorge. *Op. Cit.*, p. 285.

Silva éste enfatizaba que el "[...] nombre de Daniel M. Vélez sería imperecedero para sus enfermos agradecidos; para sus compañeros, muy especialmente para [...] los de la Sociedad Mexicana de Oftalmología y Otorrinolaringología a quienes siempre [...] brindó el fruto de sus estudios y de sus desvelos, de su infatigable laboriosidad [...] [la que] resumía los ideales mezclados de su juventud y de su vida entera, vida llena de actividad en la inquietud de su espíritu, [que] no podía ser truncada en los estrechos límites de lo que dura una existencia sino que [habría de perdurar a través de] su memoria [...]".⁶²

⁶² Silva, Rafael. *Op. Cit.*, p. 9.

Capítulo 2.
La Escuela Nacional de Altos Estudios.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

39-A

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Fachada de la Escuela Nacional de Altos Estudios

Mientras se comenzaba a escribir la historia de la Universidad Nacional de México y de la Escuela Nacional de Altos Estudios, instituciones que como sabemos cobraron vida en el año de 1910, el país se encontraba ávido de reconstruir su situación tanto en el orden social, como en los ámbitos de la política, la economía y la cultura. Prueba de ello fue que durante el proceso en el que Díaz se reelegía por séptima ocasión consecutiva como presidente de la República, tuvieron lugar multitud de actos de inconformidad debido, entre otras cosas, a los problemas que el porfiriato venía arrastrando. El sector más desprotegido, conformado por los obreros y el campesinado, se asfixiaba en la miseria mientras una minoría gozaba de acomodo y bienestar.

Hacia octubre de 1910 Madero, junto con otros intelectuales, lograrían organizar la sublevación en contra del gobierno y el 20 de noviembre de ese mismo año, con el *Plan de San Luis* como bandera, estallarían la revolución, la que habría de reivindicar la soberanía del estado sobre las riquezas naturales del país y la que reconocería los derechos sociales del campesino a la tierra y del obrero a su trabajo, por mencionar algunos de sus más relevantes postulados.

El Plan de San Luis contenía como base el principio de no reelección, el desconocimiento del gobierno de Porfirio Díaz y de las autoridades cuyo poder no proviniera del voto popular y, por otro lado, la esperanza de que Madero asumiera el cargo como ejecutivo provisional de la República hasta que el ejército libertador dominara la capital y convocara a elecciones para nuevo presidente.

En ese contexto sociopolítico la educación superior jugó un papel protagónico al retomar el presidente Díaz la idea de recreación de la Universidad Nacional de México, la que cerca de treinta años antes tuviera Justo Sierra. Así, el 26 de mayo de ese 1910, se promulgaba la *Ley Constitutiva* de la que sería la Universidad Nacional de México.

La referida *Ley* contenía, en esencia, los propósitos de "[...] realizar en sus elementos superiores la obra de la educación nacional"⁶³ mediante la creación, entre otras, de la Escuela Nacional de Altos Estudios.

2.1 Sus orígenes.

El 22 de septiembre de ese 1910, bajo el lema: "*En el amor de la ciencia y de la patria está la salud del pueblo*", quedó instaurada la *Universidad Nacional de México*. En esa misma ocasión el Presidente Díaz, basándose en los artículos 13, 14, 15, 16 y 17 de la *Ley Constitutiva* de la Universidad, otorgaría el grado *Honoris Causa* a diez eminentes estadistas y científicos internacionales y el grado de *doctor ex-officio* a seis directores de escuelas universitarias.

Los galardonados con el grado *Honoris Causa* fueron:

"Su majestad Víctor Manuel II, Rey de Italia, por su heroico amor al pueblo.

El profesor D. RAFAEL ALTAMIRA Y CREVEA, por el grande esfuerzo que hizo en pro de la unión intelectual de los países hispano-americanos.

El sabio EMILIO ADOLFO BEHRING, por su admirable descubrimiento del suero antidifitérico, que ha salvado de la muerte segura a millares de niños.

El eminente filántropo y amigo de la ciencia ANDRÉS CARNEGIE, por sus grandes obras para difundir el progreso y hacer adelantar la ciencia en todos los pueblos, y por los servicios que ha prestado para asegurar la paz entre las naciones.

El sabio CARLOS ALFONSO LAVERAN, por haber descubierto el microbio del paludismo, gracias a lo que han sido posibles todos los descubrimientos posteriores para salvar a la humanidad de numerosas enfermedades.

El eximio estadista JOSÉ IVES LIMANTOUR, por los grandes servicios que ha prestado para consolidar y desarrollar la hacienda pública y el progreso económico de México.

El sabio JOSÉ LISTER, por sus memorables trabajos sobre la antiseptia, que produjeron una revolución completa en la cirugía, que han asegurado la vida de innumerables pacientes y han permitido hacer operaciones quirúrgicas antes imposibles.

El filántropo GABRIEL MANCERA, principalmente por los servicios que ha prestado a los niños pobres de las escuelas nacionales.

⁶³ "Ley Constitutiva de la Universidad Nacional de México". En UNAM. *La Universidad Nacional de México 1910*. México, UNAM, 1990, pp. 35-36.

El sabio AGUSTIN RIVERA, por haber consagrado su vida al estudio de la historia de México.
El grande hombre de estado TEODORO ROOSEVELT, por sus extraordinarios y eficaces servicios para establecer y asegurar la paz entre los pueblos.⁶⁴

Y el grado de *doctor ex-officio* se confirió a:

D. Manuel Flores, Director de la Escuela N. Preparatoria.
D. Pablo Macedo, Director de la Escuela N. de Jurisprudencia.
D. Eduardo Licéaga, Director de la Escuela N. de Medicina.
D. Luis Salazar, Director de la Escuela N. De Ingenieros.
D. Antonio Rivas Mercado, Director de la Escuela N. de Bellas Artes.
D. Porfirio Parra, Director de la Escuela N. de Altos Estudios.⁶⁵

Ese espíritu de alegría que caracterizó las festividades por el centenario de la independencia de México y por la instauración de la Universidad se había puesto de manifiesto, de hecho, desde tres días antes, cuando la Escuela Nacional de Altos Estudios fuera a su vez inaugurada tras el acuerdo de su *Ley Constitutiva* emitida el 7 de abril de 1910. Esta última institución tendría el propósito, de: "[...] perfeccionar, especializándolos y subiéndolos a un nivel superior, estudios que en grados menos altos se [hiciesen] en las Escuelas Nacionales Preparatorias, de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingenieros y de Bellas Artes, o que [estuviesen] en conexión con ellos; proporcionar a sus alumnos y a sus profesores los medios de llevar a cabo metódicamente investigaciones científicas que [sirvieran] para enriquecer los conocimientos humanos, y formar profesores de las escuelas secundarias y profesionales".⁶⁶

La Escuela Nacional de Altos Estudios quedaría compuesta, desde entonces, por tres secciones: la primera, de humanidades, la que comprendería "las lenguas clásicas y las lenguas vivas, las literaturas, la filología, la pedagogía, la lógica, la psicología, la ética, la estética, la filosofía y la historia de las doctrinas filosóficas"; la segunda, la de ciencias exactas, físicas y naturales la que contendría "las matemáticas en sus formas superiores y las ciencias

⁶⁴ *Ibidem*, pp. 159-160.

⁶⁵ *Ibidem*, p. 162.

⁶⁶ "Ley Constitutiva de la Escuela Nacional de Altos Estudios". En *Ibidem*, pp. 9-10.

físicas, químicas y biológicas" ⁶⁷ y, por último, la tercera, que se enfocaría a las ciencias sociales, políticas y jurídicas y comprendería todas aquellas disciplinas que tuvieran por base o por objeto el estudio de los fenómenos sociales.

La organización administrativa y del gobierno institucional correrían a cargo de un director, un subdirector, un secretario y un servicio de secretaría y administración.

Los profesores serían clasificados en ordinarios, extraordinarios y libres. Los ordinarios serían todos aquellos que tuvieran un puesto de planta; los extraordinarios serían aquellos que por medio de un contrato se encargarían de dar aquellas materias que contuviera el programa general y, los libres, serían aquellos que mediante los requisitos que se señalaran en las disposiciones especiales, se encargarían de una enseñanza determinada.⁶⁸

Era necesario, para todos aquellos que quisieran ingresar como alumnos de la Escuela Nacional de Altos Estudios, presentar la certificación que comprobase haber concluido en las escuelas nacionales Preparatoria, de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingenieros o de Bellas Artes, las asignaturas que tuvieran conexión con los cursos especiales y haber obtenido en ellas la más alta calificación o, en su defecto, presentarse ante un jurado que testificase su aptitud para cursar las materias solicitadas.

Mientras la Escuela Nacional de Altos Estudios iniciaba su vida académica, el país terminaba de trastocarse políticamente. Porfirio Díaz renunciaba a la presidencia de la República y el 25 de mayo de 1911, Francisco León de la Barra asumía el encargo como ejecutivo en espera de la entrada triunfal de Madero a la Ciudad de México. El hecho produjo el asombro de los ciudadanos, quienes no podían concebir, por un lado, el derrumbamiento de un

⁶⁷ *Ibidem*, p. 10.

⁶⁸ *Ibidem*, p. 11.

gobierno tan largamente afianzado y, por el otro, lo inexplicable que resultaba que "[...] aquellos rancheros, improvisados soldados, hubieran derrotado al ejército del porfiriato, que tantas veces habían visto lucirse en los desfiles".⁶⁹

Poco después, el 6 de noviembre de 1911, inició su periodo constitucional como presidente de la República Francisco Ignacio Madero quien permanecería en el puesto hasta el 19 de febrero de 1913, momento en el que, como sabemos, fue víctima de un cuartelazo y puesto en prisión.

No obstante el corto tiempo del que estamos hablando, en materia educativa Madero presidió iniciativas importantes, de entre las que destacan su proyecto de instrucción rudimentaria y la fundación, en manos de don Alfonso Pruneda, de la Universidad Popular Mexicana.

Sin embargo, en lo que concierne a nuestra Escuela Nacional de Altos Estudios, ésta recibió del Ejecutivo un respaldo a la postre poco productivo, el que aunado a las luchas intestinas que se vivían en el país, derivó en una gran inestabilidad institucional que en mucho retrasó su franco despegue académico.

Don Porfirio Parra, quien recibiera nombramiento de Porfirio Díaz como primer director de dicha Escuela aún antes de que ésta fuera inaugurada, sería testigo de la designación del doctor James Mark Baldwin como profesor de la cátedra de psicología, primera de las tres que configurarían el desdibujado arranque académico de la institución, el que de iure se iniciaría el 18 de septiembre de 1910.⁷⁰

Es ese mismo periodo en el que la Escuela Nacional de Altos Estudios iniciaba una irregular vida académica, pero ya con Madero al frente de la nación, un profesor mexicano, Antonio Caso, solicitaba, al director Porfirio Parra, con

⁶⁹ Quirarte, Martín. *Visión panorámica de la historia de México*. México, Porrúa, 1998, p.269.

⁷⁰ Las otras dos cátedras que se impartieron durante la gestión de Parra estuvieron a cargo de los doctores Carlos Reichle y Franz Boaz.

fecha 10 de mayo de 1912, permiso para establecer un curso "libre" bajo el nombre de "Introducción a los estudios filosóficos"; la petición correspondiente fue enviada por el director a la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, la que el 22 de mayo siguiente autorizaba la apertura de dicha cátedra.⁷¹ El documento que enviara don Porfirio Parra a la Secretaría de Instrucción Pública fue de gran respaldo para Antonio Caso ya que "[...] en él señalaba tanto la importancia de la creación de un curso libre que atendiera esa disciplina como de quien lo desempeñaría".⁷²

La cátedra dio inicio el 10 de junio de 1912 y esa primera sesión estuvo presidida por el entonces Secretario de Instrucción Pública, don José Ma. Pino Suárez, "con la presencia de don Porfirio Parra y 81 alumnos, 52 regulares y 29 oyentes".⁷³

Fue ardua la labor realizada por don Porfirio Parra durante su breve gestión al frente de Altos Estudios; prueba de ello fue el traspaso de la biblioteca de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes a la nueva Escuela, en donde favoreció el intercambio y donación de documentos con otras bibliotecas del país y del extranjero y la adquisición de bibliografía relacionada con los nuevos cursos que al interior de la institución habrían de impartirse.⁷⁴ Asimismo, impulsó el nombramiento de profesores libres y la redacción de un primer reglamento general que normara la vida académica de Altos Estudios y, garantizara "[...] el buen orden y la disciplina del establecimiento, así como la ejecución de sus labores científicas, marcando y definiendo las atribuciones y deberes de su personal".⁷⁵

El 5 de julio de ese mismo 1912 don Porfirio Parra moría repentinamente y "[...] en señal de duelo se enlutaron durante nueve días las fachadas de los

⁷¹ Menéndez M., Libertad. "La formación de los humanistas...". *Op. Cit.*, pp. 324-345.

⁷² *Ibidem*, p. 332.

⁷³ *Ibidem*, p. 333.

⁷⁴ Menéndez M., Libertad. *Escuela Nacional de Altos Estudios y Facultad de Filosofía y Letras. Planes de estudio, títulos y grados. 1910-1994*. México, UNAM, 1996, pp. 63-64. (Tesis para optar por el grado de Doctora en Pedagogía).

⁷⁵ "Sobre el Reglamento de la Escuela Nacional de Altos Estudios que propone su director Porfirio Parra". En *Ibidem*, p. 64.

edificios que ocupaban las oficinas de la rectoría y la secretaría de la Universidad y sus escuelas; se trasladó el cadáver al salón de sesiones del Consejo Universitario ante el cual, el día 6 de julio siguiente, hubo solemne ceremonia en la que se dieron cita la intelectualidad mexicana y universitarios distinguidos".⁷⁶

El día 24 de julio inmediato, con Madero todavía al frente del país y con José María Pino Suárez aún como Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, se daba a conocer el nombramiento del señor doctor Alfonso Pruneda como segundo director de la Escuela Nacional de Altos Estudios.

Desde un principio Pruneda se dio cuenta de la situación que estaba viviendo la Escuela y en el poco tiempo que duró su encargo dio forma, en el papel, a un interesante proyecto académico en el que planteaba la creación de una Facultad de Humanidades. Dicho proyecto pudo haber constituido, sin duda, el arranque formal de Altos Estudios pero infortunadamente para la institución, y más específicamente para las humanidades, Alfonso Pruneda renunció como director a finales de ese 1912, al parecer por un lamentable accidente que le haría cancelar momentáneamente sus compromisos.

En marzo de 1913, con Victoriano Huerta al frente del ejecutivo y con Jorge Vera Estañol como Secretario de Instrucción Pública, Pruneda renunciaba como director de Altos Estudios y don Ezequiel A. Chávez asumía dicho encargo. Éste muy pronto lograría acciones concretas al interior de la institución. Configuró de inmediato la subsección de Estudios Literarios, la que tuvo por objeto formar profesores de lengua nacional y de literatura para las escuelas secundarias, preparatorias y normales de la República. Con ella se pondría en marcha el primer plan de estudios de la Escuela y Chávez encaminaría sus esfuerzos para caracterizar a Altos Estudios básicamente como una Normal Superior.

⁷⁶ *Ibidem*, p. 71.

Quienes colaboraron con Chávez entonces "[...] eran hombres conocidos por su meritoria labor intelectual. Muchos de ellos, escritores, ensayistas y filósofos se habían reunido años antes bajo el signo del modernismo en lo que fuera la Sociedad de Conferencias y, más tarde, en el Ateneo de la Juventud".⁷⁷ Las múltiples conferencias que en dichas sociedades se impartieran, develan el nivel intelectual del profesorado que en ese 1913 haría posible, en cierta medida, el despegue académico de la Escuela Nacional de Altos Estudios.

Ya para finales de ese mismo año, Ezequiel A. Chávez asumiría el cargo de rector de la Universidad Nacional de México y en su lugar quedaba Antonio Caso como director de Altos Estudios. Poco pudo hacer entonces Caso por la Escuela ya que "[...] no obstante los méritos académicos del nuevo director y [...] su permanente entusiasmo, los acontecimientos nacionales de 1914 y el impacto que éstos tuvieron [en todo el país y en especial] al interior de la [Universidad] originó, a finales de ese mismo año, la renuncia de ambos".⁷⁸

Durante el periodo de 1914-1915, como sabemos, el entonces movimiento revolucionario alcanzó su grado más intenso y quedaron suspendidas prácticamente todas las instituciones y las actividades administrativas del ramo educativo. A comienzos de 1915, Altos Estudios reabría sus puertas y sus acciones académicas se regularizarían completamente hacia finales de mayo de ese año, iniciándose ahí su etapa más productiva.

2.2 Su etapa de florecimiento.

Ya con José Natividad Macías como rector de la Universidad desde el 1º de julio de 1915, Miguel E. Schulz recibía el nombramiento de director de Altos Estudios y con él se iniciaría la etapa de mayor prosperidad de la institución. Todo dio principio cuando en diciembre de ese año Schulz enviara a dicho

⁷⁷ Menéndez M., Libertad. "Sobre las especializaciones humanísticas...". *Op. Cit.*, p. 30.

⁷⁸ Menéndez M., Libertad. "La formación de los Humanistas...". *Op. Cit.*, p. 337.

rector un *Memorándum* "[...] en el que señalaba la necesidad, por un lado, de ampliar las miras académicas de la Escuela hacia la población más débil y, por el otro, de destinar a los mejores hombres para impartir cursos de especialización y de perfeccionamiento superior en aquellas materias científicas y humanísticas que se consideraran convenientes y fueran merecedoras de un particular cultivo".⁷⁹

En ese mismo documento sugería que el objetivo de la Escuela Nacional de Altos Estudios quedara dividido en dos departamentos de estudio:

- 1°. "Aquel que ofreciera cursos de especialización y de perfeccionamiento superior en aquellas materias científicas y humanísticas que se consideraran convenientes y fueran merecedoras de un particular cultivo;
- 2°. Otro, que ofreciera conocimientos encaminados a levantar el nivel medio intelectual de las masas populares creando una 'Escuela de vulgarización de conocimientos generales'".⁸⁰

Por consiguiente y como resultado del proyecto propuesto por Schulz, la Secretaría de Instrucción Pública aceptó la modificación a la *Ley Constitutiva de la Escuela Nacional de Altos Estudios* del 7 de abril de 1910 a través de un conjunto de *Disposiciones*, las que a partir de enero de 1916 dieron un nuevo perfil a Altos Estudios.

De estas *Disposiciones* emergió un *Plan General*⁸¹ cuya organización académica quedó dividida en secciones y subsecciones. Ello implicó la reconstitución tanto de la vieja Sección de Humanidades como de la de Ciencias Exactas y de la de Ciencias Sociales, Políticas, Jurídicas y, desde ese 1916, también Económicas.

En lo que corresponde a la Sección de Humanidades ésta quedó organizada en tres subsecciones: de lenguas antiguas, de lenguas vivas y de ciencias

⁷⁹ Monóndez M., Libertad. "Sobre las especializaciones humanísticas...". *Op. Cit.*, p. 36.

⁸⁰ "Memorándum referente a la Escuela Nacional de Altos Estudios". UNAM, CESU, Arch. Hist., Fondo de la Escuela Nacional de Altos Estudios, Caja N° 4, Exp. N° 73, 1915.

⁸¹ *Idem*.

filosóficas y de la educación; en la Sección de Ciencias se establecieron cuatro subsecciones: la de ciencias exactas, la de ciencias físicas, la de ciencias químicas y la de ciencias naturales y, por último, la Sección de Ciencias Sociales, Políticas, Jurídicas y Económicas quedó dividida en dos subsecciones: la de ciencias sociales, políticas y económicas y la de ciencias jurídicas.

Con el *Plan general de 1916* también darían arranque las especializaciones destinadas a las "Ciencias Médicas", las que habrían de cultivarse desde ese 1916 y hasta 1926 en la Escuela Nacional de Altos Estudios. Las especializaciones que entonces se impartieron al interior de dicha escuela fueron: ginecología y cirugía de vientre, psiquiatría, clínica interna, pediatría, dermatología, pediatría médico quirúrgica, otorrinolaringología, urología y oftalmología.

No es motivo de este análisis referirnos a cada una de dichas especializaciones en lo particular, aunque sí habremos de mencionar alguna de ellas por así requerirlo, como se verá más tarde, la explicación histórica de los primeros acontecimientos de la que sería la Facultad de Filosofía y Letras. Ese es el caso de la especialización en oftalmología, la que arrancó en 1916 con el doctor Rafael Silva como su titular, quien sería sustituido hacia 1918, por el doctor Cleofas Padilla y éste, a su vez, en el año de 1920, por el doctor Daniel M. Vélez en calidad de profesor interino.

En lo referente a los grados universitarios, en ese mismo *Plan académico* se especificaban los requisitos para obtener los grados de Profesor Académico, Profesor Universitario, Maestro Universitario y Doctor Universitario.

Para obtener el título de *Profesor Académico* había que cursar una de las siguientes asignaturas durante 2 años: lengua latina, lengua griega, lengua hebrea, lengua náhuatl, lengua alemana, lengua inglesa, lengua francesa, lengua italiana, literatura francesa, literatura inglesa y metodología especial de

kindergarten. Para obtener el título de *Profesor Universitario* era preciso que el estudiante eligiera una de las siguientes áreas y cursara las asignaturas correspondientes durante 3 años: área de ciencias filosóficas y ciencia y arte de la educación, área de filología y lingüística general, área de lengua y literatura castellanas y área de ciencias geográficas e históricas. Y por último para obtener los grados de *Maestro y Doctor Universitarios* era necesario, para el primero, avalar dos años adicionales de estudios para especializar tres asignaturas distintas a las estudiadas en el nivel precedente, de las cuales una sería considerada principal y las restantes conexas y, para el segundo, que sería el nivel académico más alto que se otorgaría en la Escuela, era necesario tener como base la formación de un *Profesor Universitario* pero sin que fuera necesario haber obtenido el grado de *Maestro*; adicional a ello cubrir tres años de estudios, independientes a los anteriormente cursados, durante los cuales el estudiante habría de especializarse en cinco materias distintas a las estudiadas previamente, dos de ellas consideradas como principales y las otras tres como conexas.⁸²

Durante el periodo comprendido de 1916 a 1924 egresaron de Altos Estudios los primeros especialistas de las áreas aquí mencionadas. No existe dato exacto, ni siquiera aproximado, del número de estudiantes graduados de dichas especializaciones aunque sí se tienen algunos datos al respecto.

Contamos con constancias fehacientes de al menos 38 alumnos graduados en la sección de Humanidades en las siguientes áreas: uno en lengua latina; uno en lengua italiana; uno en lengua y literatura francesa; uno en lengua y literatura alemana; tres en lengua y literatura inglesa y catorce en metodología especial de kindergarten;⁸³ cinco en ciencias filosóficas y ciencias y arte de la educación; uno en filología y lingüística general; once en lengua y literatura castellanas. En lo que concierne a la sección de Ciencia Sociales, Políticas, Jurídicas y Económicas, egresaron 16 alumnos del área de ciencias

⁸² *Idem.*

⁸³ Menéndez M., Libertad, "Sobre las especializaciones..." *Op. Cit.*, p. 39.

geográficas e históricas. En cuanto a la sección de Ciencias Naturales tenemos constancias de al menos 10 alumnos graduados en las siguientes áreas: uno en matemáticas superiores; seis en zoología y tres en botánica.⁸⁴ Y, por último, en las especializaciones médicas se otorgaron al menos 10 grados en los siguientes tópicos: uno en clínica interna; tres en psiquiatría médico quirúrgica; uno en pediatría; dos en ginecología y cirugía de vientre y tres en oftalmología.⁸⁵

Mientras Altos Estudios alcanzaba metas de gran importancia para el desarrollo de las humanidades, Carranza, como Primer jefe del Ejército Constitucionalista desde 1914, promulgaba la *Constitución de 1917* y, en ella, por primera vez, los principios intentaban favorecer los intereses de la clase trabajadora.⁸⁶ Después de promulgada la *Constitución de 1917* y tras lograrse las elecciones presidenciales, Carranza asumió la presidencia de la República. Éste, sin embargo, tuvo que enfrentarse a un país caracterizado por su inestabilidad política, económica, social y religiosa, consecuencia directa de la inacabable lucha revolucionaria. Al mismo tiempo y por decreto presidencial se suprimía la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes y se establecían los Ministerios de Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Guerra y Marina, Fomento e Industria y Comercio. En este mismo renglón se dispuso fundar tres Departamentos Autónomos; el Judicial, el de Salubridad Pública y el Universitario y de Bellas Artes, quedando incluida, en este último, la Escuela Nacional de Altos Estudios que en documentos de la época aparece con el nombre de Escuela Nacional de Estudios Superiores.

Ya para 1920, a finales del período carrancista, Álvaro Obregón lanzaría su candidatura para la presidencia de la República y sería apoyado, entre otros, por el gobernador de Sonora Adolfo de la Huerta, quien proclamaría el Plan de Agua Prieta por medio del cual se desconocía al gobierno de Carranza. Abandonado por aquellos que alguna vez le juraron fidelidad, Venustiano

⁸⁴ *Ibidem*, p. 49.

⁸⁵ *Ibidem*, pp. 54-55.

⁸⁶ Quiarte, Martín. *Op. Cit.*, p. 296.

Carranza se vio obligado a salir de la capital mexicana hacia Veracruz en donde fue atacado por las fuerzas estatales bajo las órdenes de Guadalupe Sánchez, motivo por el cual el hasta ese entonces presidente de la República fue forzado a dejar el tren en el que viajaba para internarse en la sierra de Puebla, lugar en el que fue traicionado por Rodolfo Herrero quien, como bien sabemos, le daría muerte la madrugada del 21 de mayo de 1920.

En su lugar, como es de todos conocido, llegó como presidente interino Adolfo de la Huerta, quien designaría, en junio 4 del mismo año, a José Vasconcelos rector de la Universidad Nacional de México. Al tomar posesión de dicho cargo Vasconcelos declaraba:

"Llego con tristeza a este montón de ruinas de lo que antes fuera un Ministerio que comenzaba a encauzar la educación pública por los senderos de la cultura moderna. La más estúpida de las ignorancias ha pasado por aquí asolando y destruyendo, corrompiendo y deformando, hasta que por fin ya sólo queda al frente de la educación nacional esta mezquina jefatura de Departamento que ahora vengo a desempeñar, por obra de las circunstancias; un cargo que sería decorativo si por lo vano de sus funciones no fuese ridículo; que sería criminal, si la ley que lo creó no fuese simplemente estúpida. Doloroso tiene que resultar para toda alma activa, venir a vigilar la marcha pausada y rutinaria de tres o cuatro escuelas profesionales y quitar la telaraña de los monumentos del pasado, funciones a que ha sido reducida nuestra institución por una ley que debe calificarse de verdadera calamidad pública [...]"⁸⁷

No obstante la actitud pesimista de Vasconcelos dicho nombramiento generó "[...] un nuevo entusiasmo [el que] se apoderó de los intelectuales mexicanos, quienes, haciendo a un lado los viejos rencores y las actitudes partidistas, se entregaron a la urgente tarea de [recrear] la nacionalidad mexicana [...]"⁸⁸

Durante el rectorado Vasconcelista, la Universidad Nacional de México asumiría la dirección técnica de las escuelas primarias y, con ello, la máxima

⁸⁷ "Declaraciones de Vasconcelos al tomar posesión de su cargo de rector de la Universidad Nacional". En *Ibidem*, p. 301.

⁸⁸ Meneses Morales, Ernesto. *Tendencias educativas oficiales en México, 1911-1934*. México, Centro de Estudios Educativos/Universidad Iberoamericana, 1998, Vol II, p. 275.

casa de estudios quedaría como responsable de la organización metodológica de la instrucción primaria mientras que el gobierno se hacía cargo de los aspectos administrativos de la misma, conforme a las siguientes disposiciones:

"Artículo 1° La Dirección de Educación Pública, la Escuela Nacional Preparatoria, el Internado Nacional, las Escuelas Normales y las de Enseñanza Técnica que actualmente dependen del Gobierno del Distrito pasan a depender directamente del Departamento Universitario.

Artículo 2° Las Escuelas de Instrucción Primaria, existentes en los establecimientos penales y correccionales, quedarán a cargo del Gobierno del Distrito, económica y administrativamente; pero la Dirección Técnica de las mismas dependerá del Departamento Universitario.

Artículo 3° El pago de los sueldos honorarios, que corresponden a los profesores y empleados de los establecimientos a que se refiere el Art. 1° y todos los demás gastos, que originen, serán a cargo del Erario Federal".⁸⁹

Es obvio que con estas disposiciones lo que se pretendía era asegurar, por una parte, la mejor atención académica de las instituciones escolares y, por otra, evitar, en el aspecto administrativo, las impopularidades.

Más tarde, el 15 de septiembre de 1920, debido al carácter provisional de su gobierno, De la Huerta convocaba a elecciones presidenciales, cuyo resultado, como bien se sabe, favorecería el arribo del General Obregón como ejecutivo de la nación.

Tocó a este gobierno iniciar, el 1° de diciembre de 1920, lo que hoy se conoce como la etapa mexicana de la posrevolución. La primera tarea obregonista fue intentar la consolidación de la unidad nacional y, para ello, hubo de enfrentar diversos conflictos internos y externos. Entre éstos destacan: la presión diplomática de los Estados Unidos exigiendo la indemnización a ciudadanos norteamericanos afectados por la Revolución, hecho que más tarde condujo a la firma de los Tratados de Bucarell mediante los cuales el gobierno mexicano se comprometió a otorgar bonos como pago de las tierras expropiadas hasta antes de 1917; y la rebelión delahuertista en la cual fuerzas federales se sublevaron en Mérida reconociendo a Adolfo De la Huerta como jefe máximo y

⁸⁹ *Ibidem*, p. 276.

desconociendo, en consecuencia, al gobierno obregonista. Este último conflicto afectó, primero, a la economía del país con repercusión directa sobre los salarios públicos y, en segunda instancia, imposibilitó el pago de la deuda exterior. A estos hechos se agregarían las reclamaciones de los representantes de Francia, Bélgica, España, Alemania, Gran Bretaña e Italia, quienes también aseveraban haber recibido daños durante el conflicto armado.

En ese mismo período y en materia de educación, José Vasconcelos continuó desempeñándose como rector de la Universidad Nacional de México hasta que por decreto del 4 de agosto de 1921 el entonces presidente Álvaro Obregón creaba la Secretaría de Educación Pública y nombraba a Vasconcelos como representante de esa cartera ministerial.

En el marco jurídico de la recién creada Secretaría de Educación Pública, la Universidad Nacional de México, cuyo objetivo siempre estuvo encaminado a poseer un cuerpo docente capaz de realizar en sus elementos superiores la obra de educación nacional, perdería "[...] las atribuciones que ganara como Departamento Autónomo; de hecho, correspondería en adelante y por algún tiempo, a los departamentos Escolar y Administrativo de la Secretaría de Educación Pública el conocimiento y trámite de todos los asuntos de carácter técnico y administrativo de la Universidad".⁹⁰

La Secretaría de Educación Pública o mejor dicho José Vasconcelos, intentaría lograr que la nación gozara de la conquista de la civilización por medio de cinco objetivos que en esencia referían lo siguiente:

- 1) "Hacer llegar la universidad al pueblo, en lugar de concebirla como una institución al servicio exclusivo de una 'élite', con la creación de extensiones populares como las que funcionaban en España, Francia, Inglaterra y Norteamérica [...]"
- 2) Lograr que la nueva Secretaría estimulara los trabajos manuales: dar oportunidad a los estudiantes para que comprendieran el esfuerzo del artesano y las aptitudes y educación implicadas en su labor. Se trataba de desarrollar un nuevo concepto de trabajo físico y desterrar el perjuicio con

⁹⁰ Méndez M., Libertad. "Escuela Nacional de Altos Estudios...". *Op. Cit.*, p. 129.

- que se lo veía en los países de tradición hispana. Por tanto, la Secretaría apoyaría también las industrias locales.
- 3) Incluir en el proyecto un departamento especial cuyo propósito fuera encargarse de la educación y la cultura del indio [...]
 - 4) Difundir la higiene personal como función especial de la Secretaría, a fin de liberar a nuestro pueblo de sus vicios e incurias, "que por una verdadera desidia" funesta se arraigaban en él [...].
 - 5) Propagar la cultura estética, unida al esfuerzo de difundir la higiene personal. Para esto se utilizarían espectáculos varios [...], dirigidos a librar al pueblo de los vicios que a cada momento le asediaban en nuestra organización social [...].⁹¹

En el sector específico de la Universidad Nacional y al mismo tiempo que aconteciera el nombramiento de Vasconcelos como Ministro de Educación, Mariano Silva sería nombrado rector de aquella institución quien aún antes de terminar el año de 1921 entregaría el encargo a Antonio Caso y éste, a su vez, nombraría director de la Escuela Nacional de Altos Estudios nuevamente a Zequiél A. Chávez.

2.3 Su etapa postrera.

Durante el periodo correspondiente al gobierno de Obregón, el país se inclinó hacia su reconstrucción nacional, prueba de ello fueron todas aquellas acciones llevadas a cabo durante dicha gestión, las que pueden resumirse de la siguiente manera:

"[...] Disminuyó el ejército tan numeroso, creado durante la revolución, a un efectivo no mayor a los 60 mil hombres. Arregló las relaciones internacionales suscribiendo el tratado De la Huerta-Lamont con los Estados Unidos, [el] que redujo y fijó las responsabilidades financieras contraídas por gobiernos anteriores. Negoció un arreglo sobre reclamaciones de ciudadanos norteamericanos, [a través de] los tratados de Bucareli [los] que al ser firmados en Washington y en México dieron lugar a la reanudación de relaciones diplomáticas, el 31 de mayo de 1920. Celebró en 1921 el centenario de la consumación de la Independencia y decretó con ese motivo la acuñación de moneda que sustituyó a los billetes emitidos por el gobierno del señor Carranza [...]."⁹²

⁹¹ Meneses Morales, Ernesto. *Op. Cit.*, p. 305.

⁹² Orozco Linares, Fernando. *Gobernantes de México. Desde la época prehispánica hasta nuestros días*. México, Panorama, 2000, p. 424.

Mientras Vasconcelos como Secretario de Educación Pública se ocupaba de atender el hambre de las familias de bajos recursos a través de los desayunos escolares, Antonio Caso, como rector de la Universidad Nacional de México, de diciembre de 1921 a agosto de 1923, encaminaba sus esfuerzos a elevar el nivel de la enseñanza superior y disponía que los maestros del ciclo preparatorio ganaran sus cátedras por oposición al mismo tiempo que impulsaba la docencia y la investigación y favorecía la impresión de textos de acuerdo con los diferentes programas de estudio.

En ese entorno, como señalamos renglones arriba, Ezequiel A. Chávez se incorporaba como colaborador de Caso a través de su nombramiento como director de Altos Estudios y la institución daría un giro significativo que le costaría, a la postre, su metamorfosis.

Dentro de las actividades que como director desarrollaría Ezequiel A. Chávez destaca la creación de su *Plan General de Estudios e Investigaciones Científicas*, aprobado el 3 de enero de 1922.⁸³

En dicho *Plan General*, Chávez ignoró los cambios operados en Altos Estudios entre 1915 y ese 1921 y rehabilitó las tres grandes secciones de estudio establecidas en la *Ley Constitutiva de 1910*. Sin embargo, no dejaría idéntica la estructura de dichas secciones sino que les daría, en ese 1922, una organización completamente distinta.

El cuadro comparativo que a continuación se incluye permite observar las diferencias aludidas:

⁸³ Menéndez M., Libertad. "Escuela Nacional de Altos Estudios...". *Op. Cit.*, p.133.

I. Sección de Humanidades	
Plan de Estudios de 1910	Plan de Estudios de 1922
<p>Lenguas clásicas y las lenguas vivas, las literaturas, la filología, la pedagogía, la lógica, la psicología, la ética, la estética, la filosofía y la historia de las doctrinas filosóficas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Subsección de Filosofía: Epistemología, psicología general y especial, lógica, metodología, estética, ética, ciencia de la educación, historia de las doctrinas morales, historia de la educación, historia de la filosofía, historia de las ciencias, historia de las religiones, historia del arte o historia de la música. 2. Subsección de Letras: Filología y lingüística, lenguas indígenas de América, lengua hebrea, lengua griega, lengua latina, lengua española, lengua italiana, lengua francesa, lengua inglesa, lengua alemana, sánscrito, literatura comparada e historia de cada una de las literaturas importantes de las lenguas que aquí se enumeran.
II. Sección de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.	
<p>Matemáticas en forma superiores y las ciencias físicas, químicas y biológicas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Subsección de Ciencias Exactas. 2. Subsección de Ciencias Físicas 3. Subsección de Ciencias Naturales. 4. Subsección de Ciencias Médicas.
III Sección de Ciencias Sociales, Políticas y Jurídicas.	
<p>Comprendería todas las disciplinas que tiene por base o por objeto fenómenos sociales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Subsección de Ciencias de Geografía Social y de Historia. Antropología, etnología, etnografía, arqueología, prehistoria, historia general y sus divisiones, historia americana y de México, lenguas indígenas mexicanas, geografía especialmente de la América y de México, economía política, sociología, e historia del arte, de la música y de otras actividades humanas. 2. Subsección de Ciencias y Arte de la Educación. Ciencias de la educación, organización escolar, psicología de la adolescencia, psicología de la educación, metodología general y metodologías especiales; investigaciones que sirvan para poner a prueba medios que se consideren como tipo adecuado para definir científicamente el grado de educación y las condiciones de cada individuo, y abrazará asimismo estudios de fenómenos sociales en sus relaciones con la educación, fenómenos biológicos referidos a la educación, cursos prácticos de perfeccionamiento de la técnica educativa e historia de la educación. 3. Subsección de Ciencias Jurídicas. Historia general y especial del derecho, de legislación comparada, economía política, criminología y derecho político, así como otras especialidades del derecho.

Cuadro N° 3. Análisis comparativo de la estructura de las secciones de estudio: *Ley Constitutiva de la Escuela Nacional de Altos Estudios de 1910 y Plan General de Estudios e Investigaciones Científicas de 1922.*

En cuanto a los grados, títulos, diplomas y certificados que habría de otorgar la Escuela, el *Plan General de Estudios* de Chávez privilegiaba, a diferencia de los que se venían otorgando entre 1916 y 1921, los siguientes: el grado de Profesor Universitario, Maestro en Ciencias o Artes y Doctor en Filosofía, en Letras, en Ciencias Exactas, Físicas o Naturales, en Ciencias Sociales, en Ciencias de la Educación, en Medicina o en Leyes; se expedirían títulos de especialistas en Ciencias Médicas, Jurídicas y de Ingeniería y, además, simples certificados de estudios aislados.⁹⁴ Como es fácil advertir los grados a otorgar variarían en más de un sentido de los que se venían manejando en Altos Estudios en años anteriores. La obtención de los grados también sería normada con variaciones importantes; para obtener el grado de Profesor Universitario era necesario cubrir:

"[...] un buen número de cursos generales y otros particulares de la especialidad escogida, a más de la traducción de alguna lengua moderna y del griego o del latín, según fuera el caso; por lo que toca al grado de maestro se sumaban a las condiciones anteriores, la necesidad de aprobar otros cursos analíticos, dos lenguas modernas adicionales y la presentación de una tesis referida a algún punto concreto relacionado con los estudios. Por último, para obtener el grado de doctor se requería poseer el de maestro, aprobar otros cursos y la traducción de dos lenguas muertas, a más de comprobar por medio de una tesis sostenida públicamente los conocimientos conducentes".⁹⁵

En 1923, el 28 de agosto, Ezequiel A. Chávez fue llamado a ocupar el cargo que como rector dejara, al renunciar, Antonio Caso. La designación del licenciado Chávez como rector de nuestra Universidad por segunda ocasión, no lo eximió de su puesto como director de la Escuela Nacional de Altos Estudios.

La participación de Ezequiel A. Chávez como rector tampoco minimizó su empeño por consolidar sus ideales educativos a través de la Escuela Nacional de Altos Estudios. Dicho interés quedó plasmado en un documento enviado a

⁹⁴ "Plan de Estudios e Investigaciones de la Escuela Nacional de Altos Estudios creada por Decreto de abril de 1910". UNAM, CESU, Arch. Hist., Fondo de la Escuela Nacional de Altos Estudios, Caja N° 72, Exp. s/n, 1922.

⁹⁵ Menéndez M., Libertad. "Escuela Nacional de Altos Estudios...". *Op. Cit.*, p.137.

José Vasconcelos el 23 de enero de 1924⁹⁶ por medio del cual aquél especificaría los contenidos académicos que a su juicio tendrían que formar parte del currículum académico de la Escuela. Chávez manejaba en dicho documento la conveniencia de incluir seis grupos de enseñanzas:

a) Enseñanzas destinadas al propio tiempo a defender el carácter latino de la cultura en México y a formar profesores de lengua castellana y de literatura.

En este primer grupo Chávez plasmaba su preocupación por el destierro de los estudios clásicos del sistema educativo mexicano por lo que proponía la reestructuración y consolidación de los cursos de lengua y literatura latinas, lengua y literatura griegas, lengua y literatura francesas, lengua y literatura castellanas así como uno más de literatura comparada; sugería, para la impartición de dichos cursos, la participación de don Francisco de P. Harrasti, don Jesús González Moreno, don Manuel G. Revilla, don Eduardo Bourgeois, don Ángel Grosó, don Pedro Henríquez Ureña, de Joaquín Palomo Rincón y de Kurt Dohner, muchos de ellos habían acompañado de tiempo atrás el crecimiento académico de Altos Estudios.

b) Enseñanzas destinadas a perfeccionar el conocimiento de México y a formar profesores que, por ese mismo conocimiento del país y de su historia, lograrían defender igualmente en las nuevas generaciones la idiosincrasia de la nación mexicana y salvarla de todo peligro de absorción. Desde la perspectiva de Chávez, la impartición de estas enseñanzas habría de realizarse a través de un conjunto de asignaturas que permitieran el estudio básico de la arqueología, la etnología, la fonética, la antropología, la geografía práctica, geografía y geología física, meteorología y climatología, así como botánica y zoología; tales asignaturas podrían estar a cargo de Hermann Beyer, Rodolfo Schuller, Pablo González Casanova, Nicolás León, Pedro C. Sánchez, José G. Aguilera, Basilio Romo, Guillermo Gándara y Alfonso L. Herrera.

⁹⁶ "Memorándum relativo a grupos de enseñanza indispensables en la Facultad de Altos Estudios de la Universidad Nacional y a profesores que las desempeñan". UNAM, CESU, Arch. Hist., Fondo de la Escuela Nacional de Altos Estudios, Caja N° 21, Exp. N° 454, 1924.

c) y d) Enseñanzas destinadas a dar a los profesores que formen la Escuela de Altos Estudios los conocimientos sin los cuales no pueden ser verdaderamente profesores y cursos destinados a extender certificados de aptitud especial para directores e inspectores de escuelas. Chávez hacia hincapié en que la Escuela de Altos Estudios no llegaría a ser una Normal Superior de no entablar una coherencia entre los cursos impartidos en ella y todos aquellos cursos complementarios de educación. Al respecto enfatizaba que "[...] saber materias aisladas, pero no tener idea ninguna de su enseñanza, de los métodos adecuados en las escuelas secundarias, de la psicología especial de los educandos según sus edades, del alcance social de la educación, de la relación de cada enseñanza con todas las otras y con la organización general del país, y con el estado del mundo, con el futuro de la raza y de la humanidad, es tanto como sustituir a la verdadera ciencia con la simple erudición [...]".⁹⁷

f) Enseñanzas destinadas a formar especialistas en conocimientos impartidos por facultades universitarias. De entre este grupo de enseñanzas Chávez destacaba la importancia de conservar en Altos Estudios la impartición de cursos relativos a las Ciencias Médicas como lo eran los de dermatología, oftalmología, pediatría, clínica interna, ginecología, cirugía del vientre y psiquiatría.

g) Enseñanzas de filosofía y de las ciencias filosóficas. Finalmente, en este grupo, Chávez hacia referencia a la necesidad de conservar en la Escuela los cursos relativos a la historia de las doctrinas filosóficas, a la ética, estética, epistemología y psicología, mismos que habían estado a cargo hasta ese momento de los profesores Antonio Caso, Alfonso Caso y el propio Chávez.

La respuesta a dicho *Memorandum* nunca llegaría y ahí se iniciaría, desde nuestra perspectiva, la metamorfosis de la Escuela Nacional de Altos Estudios en Facultad de Filosofía y Letras. El análisis de ese proceso y su formalización son objeto de estudio del apartado siguiente.

⁹⁷ *Idem.*

2.4 La Escuela Nacional de Altos Estudios. Enero a marzo de 1924.

En el año de 1923, aún con Álvaro Obregón como ejecutivo de la nación, el país, en lo que a economía se refiere, estaba profundamente afectado por las deudas contraídas a raíz de la lucha armada sostenida con países extranjeros. Su reconstrucción en ese renglón sería prioritaria para el gobierno Obregonista, el que en su momento buscó reestablecer las relaciones con los países extranjeros, particularmente con los Estados Unidos, para evitar cualquier peligro de otra invasión por parte del vecino del norte. En ese intento por abrir las puertas del crédito exterior para México, Obregón aceptaría, como bien se sabe, firmar los tratados de Lamont - De la Huerta y los de Bucarelli, los que a la postre acarrearían grandes repercusiones a la nación.

En lo concerniente al ámbito educativo, éste sufrió, de manera importante, el impacto de la situación política y económica que a la sazón vivía el país. Para fines de 1923 el Secretario de Educación Pública, José Vasconcelos, emitía el acuerdo por medio del cual quedaban cesados los profesores universitarios, cese que significaba, para las autoridades, una mera destitución momentánea que habría de resolverse una vez que el presupuesto correspondiente al ejercicio federal de 1924 fuera asignado y, para los profesores, una atropellada decisión toda vez que el cese referido rehabilitaba al gobierno para eliminar los compromisos adquiridos con el sector de los académicos universitarios. En medio de ese conflicto entre autoridades y el magisterio universitario, el periódico *El Universal*, con el encabezado "*Fueron cesados todos los profesores universitarios*" hacía suya la defensa de éstos, dándoles la palabra para expresar su posición;⁹⁸ ahí mismo ellos argumentarían que conforme a la ley y por costumbre establecida, todo catedrático tenía derecho a cobrar el sueldo de las vacaciones y, sobre todo, quienes habiendo obtenido la clase por oposición y nombrados como propietarios de la misma, no podían ser legalmente cesados sino por ineptitud o por grandes motivos de conducta a juicio de la superioridad.⁹⁹

⁹⁸ "Fueron cesados todos los profesores universitarios". En *El Universal. El gran diario de México*, México, 2 de enero de 1924, secc. 2º, pág. 4, columna 3.

⁹⁹ *Idem*.

Mientras los profesores mantenían vigente su lucha, *El Universal* cuestionaba al entonces rector de la Universidad, Ezequiel A. Chávez, sobre el punto;¹⁰⁰ éste declararía que los ceses obedecían fundamentalmente al hecho de haberseles terminado el presupuesto anual y a que el Congreso de la Unión para esas fechas aún no asignaba el del siguiente año.¹⁰¹

Aprobado el presupuesto para 1924 pronto se advertiría lo seriamente afectado que quedaría el ramo educativo. Basta hacer una comparación entre las partidas otorgadas a ese sector entre 1923 y 1924; en el primero caso, el presupuesto ascendió a \$52,362,913.50 mientras que en el segundo éste sería reducido en más de un 50%, quedando finalmente en \$25,523,347.60.¹⁰²

Este recorte en el presupuesto no sólo afectó directamente a los profesores sino que también redujo en gran medida algunos proyectos académicos; uno de ellos, el que cobra aquí significado para nosotros, se refiere al poco apoyo otorgado a la Escuela de Altos Estudios, la que viviría por entonces la época más crítica de su historia.

Ezequiel A. Chávez, rector de la Universidad y director al tiempo de esta última institución, quizá advirtiendo el frágil porvenir de esa dependencia universitaria, envió a José Vasconcelos, con fecha 23 de enero de 1924, el ya referido *Memorándum* en el que hacía alusión a los seis grupos de enseñanza que según su entender podían transformar la vida académica de Altos Estudios.

¹⁰⁰ "Hay mucho malestar por el cese general a los profesores". En *El Universal. El gran diario de México*. México, 3 de enero de 1924, secc. 2º, pág. 7, columna 1.

¹⁰¹ *Ibidem*.

¹⁰² "27,500,000 se emplearán en educación". En *Excelsior. El periódico de la vida nacional*. México, 4 de enero de 1924, secc. 1º, pág. 1, columna 2. "Se han hecho nuevas reducciones en el presupuesto de Educación Pública". En *El Demócrata. El diario independiente de la mañana*. México, 23 de enero de 1924, secc. 2º, pág. 1, columna 3.

Sin embargo, ese mismo 23 de enero Vasconcelos, a través de Gastélum, su subsecretario, hacia llegar a Chávez un *acuerdo* de organización de Altos Estudios en los siguientes términos:

- I. "Establézcanse como especialidades aquellas disciplinas filosóficas que se consideren indispensables de acuerdo con nuestra cultura y medios materiales de que se dispone en este momento.
- II. Establézcanse especialidades de ciencias de aplicación formadas por cursos muy breves y rigurosamente prácticos, teniendo una extensión cuando más de 190 horas que puedan distribuirse en uno o dos años, debiendo darse por el momento, preferencia a esta clase de estudios sobre aquellos que sean meramente especulativos y que son a los que se refiere el artículo primero.
- III. Estos conocimientos deberán ser cursados después que las personas que lo pretendan hayan adquirido el diploma de Bachiller o un título en la Escuela Normal o Facultades Universitarias; debiendo pertenecer a su respectiva profesión aquello en que se pretenda especializarse.
- IV. Para que un curso de éstos pueda abrirse, se requiere que tenga una asistencia cuando menos de ocho alumnos.
- V. La reorganización que en esta forma sufrirá la Facultad de Altos Estudios, se pondrá desde luego en vigor mientras la aprueba el Consejo Universitario".¹⁰³

Con respecto a lo anterior Ezequiel A. Chávez elaboraría un plan de reestructuración de Altos Estudios que haría público un día después, el 24 de enero de 1924. En él, el entonces rector y director de Altos Estudios entrelazaba las disposiciones anteriormente decretadas por José Vasconcelos con su referido *Memorándum* y lograba un documento que visto panorámicamente incluía las especialidades en las disciplinas filosóficas y en las ciencias de la aplicación.¹⁰⁴

La primera, la de disciplinas filosóficas, demandaba de quienes tratasen de adquirirla aprobar cuatro diversos cursos, de los que uno debería ser de filosofía general y los otros tres de alguna de las siguientes materias: historia de la filosofía, psicología, ética, estética, teoría del conocimiento o de lógica.

¹⁰³ "Acuerdo de reorganización de la Escuela Nacional de Altos Estudios". UNAM, CESU, Arch. Hist., Fondo de la Escuela Nacional de Altos Estudios, Caja N° 21, Exp. N° 454, 1923.

¹⁰⁴ "Plan de estudios aprobado por el Secretario de Educación, conforme al cual quedaba organizada la Escuela Nacional de Altos Estudios". UNAM, CESU, Arch. Hist., Fondo de la Escuela Nacional de Altos Estudios, Caja N° 6, Exp. N° 110, 1924.

Para impartirlas Chávez proponía a profesores de reconocido prestigio. Para los cursos de filosofía general, de historia de la filosofía, de ética y de estética, al doctor don Antonio Caso; para las clases de teoría del conocimiento y de lógica, proponía a don Alfonso Caso; y finalmente se adjudicaba para sí las cátedras de filosofía general, psicología y ética.

Por lo que se refiere a la especialidad en ciencias de la aplicación, Chávez retomaba los argumentos vertidos en su *Memorandum* y puntualizaba en el sentido de que los que trataran de hacer la especialidad en ciencias de la aplicación para profesores de escuelas secundarias, preparatorias y normales de la cultura en México contra el peligro de la pérdida de sus rasgos peculiares frente a corrientes de civilización de razas distintas, deberían seguir un curso completo de lengua y literatura latinas; otro de lengua y literatura griegas; uno de perfeccionamiento de la lengua castellana; dos de literatura castellana relativos a dos diversos periódicos de su desenvolvimiento; a elección de cada estudiante, uno cualquiera de los siguientes cursos: perfeccionamiento de la lengua francesa, literatura francesa, literatura inglesa asimismo comparada con la castellana, literatura alemana comparada también con la castellana o filología y lingüística. Y un curso de ciencia de la educación que incluía psicología educativa. Cada uno de los cursos tendría como duración máxima 290 horas de clase diaria distribuidas en dos años. Como profesores de los cursos anteriores Chávez proponía a los siguientes: para el de lengua y literatura latina a don Francisco de P. Herrasti; para el de lengua y literatura griega a don Jesús González Moreno; para el de perfeccionamiento de lengua castellana a don Manuel G. Revilla; para el de literatura castellana en dos diferentes períodos de la misma, a don Manuel G. Revilla y don Federico Gamboa; para el de perfeccionamiento de lengua francesa, a don Angel Groso; para el de literatura francesa, o bien al profesor don Eduardo Bourgeois que había tenido ya a su cargo esta asignatura o a don Manuel Puga y Acal; para el de filología y lingüística, a don Jesús González Moreno; para el de perfeccionamiento de lengua inglesa comparada con la castellana y literatura inglesa asimismo comparada con la castellana, al profesor don Joaquín Palomo

Rincón; para el de lengua y literatura alemana comparada con la castellana, el profesor Kurt Dohner; para el de literatura general comparada, al doctor don Pedro Henríquez Ureña y, por último, se adjudicaba el de ciencia de la educación que incluía psicología de la adolescencia y psicología educativa.

Dentro de este mismo grupo de especialidades Chávez también hacia hincapié en aquellas que formasen profesores de escuelas secundarias, preparatorias y normales para obtener un certificado de aptitud docente en las materias de geografía o de historia, de matemáticas, de ciencias de la educación, de física y química; ahí mismo incluía la necesidad de formar a directores e inspectores de escuela y a los especialistas en las distintas ciencias médicas.

Para obtener el certificado de aptitud docente en las materias de geografía e historia Chávez sugería hacer un curso de geografía de México pero sin repetir datos de segunda o tercera manos en libros que, a su vez, fueran simple copia de informes, sino haciendo ejercicios prácticos y observaciones directas relativas al medio material y social; otro curso, con caracteres semejantes, de geología igualmente de México; dos cualesquiera de los siguientes: arqueología mexicana, etnología mexicana, fonética y lingüística de las razas aborígenes, antropología, historia de España y de las relaciones entre España y América, historia del arte y especialmente de su desarrollo en México, historia contemporánea, botánica especialmente de México, zoología también particularmente de México, meteorología y climatología mexicanas, historia de México o geografía de la América. Y un curso de ciencia de la educación que comprendiera psicología de la adolescencia y psicología educativa. Los profesores que Chávez consideraba más aptos para encargarse de estas materias serían los siguientes: para el de geografía de México, el ingeniero don Pedro C. Sánchez, director de estudios geográficos y climatológicos; para el de geología mexicana, el ingeniero don José G. Aguilera; para el de arqueología mexicana, a don Hermann Beyer; para el de etnología, a don Rodolfo Schuller; para el de fonética y lingüística de las razas aborígenes, a don Pablo González Casanova; para el de antropología, a don Nicolás León;

para el de historia de España y de las relaciones entre España y América, a don Luis Vázquez Torné; para el de historia contemporánea, al ingeniero José Luis Osorio Mondragón; para el de botánica, especialmente de México, a don Guillermo Gándara; para el de zoología, también particularmente de México, a don Alfonso Herrera; para el de meteorología y climatología mexicanas, al profesor Basilio Romo y para el de geografía de la América, a don Jesús Galindo y Villa.

Para el caso de la formación de docentes en las materias de matemáticas para los niveles de preparatoria, secundaria o normal, los aspirantes deberían hacer un curso de metodología de la enseñanza de las matemáticas y otro de ciencias de la educación que incluya, además, psicología de la adolescencia y psicología educativa. De entre los profesores que Chávez proponía para impartir estas asignaturas destacan don Sotero Prieto y don José Artega.

El tercer caso correspondía a todos aquellos que pretendieran obtener el diploma de aptitud docente como profesores de escuelas secundarias, preparatorias o normales en materia de física o de química, para lo cual los interesados deberían hacer un curso completo de física experimental; otro curso también completo de química; un curso de físico-química; un curso breve de metodología de la física y la química en las escuelas secundarias; un curso de aplicaciones prácticas de la física o de la química en la Facultad de Ciencias Químicas, y un curso de ciencia de la educación que incluyera psicología de la adolescencia y psicología educativa. Como profesores de los cursos anteriores Chávez propondría a don Juan Salvador Agraz y don Alfonso Cornejo.

Por cuanto se refiere a la pretensión de obtener el diploma como director o inspector de escuelas, los estudiantes deberían hacer un curso de ciencias de la educación que incluyera psicología de la adolescencia; un curso especial de psicología educativa; uno de educación secundaria; uno de organización y administración escolar; uno de estimación crítica de aptitud y desarrollo

mental de los educandos; uno de historia crítica de la educación en México y uno, superior, de higiene escolar. Además, quienes siguieran esta especialidad deberían hacer un curso de estimación crítica de desarrollo mental de niños anormales y delincuentes. De entre los profesores que Chávez consideraba más aptos para impartir estas materias destacan el profesor Moisés Sáenz; para el de organización y administración escolar, a don Manuel Barranco; para el de psicología educativa, a don Alfredo E. Uruchurtu; para el de estimación crítica de aptitud, aprovechamiento y desarrollo mental, a la profesora Carmen Ramos, quien en unión con las profesoras Emma Bernal, Ana María Gómez y Montana Hastings, habían definido, en más de treinta escuelas, unas oficiales y otras particulares, durante los últimos catorce meses, el grado de desarrollo mental de varios millares de niños; para el de historia crítica de la educación en México, a la profesora Juana Palacios; para el de higiene escolar, al médico cirujano don Rafael Santamarina y, para el curso especial de estimación crítica de desarrollo mental de niños anormales y delincuentes, al profesor don David Pablo Boder.

Finalmente para quienes trataran de obtener alguna especialización médica deberían llenar los requisitos que para cada una de dichas especializaciones se definieran en las Facultades de Medicina y Altos Estudios con aprobación del rector de la Universidad. Las especializaciones del caso eran para entonces dermatología, de la que era profesor el médico cirujano don Jesús González Ureña desde 1919; oftalmología, que estaba a cargo como jefe de grupo don Rafael Silva desde 1916 y que figuraban como interinos don Luis S. Viramontes y don Daniel M. Vélez. Ginecología, que corría a cargo del profesor don Gonzalo Castañeda desde 1922; pediatría, que estaba encomendada al profesor don Joaquín G. Cosío, desde 1918; clínica interna que se encontraba a cargo del médico cirujano don Ricardo Manuell, desde 1922 y, por último, psiquiatría cuyo titular era el médico cirujano don José Mesa Gutiérrez.

Para febrero de 1924, la Secretaría de Educación Pública dictaba oficialmente la reorganización de la Escuela Nacional de Altos Estudios. Ésta quedaría constituida en tres secciones: Facultad de Filosofía y Letras, Escuela Normal Superior y Especialidades en Ciencias Aplicadas.

La sección correspondiente a la Facultad de Filosofía y Letras asumiría el compromiso de formar especialistas en las disciplinas de filosofía y de letras. Por lo que a la disciplina filosófica concierne, los estudiantes deberían cursar las mismas cuatro materias señaladas por Ezequiel A. Chávez en su plan de estudios. La duración de cada curso sería de noventa horas distribuidas en un año.¹⁰⁵ En relación con la especialidad en letras, se estipulaba que los estudiantes interesados deberían cubrir como cursos obligatorios los siguientes: "un curso de 190 horas distribuidas en dos años de lengua y literatura latina; otro de 190 horas distribuidas en dos años de lengua y literatura griegas; uno de perfeccionamiento de lengua castellana en 90 horas; dos de literatura castellanas relativos a dos diversos periodos de su desenvolvimiento, de 90 horas cada uno y, además, un curso a elección, de 90 horas de duración, entre las asignaturas siguientes: literatura francesa, literatura inglesa y literatura general comparada o filología".¹⁰⁶

En cuanto a la sección referida a la Escuela Normal Superior, las disposiciones eran más explícitas, ya que en ellas se menciona que ahí se emitirían certificados para inspectores de escuelas, directores de escuela y profesores de escuelas secundarias, preparatorias y normales. En el documento aludido se puntualizaban las asignaturas y los requisitos del caso, los que no obstante ser de enorme interés para los estudiosos de la historia de la educación en México, no reclaman, al menos por el momento, un particular análisis de nuestra parte.

¹⁰⁵ "Proyecto de Plan de Estudios propuesto por la Secretaría de Educación Pública al Consejo Universitario". UNAM, CESU, Arch. Hist., Fondo de la Escuela Nacional de Altos Estudios, Caja N° 21, Exp. N° 457, 1924.

¹⁰⁶ *Ibidem*.

Finalmente, la sección correspondiente a las especialidades en ciencias aplicadas, la que abarcaba básicamente las áreas de las ciencias médicas y las ingenierías. Las primeras habían sido instauradas en Altos Estudios en 1916 a partir de la reconfiguración académica que entonces hiciera Miguel E. Schulz como director de esa Escuela y al momento de esta reestructuración se impartían las siguientes especializaciones: otorrinolaringología, cuya parte exclusivamente práctica tenía lugar en el Hospital General y en la Beneficencia Pública, la que cubría 190 horas distribuidas en dos años, tiempo durante el cual el alumno habría de elaborar veinte trabajos; cirugía del vientre, cuyo curso práctico tenía lugar en el Hospital General y era de 90 horas distribuidas en un año que reclamaba la elaboración de diez trabajos ejecutados por el aspirante; urología, cuyo curso práctico se impartía en el Hospital Juárez y era de 190 horas distribuidas en dos años, y demandaba veinte trabajos ejecutados por el aspirante; el de Radioterapia y radiumterapia, cuyo curso práctico tenía sede en el Hospital Juárez y era de 90 horas distribuidas en un año, con diez trabajos ejecutados por el aspirante.¹⁰⁷

En cuanto a la especialización en ingeniería, ésta quedó a la sazón dividida en las secciones de administración eficiente e ingeniería municipal. En lo que a la primera se refiere ésta quedó constituida como un curso práctico de 90 horas que incluía diez trabajos ejecutados por el aspirante y, la segunda, como curso práctico de 90 horas distribuidas en un año, el que demandaba diez trabajos ejecutados por el aspirante.¹⁰⁸

En cuanto a los requisitos para la inscripción de las distintas disciplinas era necesario, para el caso de las especialidades de filosofía y letras, haber terminado el grado preparatorio para cualquier profesión o tener el grado de bachiller, un título de profesor normalista o de cualquiera de las facultades universitarias; para inscribirse como inspector o director de escuela, era

¹⁰⁷ *Idem.*

¹⁰⁸ *Idem.*

necesario presentar el título de profesor normalista; para profesor de alguna asignatura en las escuelas secundarias, preparatorias o normales, se necesitaba haber cursado el ciclo preparatorio o tener el título de profesor normalista o alguno de los de las facultades universitarias y, por último, para poder inscribirse a cualquiera de las especializaciones en medicina o ingeniería era necesario contar con el título de médico cirujano o ingeniero, según de la que se tratara.

No obstante el documento enviado por Gastélum, éste no parece haber hecho mella en el ánimo de Ezequiel A. Chávez quien al interior de Altos Estudios haría cambios más en concordancia con su experiencia y con sus particulares puntos de vista. Nuestra afirmación se funda en la existencia de un documento, al parecer puesto en práctica por el propio Chávez, intitulado *"Anuncio preliminar sobre los cursos que se darán en 1924, las condiciones de admisión y los certificados, títulos y diplomas"*.¹⁰⁹ En él, se contenían los propósitos que se fijaban para la Escuela Nacional de Altos Estudios; los departamentos que la integraban; los requisitos de admisión; los certificados de aptitud que habrían de expedirse en ella y los cursos que se darían en el año de 1924. De acuerdo con este nuevo documento la Escuela Nacional de Altos Estudios manejaría las secciones de humanidades, la que estaría compuesta por las subsecciones de filosofía y de letras; la de ciencias exactas, físicas y naturales; el departamento de especialidades en ciencias médicas; la Escuela Normal Superior que formaría inspectores, directores y profesores de materias especiales en escuelas normales, secundarias o preparatorias; el departamento de especialidades en ingeniería, y por último, el departamento de ciencias sociales. Las asignaturas propuestas para cada sección, serían las siguientes:

¹⁰⁹ "Anuncio preliminar sobre los cursos que se darán en 1924, las condiciones de admisión y los certificados, títulos y diplomas". UNAM, CESU, Arch. Hist., Fondo de la Escuela Nacional de Altos Estudios, Caja N° 21, Exp. N° 482, 1924.

I. SECCIÓN DE HUMANIDADES

Subsección de Filosofía: Historia de la filosofía, estética y ética, epistemología y problemas selectos de lógica, psicología, filosofía de la educación. Y un curso libre de psicología intitulado: "La adquisición y la elaboración individual de los conocimientos y sus repercusiones en la vida psíquica y social".

Subsección de Letras: Lengua y literatura griega, lengua y literatura latinas, perfeccionamiento de lengua castellana, lengua y literatura castellanas, literatura española e hispanoamericana en los siglos XVI, XVII y XVIII, literatura española e hispanoamericana en los siglos XIX y XX, perfeccionamiento de lengua francesa, perfeccionamiento de lengua inglesa, literatura inglesa, iniciación filológica histórica y métodos de la filología romance, métodos de lingüística general, aplicados al estudio de las lenguas indígenas de México, literatura general y sus métodos, fonética general aplicada al español, al inglés, al francés, al alemán y a lenguas indígenas de México y fonética experimental. Y cuatro cursos libres de: lengua y literatura alemanas, lengua y literatura italianas, literatura comparada y elementos de fonética española y ejercicios de pronunciación.

II. SECCIÓN DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Sección de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales: Métodos modernos de enseñanza de las matemáticas elementales y revisión de las mismas, problemas selectos de matemáticas y de su enseñanza en las escuelas secundarias y preparatorias, química general y análisis químico, con especial estudio de los métodos adecuados para su enseñanza, geografía práctica y geodesia elemental, geografía física y geología, especialmente de México, botánica especialmente referida a la flora mexicana y ciencias biológicas. Y cuatro cursos especiales de: astronomía especialmente en sus relaciones con la geografía de México, historia de la ciencias exactas y de las ciencias físicas, botánica e insectos útiles e insectos nocivos.

III. DEPARTAMENTO DE ESPECIALIZACIONES EN CIENCIAS MÉDICAS.

Especialización de Ciencias Médicas: Cirugía de vientre, otorrinolaringología, vías urinarias, radioterapia y radiumentaría y filosofía de la medicina. Y cinco cursos libres de: oftalmología, curso especial de refracción, pediatría, psiquiatría y clínica médica.

IV. ESCUELA NORMAL SUPERIOR.

Escuela Normal Superior: Ciencia de la Educación, organización y administración escolar, curso superior de higiene escolar, curso superior de psicología educativa, técnica de la enseñanza en relación con la escuela de la acción, material educativo para los jardines de niños y examen crítico de aptitud y desarrollo mental en kindergartens, aptitud y desarrollo mental de alumnos de escuelas primarias y secundarias y estudio de sus características psíquicas, examen crítico de aptitud y desarrollo mental de alumnos de escuelas primarias y secundarias, examen crítico de aptitud y desarrollo mental de la población escolar y clasificación psicológica de las misma, historia de la educación particularmente en México, orientación y organización de escuelas secundarias y preparatorias y orientación y organización de escuelas normales.

V. DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES EN INGENIERÍA.

Especialidad en Ingeniería: Administración eficiente e ingeniería municipal. Y dos cursos libres de: análisis de aguas potables, aguas de albañal y aguas para calderas y análisis de asfaltos y materiales bituminosos para caminos y pavimentos.

VI. DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

Ciencias Sociales: Historia general contemporánea, historia de Francia y sus relaciones con la literatura francesa, historia de la educación, particularmente de México; historia del arte, particularmente en México; economía política, historia de España y de las relaciones entre España y América, interpretación del Código Vaticano A e interpretación del Código Mendoza. Tres cursos libres de: geografía económica de la República Mexicana, con una introducción general de geografía económica y social, economía política y estadística de México y de la América y sociología americana. Y un curso sintético de introducción a la arqueología mexicana.

Cuadro N° 4. Anuncio preliminar que diera a conocer Ezequiel A. Chávez sobre los cursos que se darán durante el año de 1924.

2.5 La Escuela Nacional de Altos Estudios. Nombramiento y ejercicio académico administrativo de Daniel M. Vélez como su director. Marzo a agosto de 1924.

Una vez puesto en marcha el plan de estudios que Ezequiel A. Chávez aplicara al interior de Altos Estudios, Daniel M. Vélez sería nombrado director interino de esa institución, el 7 de marzo de 1924. Al día siguiente, en los periódicos *Excélsior* y el *Universal*, con el cintillo "Nuevo director de la Facultad de Altos Estudios" se daba la noticia en los siguientes términos:

"El señor doctor don Daniel M. Vélez, eminente facultativo graduado en la Universidad de París, miembro conspicuo de multitud de instituciones médicas extranjeras y autor de varios tratados de medicina, acaba de ser designado por la Secretaría de Educación Pública, Director de la Facultad de Altos Estudios, en sustitución del señor licenciado don Ezequiel A. Chávez, rector de la Universidad Nacional quien la desempeñaba interinamente. El señor doctor Vélez ayer mismo se encargó de la dirección de la Facultad mencionada".¹¹⁰

"El señor Secretario de Educación designó, con fecha de ayer, al doctor Daniel M. Vélez, miembro de diversas agrupaciones científicas de esta capital y de algunas en el extranjero, Director de la Facultad de Altos Estudios, en substitución del licenciado Ezequiel A. Chávez, que había venido desempeñando dicho cargo. Ayer mismo, fue presentado a los alumnos de la referida Facultad y su nombramiento fue muy bien recibido, dado el prestigio de que viene precedido como hombre de ciencia. En la tarde de ayer, el antiguo Director de la Facultad hizo entrega al doctor Daniel M. Vélez de la Dirección de dicho plantel".¹¹¹

La noticia del nombramiento de Daniel M. Vélez se reiteraría en la sesión de Consejo Universitario del 12 de marzo de ese 1924 cuando el rector Ezequiel A. Chávez lo anunciara ante los consejeros:

"[...] ha habido algunas modificaciones interesantes en la composición de nuestro Consejo; la primera de ellas consiste en que ha sido nombrado, como seguramente lo saben los señores consejeros, Director de Altos Estudios nuestro estimado compañero, el Sr. Dr. Vélez; de suerte que, por lo mismo, vendrá a nuestro Consejo no como representante de una Facultad, sino como Director de Altos Estudios. El Sr. Dr. Vélez había sido ya profesor de oftalmología en la Facultad de Altos Estudios, cuando se separó de ese puesto el profesor titular Dr. Rafael Silva y el Sr.

¹¹⁰ "Nuevo director en la Facultad de Altos Estudios". En *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, 8 de marzo de 1924, secc. 2º, pág. 3, columna 7.

¹¹¹ "Nuevo director en la Facultad de Altos Estudios". En *El Universal. El gran diario de México*. México, 9 de marzo de 1924, secc. 2º, pág. 1, columna 3.

Dr. Vélez, en consecuencia, ha conocido en otro tiempo algo del funcionamiento y de la vida de esa Facultad y finalmente al ingresar como Director de ella, ha venido con buenos deseos de prestar sus buenos servicios a la Facultad[...].¹¹²

Ese mismo día de su nombramiento Daniel M. Vélez se debatía entre dos sentimientos encontrados; por un lado, la alegría de haber sido nombrado director de dicha institución y, por el otro, la dolorosa pérdida de su madre doña Carlota de Cañizo e Ibarra acaecida un día antes, motivo por el cual Daniel M. Vélez no se presentaría en esa ocasión a su primera sesión del Consejo Universitario como director de Altos Estudios y su toma de posesión como Consejero serían más bien simbólicas.

En esa ocasión el Consejo aprobaba también el proyecto de trabajo de la Escuela Nacional de Altos Estudios para ese año. Al respecto, se reiteraba el plan aplicado por Chávez al interior de la Escuela, ya que como en esa ocasión se afirmaba, éste cumplía con el objetivo decretado en la *Ley de 1910* de llevar a los grados más altos los estudios hechos en otros establecimientos educativos. De igual manera se reiteraría que seguirían formando especialistas en las áreas de filosofía, ciencias médicas y letras partiendo del principal fin que era el de formar profesores en distintas áreas de conocimiento humano.

No obstante los enormes esfuerzos desplegados por don Daniel como director interino de Altos Estudios, su labor aparece ciertamente restringida. Es cierto, sí, que esta sólo abarcó cinco meses —de marzo a agosto de 1924— y que poco o nada sabía del devenir histórico de la Escuela, no obstante que Ezequiel A. Chávez tratara en el Consejo Universitario de justificar su llegada a la dirección de Altos Estudios con base en el nombramiento de profesor de Oftalmología que Daniel M. Vélez tuviera al interior de la Escuela en 1920.

¹¹² "Acta de la sesión celebrada por el Consejo Universitario el 12 de marzo de 1924". UNAM, CESU, Arch. Hist., Fondo Consejo Universitario. Caja N° 14, Exp. N° 97, 1924.

La primera quincena de ese marzo Vélez avalaba la convocatoria para anunciar los cursos que se oficialían en ese 1924 al interior de la Escuela Nacional, la que se diera a conocer a través de los periódicos Excélsior y el Universal los días 10 y 12 de marzo, respectivamente:

"Desde el sábado próximo pasado han quedado abiertas las inscripciones para ingresar a la Facultad de Altos Estudios. Las horas hábiles para efectuarlas serán de nueve de la mañana a una de la tarde y de cinco de la tarde a siete de la noche, en las oficinas de registro de la referida Facultad. Las inscripciones serán gratuitas para los profesores en servicio y para los maestros normalistas".¹¹³

"Las inscripciones en la Facultad de Altos Estudios en el presente año, están abiertas y con el objeto de dar mayor alcance a los estudios que en la propia Facultad se hagan sistemándolos [sic] más intensamente que en los años precedentes, a fin de poder dar como fruto de ellos certificados que produzcan efectos notoriamente ventajosos para quienes lo reciben, se trata de concentrar las labores respectivas, invitando, en consecuencia, a todos los que se interesen por recibir las clases de la Facultad, para que desde luego pasen a inscribirse y que la Facultad organice sus labores del modo que mejor se adapte a los deseos de quienes a las clases respectivas se inscriban.

A fin de que se puedan efectuar dichas inscripciones con más facilidad por los maestros y los profesores, así como por los estudiantes de Facultades que tengan ocupado casi todo el día en otros trabajos, las inscripciones referidas podrán efectuarse hasta las 19 y media, todos los días, en la oficinas de la Universidad.

Las listas fundamentales de profesores y las de las clases que van a darse, pueden ya leerse en los tableros de la propia Universidad, y se anuncian, para que se establezcan muy pronto otras clases, fuera de las que en esas listas constan".¹¹⁴

Las clases correspondientes a ese periodo habrían de dar inicio el 27 de ese mismo mes a las diecinueve horas en el Paraninfo de la Universidad,¹¹⁵ con una planta de docentes que asumió el compromiso de continuar la enorme labor que se iniciara en Altos Estudios catorce años antes.

¹¹³ "Cursos en la Facultad de Altos Estudios". En *Excélsior. El periódico de la vida nacional*. México, 10 de marzo de 1924, secc. 1°, pág. 8, columna 2.

¹¹⁴ "Las inscripciones en la Fac. de Altos Estudios". En *El Universal. El gran diario de México*. México, 12 de marzo de 1924, secc. 2°, pág. 1, columna 3.

¹¹⁵ "Circular enviada a los profesores para anunciar la inauguración de las clases en la Escuela Nacional de Altos Estudios". UNAM. CESU. Arch. Hist.. Fondo de la Escuela Nacional de Altos Estudios, Caja N° 6, Exp. N° 112, 1924.

En el campo específico de las humanidades, Vélez, dada su formación militar, se apegaría a cumplir con aquellas tareas iniciadas e implantadas por Ezequiel A. Chávez hasta antes de su salida de dicha institución, tal y como se acordara en el Consejo Universitario el mismo día que se diera a conocer su nombramiento. Los profesores de aquella época que apoyaron en esa área a Daniel M. Vélez fueron:

I. SECCIÓN DE HUMANIDADES.	
Asignaturas	Profesores que las impartieron
Subsección de Filosofía. Historia de la Filosofía; Ética y estética. Psicología. Psicología y Filosofía de la educación. Epistemología y problemas selectos de lógica.	Antonio Caso. Enrique O. Aragón. Ezequiel A. Chávez. Sin dato.
Subsección de Letras. Lengua y literatura griegas. Lengua y literatura latinas. Perfeccionamiento de lengua castellana, Lengua y literatura castellanas y Literatura española e hispanoamericana en los siglos XVI, XVII y XVIII. Literatura española e hispanoamericana en los siglos XIX y XX. Perfeccionamiento de la lengua francesa. Perfeccionamiento de la lengua inglesa y Literatura inglesa. Lengua y literatura alemanas. Lengua y literatura italianas. Literatura comparada.	Jesús González Moreno. Francisco de P. Herrasti. Manuel G. Revilla. Federico Gamboa. Ángel Grosó. Joaquín Palomo Rincón. Kurt Dohner. María Appendini. Pedro Henríquez Ureña, Julio Jiménez Rueda y Julio Torri. Sin dato.
Filología especialmente relativa a la lengua castellana y a las lenguas indígenas de México. Iniciación filológica histórica y métodos de la filología romance; Métodos de lingüística general, aplicados al estudio de las lenguas indígenas de México; Literatura general y sus métodos; Fonética general aplicada al español, al inglés, al francés, al alemán y a lenguas indígenas de México; Fonética experimental y Elementos de fonética española y ejercicios de pronunciación.	Pablo González Casanova.

Cuadro N° 5. Asignaturas y profesores que impartieron los cursos durante el periodo de marzo a agosto de 1924 en la sección de humanidades.

Por lo que respecta al área de las Ciencias exactas, físicas y naturales, Daniel M. Vélez, en unión con la Sociedad Astronómica de México, no sólo ofrecería los cursos que Ezequiel A. Chávez tenía programados sino que organizaría una ronda de conferencias que durarían tres meses —junio a agosto de 1924— en las instalaciones de la Escuela Nacional de Altos Estudios.

Los cursos y los profesores que respaldarían la labor académica de Vélez en este ámbito del conocimiento humano, fueron los siguientes:

II. SECCIÓN DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.		
Asignaturas	Profesores que las impartieron.	
Métodos modernos de enseñanza de las matemáticas elementales y revisión de las mismas; y Problemas selectos de matemáticas y de su enseñanza en las escuelas secundarias y preparatorias.	José Arteaga.	
Astronomía.	Joaquín Gallo.	
Química general y análisis químico.	Juan Salvador Agraz.	
Geografía práctica y geodesia elemental.	Pedro C. Sánchez.	
Geografía física y geología, especialmente de México.	José G. Aguilera.	
Historia de las ciencias exactas y de las ciencias físicas.	Daniel Castañeda y Álvaro L. Espino.	
Botánica, especialmente referida a la flora mexicana.	Guillermo Gándara y Enrique Beltrán.	
Insectos útiles e insectos nocivos.	Julio Riquelme Inda.	
Ciencias biológicas y Antropología mexicana.	Nicolás León.	
Zoología.	Sin dato	
Conferencias impartidas.	Conferencistas.	Fecha
Las teorías cosmogónicas	Ezequiel A. Chávez.	30-mayo-1924
Coordenadas celestes	Ing. Joaquín Gallo.	6-junio-1924
Medidas del tiempo	Ing. Joaquín Gallo.	13-junio-1924
Medidas del tiempo y teorías de los instrumentos.	Ing. Joaquín Gallo.	20-junio-1924
Los instrumentos de observatorio astronómico.	Ing. Joaquín Gallo.	23-junio-1924
Los planetas.	Elpidio López.	30-junio-1924
Noticias de los principales descubrimientos astronómicos notables.	Carlos Benítez Delorme.	4-julio-1924
El sol. Movimiento aparente de las dimensiones.		11-julio-1924
Constitución y aspectos observados en el sol.	Francisco Escalante.	18-junio-1924
El sol. Centro de vida para la tierra.	Francisco Escalante.	25-junio-1924
La tierra	Elpidio López.	29-agosto-1924
La luna.	Dolores G. De León	1-agosto-1924
Eclipses de sol y de luna.	Gustavo Aguillón.	8-agosto-1924
Astronomía estelar.	Gustavo Aguillón.	15-agosto-1924
Sistemas. Dimensiones del universo.	Gustavo Aguillón.	19-agosto-1924
La constitución y aspecto de los cometas.	Gustavo Aguillón.	22-agosto-1924
Diversos tipos de nebulosas.	Gustavo Aguillón.	29-agosto-1924

Cuadro N° 6. Asignaturas impartidas y conferencias promovidas por Daniel M. Vélez en la sección de ciencias exactas, físicas y naturales durante el período de marzo a agosto de 1924.

En relación con el ámbito de la enseñanza de las Ciencias Médicas, Daniel M. Vélez iniciaría su labor apoyando la impartición de las siguientes especializaciones:

III. ESPECIALIZACIONES EN CIENCIAS MÉDICAS.	
Cursos.	Profesores que las impartieron.
Cirugía de vientre.	Gonzalo Castañeda.
Otorrinolaringología.	Cleofas Padilla.
Vías urinarias.	Germán Díaz Lombardo.
Radioterapia y radiumenterapia.	Victor del Oro.
Oftalmología.	Antonio Alonso y Rafael Silva.
Curso especial de refracción.	Raúl Arturo Chavira.
Pediatría.	Joaquín G. Cosío.
Psiquiatría.	Enrique O. Aragón.
Clínica médica.	Ricardo Manuelli.
Filosofía de la medicina.	Sin dato.

Cuadro N° 7. Especializaciones médicas que se impartieron en la Escuela Nacional de Altos Estudios entre marzo y agosto de 1924.

El 23 de abril de 1924, a tan solo un mes de haberse iniciado las labores en Altos Estudios, Vélez lograría específicamente en este último departamento, que la Secretaría de Educación Pública y la Universidad Nacional de México anunciaran la creación de la especialización en Medicina Homeopática, misma que habría de ofrecerse en Altos Estudios en su Sección de Ciencias Médicas la que estaría destinada a los médicos que poseyeran el título expedido por la Facultad de Medicina de la propia Universidad; de entre los cursos que se acordaron impartir en dicha especialización destacan farmacopea homeopática; farmacodinamia homeopática; terapéutica homeopática y filosofía de la medicina especialmente en relación con la homeopatía.¹¹⁶

En el mismo renglón y poco tiempo después, también se instituirían, en unión con la Facultad de Medicina, con el Hospital General, con el Hospital Militar, con el Hospital Juárez y con el Hospital de la Luz, cursos libres que ayudarían a fortalecer las especializaciones en ciencias médicas que a la sazón se seguían impartiendo en Altos Estudios. Los cursos libres se centraron principalmente en la especialización de la Oftalmología que, como bien sabemos, era la que desempeñaba de siempre nuestro biografiado. Los cursos instaurados fueron los siguientes:¹¹⁷

¹¹⁶ Plan de estudios de la Especialidad en Medicina Homeopática que se impartió en la Escuela Nacional de Altos Estudios. UNAM, CESU, Arch. Hist., Fondo Ezequiel A. Chávez, Sección Altos Estudios IV, Caja N° 121, 1924.

¹¹⁷ Aviso del establecimiento de nuevos cursos en la Escuela Nacional de Altos Estudios. UNAM, CESU, Arch. Hist., Fondo de la Escuela Nacional de Altos Estudios, Caja N° 25, Exp. N° 591, 1924.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

78

Nombre del Curso.	Médicos que lo imparten.	Horario y lugar.
Afecciones externas del ojo.	D. Luis S. Viramontes (jefe de grupo). Ayudante, D. José Manuel Icaza.	Diariamente de 8:30 a 10:00 en el hospital de la luz.
Afecciones internas del ojo.	D. Antonio F. Alonso. Ayudante, D. Antonio Torres Estrada.	Miércoles y jueves de 11:00 a 12:00 en el consultorio de la Facultad de Medicina (Bolivia, 17 antes moras)
Refracción.	Emilio F. Montaña. Ayudante Alfredo Montaña (quien dará ejercicios prácticos esquiacosopía).	Lunes de 11:00 a 12:00 en el consultorio de la Facultad de Medicina.
Operaciones en el cadáver y operaciones en el vivo.	D. Daniel M. Vélez. Ayudante, D. Raúl Arturo Chavira.	Operaciones en el cadáver. Miércoles de las 12:00 a 13:00 en la Facultad de Medicina (anfiteatro de disección) Operaciones en el vivo. Jueves de 12:00 a 13:00 en el consultorio de la Facultad de Medicina.
Anatomía patológica y bacteriología del ojo.	D. Tomás G. Perrín. Ayudante D. Antonio Torres Estrada.	Miércoles de las 15:00 a las 16:00, en los laboratorios "Perrín" (3° Artes, 76).
Curso especial para parteras, acerca de oftalmía del recién nacido, obligatorio para las alumnas que cursen 1° año de obstetricia.	D. Emilio F. Montaña. Ayudante, D. Alfredo Montaña.	Sábados de 11:00 a 12:00 en el consultorio de la Facultad de Medicina.

Cuadro N° 8. Cursos promovidos por Daniel M. Vélez en el Departamento de Especializaciones en Ciencias Médicas durante el periodo de marzo a agosto de 1924.

En el aviso del establecimiento de esos cursos se anunciaba que las inscripciones para los primeros cinco cursos estarían abiertas en la Oficina de Registro de la Escuela Nacional de Altos Estudios a partir del 14 de mayo de 1924 y durante los siguientes quince días.

Por último, la labor ejercida por Daniel M. Vélez como director también de las secciones correspondientes a la Escuela Normal Superior, al departamento de especialidades en ingeniería y al departamento de ciencias sociales, se apegaría a cumplir con los cursos ya establecidos por Ezequiel A. Chávez. Los profesores que se encargarían de apoyar a Daniel M. Vélez en dicha tarea fueron los siguientes:

IV. ESCUELA NORMAL SUPERIOR.	
Certificados de aptitud para inspectores de escuela.	Profesores que las impartieron.
Ciencia de la educación. Organización y administración escolar. Curso superior de higiene escolar. Curso superior de psicología educativa. Técnica de la enseñanza en relación con la escuela de la acción. Material educativo para los jardines de niños. Aptitud y desarrollo mental de alumnos de escuelas primarias y secundarias y estudios de sus características psíquicas. Examen crítico de aptitud y desarrollo mental de los alumnos de escuelas primarias y secundarias. Examen crítico de aptitud y desarrollo mental de la población escolar y clasificación psicológica de la misma. Historia de la educación particularmente en México. Orientación y organización de escuelas secundarias y preparatorias. Orientación y organización de escuelas normales.	Ezequiel A. Chávez. Manuel Barranco. Rafael Santamarina. Alfredo E. Uruchurtu. Rafael Ramírez. Carmen Ramos. Leopoldo Kiel. Montana Hastings. David Pablo Boder. Juana Palacios. Moisés Sáenz. Lauro Aguirre
V. ESPECIALIDAD DE INGENIERIA.	
Especializaciones	Profesores que las impartieron.
Administración eficiente. Ingeniería municipal.	Sin dato. Sin dato.
Asignaturas	Profesores que las impartieron.
Análisis de aguas potables, aguas de albañal y aguas para calderas; y Análisis de asfaltos y materiales bituminosos para caminos y pavimentos.	Alberto Barocio y Juan Salvador Agraz.
VI. CIENCIA SOCIALES.	
Asignaturas	Profesores que las impartieron.
Historia general contemporánea. Historia de Francia y sus relaciones con la literatura francesa. Historia de la educación, particularmente en México. Historia del arte, particularmente en México. Geografía económica de la República Mexicana. Economía política. Economía política y estadística de México y de América. Sociología americana. Introducción a la arqueología mexicana; Interpretación del Códice Vaticano A; e Interpretación del Códice Mendoza. Historia de España y de las relaciones entre España y América.	Luis Osorio Mondragón. Manuel Puga y Acal. Juana Palacios. Carlos M. Lazo. Jesús Galindo y Villa. Alfonso Goldsmith. Alberto M. Carreño. Carlos León. Hermann Boyer. Sin dato.

Cuadro N° 9. Especializaciones, certificados de aptitud, asignaturas y profesores que impartieron los cursos durante el periodo de marzo a agosto de 1924 en la Escuela Normal Superior y en los Departamentos de Ingeniería y Ciencias Sociales.

El 30 de junio de 1924 Daniel M. Vélez remitió al Secretario General de la Universidad Nacional de México, el informe de las actividades de la Escuela Nacional de Altos Estudios, el que abarcaba el periodo comprendido de junio de 1923 a junio de 1924; en él expresaba lo siguiente:

ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA

"[...] El primero de julio del año próximo pasado la Facultad de Altos Estudios continuó sus funciones con el personal docente formado de 73 profesores, contando entre ellos los libres. El número de alumnos inscritos alcanzó un total de 817 entre los que figuraron 499 hombres y 318 mujeres, con una asistencia media mensual de 1,078 alumnos. La asistencia diaria obtuvo un promedio de 252 alumnos, habiéndose presentado a exámenes 240 de los que sólo tres resultaron reprobados.

En el mismo año se expidieron títulos a las siguientes personas: Dr. Jesús Moncayo en la especialidad de pediatría, Dr. Apolonio Gutiérrez en la de dermatología, Profesora Consuelo Delgado en la de literatura Castellana y Profesora Leticia Chávez en las de Ciencias Históricas y Geográficas y Metodología de Kindergarten.

Los cursos de invierno que se efectuaron en la segunda mitad del mes de diciembre de 1923 y primera de enero de 1924, tuvieron una asistencia de 114 alumnos que recibieron las enseñanzas de 42 profesores que prestaron sus servicios sin retribución alguna.

En cuanto a los cursos ordinarios del presente año, debí manifestar a usted que las inscripciones se abrieron el 5 de marzo, las clases comenzaron el 28 del mismo mes y a la fecha los cursos están servidos por 34 profesores, dos de ellos con dos nombramientos cada uno, y cuatro ayudantes, pues aunque nominalmente son 48, 8 de ellos están comisionados en diversas dependencias de la Secretaría de Educación Pública. Existen 10 cursos más servidos por profesores libres y se han iniciado otros, libres también, de Oftalmología, de Ingeniería y de Biblioteconomía.

El número de alumnos inscritos hasta la fecha asciende a 962 de los cuales 541, son numerarios y 421, son oyentes.

Hemos logrado también que algunas clases se den en la Biblioteca Nacional y que la Escuela Normal de varones nos preste alojamiento para instalar en dicha institución, el laboratorio de Botánica de esta Facultad y que el profesor y los alumnos de esta asignatura, hagan uso de parte de los invernaderos y cámaras húmedas de la propia Escuela Normal, para sus clases prácticas [...]"¹¹⁸

Dicho informe nos permite observar que a tan sólo tres meses de haber iniciado Daniel M. Vélez su labor como director interino de la Escuela Nacional de Altos Estudios, éste se limitaría a describir y no a realizar un análisis de la situación por la que atravesaba Altos Estudios. Dicho informe, una vez más, permite corroborar que la labor ejercida por don Daniel al interior de Altos Estudios se reduciría, en gran parte, a cumplir con lo preestablecido.

¹¹⁸ "Informe de Daniel M. Vélez sobre los datos referentes a las labores desarrolladas en la Escuela Nacional de Altos Estudios". UNAM, CESU, Arch. Hist., Fondo de la Escuela Nacional de Altos Estudios, Caja N° 16, Exp. N° 338, 1924.

Durante el tiempo que permaneciera Daniel M. Vélez a cargo de la Escuela Nacional de Altos Estudios, nuestro biografiado no se abstendría de realizar las comisiones que la Secretaría de Educación Pública le encomendara. Valga como ejemplo que el 2 de julio de ese 1924 asistiría como representante a la Excursión que el Centro de Ingenieros y la Comisión de Puertos Libres llevara a cabo en Centro América; a su regreso de esa comisión Vélez recibiría, de manos del presidente del Consejo Supremo del "Liceo de la Raza", don Enrique Navarro y Errazquín, un diploma que sólo se otorgaba, en unión con España, a los intelectuales mexicanos más destacados.¹¹⁹

Ignoramos con certeza si Daniel M. Vélez fue puesto en la dirección de la Escuela Nacional de Altos Estudios para que lograra de una manera pacífica su metamorfosis, suponemos que sí dada su formación militar y su inquebrantable disciplina para acatar las reglas. Lo cierto es que para agosto de 1924 era un secreto a voces la inminente transformación de Altos Estudios; el artículo que publicara Antonio Caso en el *Excelsior* el 23 de agosto de 1924, así lo permite entender. En él Caso argumentaba nueve razones por las cuales no debería seguir subsistiendo la Escuela Nacional de Altos Estudios y las especializaciones que ahí se impartían. Al respecto el reconocido filósofo escribiría sobre la necesidad de configurar en Altos Estudios una plataforma humanística que permitiera transformarla en Facultad de Filosofía y Letras:

- I. "La Facultad de Altos Estudios de la Universidad Nacional de México abarca en su seno dos diferentes linajes de estudios: los literarios y filosóficos y los científicos. En México no existe la Facultad de Filosofía y Letras; tampoco existe la Facultad de Ciencias; pero, en cambio, hay una institución, dependiente de la Universidad, en que se practican las disciplinas literarias científicas y filosóficas; llamándose a esta práctica, *alto estudio*. Parece una incongruencia sostener una Facultad o Escuela de Altos Estudios, en un ambiente como el nuestro, que carece de las dos clásicas facultades universitarias de Letras y de Ciencias.

¹¹⁹ "El liceo de la raza condecorará a varios intelectuales mexicanos". En *Excelsior*. *El periódico de la vida nacional*. México, 11 de julio de 1924, succ. 2ª, pág. 8, columna 3-5.

- II. En Francia, la Facultad de Letras procede, como la de Ciencias, de la creación de la Universidad Imperial en 1808. Antes, al decir del ilustre decano de la Facultad de Letras de la Sorbona, M. Alfredo Croiset, la Facultad de Artes comprendía, a la vez, la enseñanza literaria y científica. La Facultad de Ciencias comprende el conjunto de las disciplinas matemáticas, físico-químicas y biológicas. En la antigua Universidad de París, las ciencias no tenían más que una representación restringida. De modo que, puede decirse, el auge de la enseñanza de las ciencias en la Universidad de París, comienza con el siglo XIX.
- III. Existe, entre nosotros, una Facultad de Ciencias Químicas. No nos podemos explicar la razón de la existencia de esta escuela en un país que todavía carece de una institución en que las ciencias se estudien por sí mismas, con fines meramente especulativos y no prácticos nomás. ¿Por qué esta preferencia para la química? ¿Qué más tiene la química que no tengan las matemáticas, la física y las ciencias naturales? ¿Cómo se puede estudiar con fruto, química, sin saber física y biología? ¿Cómo sin estudios serios de matemáticas se podrá dar un paso en las cuestiones que hoy debaten los químicos? En nuestros días la física y la química tienden a fundirse en la físico-química, y las ciencias biológicas, a cada instante, demandan el antecedente indispensable de la química.
- IV. En la Facultad de Altos Estudios existen cursos, por cierto muy estimables, de matemáticas y de ciencias naturales. ¿Por qué no trasladarlos a la Facultad de Ciencias Químicas? ¿Por qué no completar con estas enseñanzas el cuadro de asignaturas de una modesta Facultad de Ciencias no sólo químicas; descargando entonces toda la enseñanza científica de la llamada —mal llamada, en nuestro sentir— Facultad de Altos Estudios.
- V. Quedaría reducida, de esta suerte, la repetida Facultad, al campo filológico, literario, histórico y filosófico. Sería, en puridad, una escuela de letras. En efecto, las disciplinas que hoy se practican, son: el conocimiento de las literaturas clásicas, griega y latina; el de las lenguas y literaturas moderna, española, francesa, inglesa, alemana, italiana, etcétera; el de la filología y lingüística, y el de las ramas esenciales de la filosofía: epistemología y lógica, psicología, estética, ética e historia de la filosofía. y del modo indicado contaríamos con otra modesta Facultad de Letras.
- La Escuela de Altos Estudios, como se le distingue pomposamente, habríase anonadado, dando de sí dos instituciones benéficas, importantes, regulares, discretas y eficaces. Además, ganaríamos con ello la facilidad de entendernos con los universitarios del mundo entero, quienes sonreirán con suavidad, pero muy perceptiblemente, cuando sepan que en nuestra Facultad de Altos Estudios se principia la enseñanza del latín y del griego, y se estudian, elementalmente, la historia, la geografía y la filosofía.
- VI. Por otra parte, los legisladores que admitieron la fundación de la siempre discutida Facultad, en vez de formar algo nuevo, resucitaron la vieja Escuela de Artes, que equivaldría a lo que hubo en Francia antes de la reforma napoleónica; porque dice M. Croiset: "La enseñanza de la

Facultad de Artes no era, ni para las letras ni para las ciencias, una verdadera enseñanza superior." Esto es, cabalmente, lo que pasa en México. La Facultad de Altos Estudios tiene la altura de aquellas viejas Facultades de Artes.

VII. ¿Y cómo podría ser de otro modo, si, en vez de pasar de la enseñanza secundaria a las Facultades de Ciencias o de Letras, se pasa a las aulas superiores? ¡Siempre nuestro defecto característico! Creemos que las palabras —sobre todo si tienen penacho; las palabras sonoras, pomposas, las altas palabras—, gozan del privilegio mágico de crear la realidad misma y armarla de punta en blanco para la vida. Pensamos que al pronunciar un vocablo, las fuerzas del mundo llegan dóciles hasta nosotros, como mansos lebrales, a tenderse a nuestro pies y realizar lo que nos place. Los creadores de la Facultad de Altos Estudios se equivocaron, y hemos venido padeciendo las inclemencias de su error. Pero es tiempo ya de mirar las cosas con más serenidad y más modestia, repitiendo con mucho respeto, pero con sinceridad aún mayor, la dolorosa y ya trivial frase de Hamlet: "Palabras, palabras..."

VIII. Los legisladores que siguieron a quienes fundaron la Facultad de Altos Estudios, empeoraron aún la situación de la maltrata Facultad, porque le arrancaron los Institutos de investigación científica o los deshicieron por siempre. El espectáculo que hoy se disfruta al acercarse a las aulas de la Facultad de Altos Estudios, no puede ser más doloroso. En unos cuantos cuartos destartalados y sucios, algunos eminentes catedráticos reúnen a numerosas personas de buena voluntad, que trabajan con el rumor de las máquinas, como Cervantes en la cárcel, sitio en que "toda incomodidad tiene su asiento y donde, todo triste ruido hace su habitación".

IX. En conclusión: dos nuevas Facultades de nuestra queridísima y dolorida *Alma Mater*; la de Letras y la de Ciencias, que ya vemos dibujarse en el vientre alto y misericordioso del Instituto Superior; la Facultad de Ciencias Químicas erigida en Facultad de Ciencias, a secas, y la Universidad de México descargada de la gloria de un fantasma inexistente, y dotada de dos nuevos elementos de acción; y alguna vez —todavía lejana—, la verdadera Facultad de Estudios Superiores, cuando este país posea elementos para erigirla, conservarla y engrandecerla. A destiempo, no.

Nos dirigimos, especialmente, con la mayor consideración, a la nueva Legislatura, que en breve iniciará sus labores, para que corrija los yerros de los vanidosos consejeros que inspiraron la creación de la traída y llevada Facultad. Nos dirigimos, también, al doctor Gastélum, Ministro de Educación Pública, y a todos decimos: es tiempo ya de llamar a las cosas por sus nombres y de acabar con una y otra de las pintorescas incongruencias de la vida intelectual de México".¹²⁰

¹²⁰ "¿Debe subsistir la Facultad de Altos Estudios?". En *Excelsior. El periódico de la vida nacional*. México, 23 de agosto de 1924, secc. 1ª, páq. Editorial, columnas 1-3.

Junto con Antonio Caso se despertarían dos grupos entonces aún adormilados; un primer grupo constituido por los normalistas, quienes con la creación de una Normal Superior se sentían temerosos de perder la dirección del pensamiento educativo del país y defendían "[...] a ultranza el hecho de que los asuntos de las escuelas primarias y aún los de las secundarias no podían ser atendidos por los universitarios y eran cuestiones que sólo competían a ellos mismos. Ahí se declararían a favor del cierre de Altos Estudios y se iniciaría la hasta hoy mantenida rivalidad y pugna entre normalistas y universitarios".¹²¹ Un segundo grupo representado por los entonces renovados positivistas quienes "[...] seguían viendo a la institución como un lujo que mucho había costado a la nación y poco o nada le había retribuido".¹²² Estos tres sectores en su conjunto desearían, por distintos motivos, ver naufragar a la Escuela Nacional de Altos Estudios; algunos buscando acallarla en definitiva y otros, por ver de salvar mucho del trabajo realizado, creían en la necesidad de su metamorfosis.

Finalmente, el grupo encabezado por Antonio Caso ganaría esa batalla. Poco después, los universitarios serían testigos de la transformación de Altos Estudios.

El apartado siguiente está destinado al análisis de este proceso.

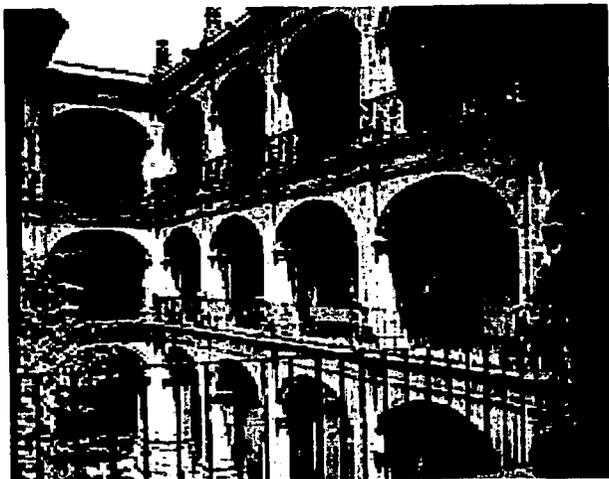
TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

¹²¹ Menéndez M., Libertad, *Balbino Dávalos y su gestión como director de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de México, 1925-1928. Apuntes para una biografía académica*. México, UNAM, Seminario de Pedagogía Universitaria. (En prensa)

¹²² *Ídem*.

Capítulo 3.
De la Escuela Nacional de Altos Estudios
a la Facultad de Filosofía y Letras.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Primera sede de la Facultad de Filosofía y Letras.
Antigo Colegio de San Ildefonso.

3.1 La Escuela Nacional de Altos Estudios. Su transformación en agosto de 1924.

La situación del país en el año de 1924 era de una gran inestabilidad política económica y social que, sin duda, impactó de diferentes maneras a todos los sectores, incluyendo el educativo. Como se recordará, el presupuesto asignado a la educación pública durante ese año se redujo a menos de la mitad con respecto al año anterior, motivo por el cual la prensa se convirtió en portavoz de algunos representantes de los sectores más desprotegidos.

[...] En este medio saturado de egoísmos, a donde el exclusivista impera y los poquísimos accidentes de terror que nuestra historia marca, no han bastado a borrar la huellas de una herencia morbosa, casi hemos llegado al criterio sano y bien intencionado de que: lo que los grandes y los poderosos insultan y aplauden, es malo en el terreno de la ética, porque lleva a la bancarrota social [...]

[...] ¿Cómo han conducido los destinos de la mentalidad escasa de este pueblo, esos ruidosos próceres de la llamada educación?

¡Por el despeñadero!

Verdaderos crímenes de lesa patria; atentados efectivos contra la sociedad y su estabilidad económica, moral y política.

Sencillamente han puesto fuera de cortadura espiritual (?) a los desheredados, a las inmensas mayorías de mexicanos, dando origen en cambio, a encubramiento de lumbreras y títeres de la farsa educacional, para crear grupos privilegiados y también polillas del género churrigueresco, muy sabios, eso sí, para nuestro medio, casi superhombres... pero muy malvados.

Esta es, en síntesis, la obra de los césares de la educación.

Si un obrero o el hijo de un campesino no se cuelan por entre la malla de la máquina magisterial, nunca habrá triunfo para 'los de abajo'.

Esto sólo como accidente, que, como sistema, ahí tenemos los valores invertidos, siempre en contra de los desheredados, eternamente a favor de los poderosos y los privilegiados...

Y si no se ha venido a menos con los movimientos sociales últimos, jamás se habría sacado de sus casillas al sistema rutinario educativo.

Mas como todo esto sigue en sus trece, en punto al interés de las masas, de las olvidadas mayorías hijas de los campos, más que de los talleres, surge la pregunta y brota la respuesta; aquella para hostigar duro y como se merecen lo líderes de la educación, ésta, para darles el mate. ¿Han educado, pero siquiera enseñado algo para tener un nivel, un término medio?

¡No, porque son unos fracasados, porque a fuerza de tener por víctima primero al pueblo mexicano disponiéndolo a la conquista y a la explotación, y después al profesorado, habían de encumbrarse un campesino, no se cuelan por y jugar a la pelota con sistemas, métodos y libros y tiranerías propias de caciquillos e ídolos, casi caudillos.

"Señores, queremos instrucción para nuestros hijos, ya tenemos tierras y sólo pedimos que nuestros hijos se eduquen (?) para [que] no les vaya a suceder lo que a nosotros, que hemos sido sobajados y maltratados por el destino y los poderosos, que nos tuvieron tanto tiempo en la ignorancia"...

Esto decía uno de los delegados campesinos al último de los Congresos AGRONÓMICOS celebrado el año próximo pasado.

Claro, por boca de uno de los más fieles representantes del trabajador de la tierra, nos hablaba en ese Congreso, el alma del pueblo, el sentir de las mayorías, la queja suprema de las clases expoliadas, que después de haber satisfecho la más ingente de las necesidades, una función del orden vegetativo, saliéndose, por ley natural, de las ansias contenidas por tanto tiempo, se abocaban a la satisfacción de las otras necesidades que siguen y figurando entre ellas, la primordial, la de instruirse para ya no seguir siendo carne de cañón, pasto de la codicia de los voraces.

Es justo que nuestros actuales líderes de la llamada educación, sigan en sus trece, que ya van para catorce, en el concierto de las ideas y evoluciones de que se ha visto acometida nuestra nación en los últimos tiempos?

No más libros-copias, ni más copias de libros importados.

No más sabios ni ultraprofesionistas de la pedagogía, si todos han de seguir las huellas de los actuales.

No más desprecios al hijo del campo, al soldado de la tierra, al desheredado de la suerte.

Ya estamos cansados de que la burguesía y la aristocracia se aprovechen como privilegio exclusivo del poderío, de los beneficios de una casta endomingada de pillos que, por mantener su hegemonía sobre los grupos, han estado llevando a la ruina al país.

Que esto sea lo que nos canten las sirenas de la educación y no óperas que sólo ellos entienden, pero tan mal, que hasta parecen superhombres que jamás han vivido en tierra mexicana.

Y, para ese caso, habremos de tributarles los honores que se merezcan.

Mientras tanto, duro con ellos, por desenvolver en el país exclusivismos, tendencias egofstas, politiquerías, ambiciones y ruina para la nación.

Ejemplos tenemos de sobra para poner en el más espantoso de los ridículos a los directores del magisterio nacional, que muchísimas ocasiones han obstruccionado la labor de los ministros que tienen deseos de trabajar...!"¹²³

Ya para septiembre de ese 1924, el entonces presidente Álvaro Obregón presentaría ante el Congreso de la Unión su informe anual en el que intentaría ofrecer a la nación algunas cuentas al respecto. En él se mencionaban aspectos vinculados con las relaciones internacionales, el incidente de Mr. C. Cummins, las relaciones con el interior, los pueblos que habían recibido ejidos, el servicio de comunicación, las tropas que a la sazón se habían sublevado, la situación y la cuestión de los obreros y, en un apartado específico, hablaba de

¹²³ "Crímenes educacionales". En *El Demócrata. El diario independiente de la mañana*. México, 3 de agosto de 1924, Suplemento Dominical, pag. 4, columnas 6-7.

la situación que guardaba la educación pública; al respecto el presidente Álvaro Obregón explicaba que la situación por la que pasaba la educación nacional se debía a las dificultades económica que había venido atravesando el país por lo que el presupuesto había tenido que reducirse de \$52,362,913.00 ejercidos en 1923 a \$25,593,347.00 en ese 1924. Obregón, sin embargo, subrayaba en su informe la labor sobresalientes de la Secretaría de Educación Pública no obstante las difíciles condiciones:

" [...] Las personas que han aprendido a leer y escribir en el periodo de ese informe, asciende a 15,937 [...].

[...] El departamento de Intercambio Universitario, inauguró, el 9 de julio próximo pasado, la Escuela de Verano, que tiene por objeto dar a los maestros y estudiantes americanos cursos de perfeccionamiento en lengua castellana, en literatura mexicana, hispanoamericana y española, en historia, geografía y arte. A los maestros mexicanos se les dan cursos de perfeccionamiento profesional y de pequeñas industrias.

Los alumnos americanos que concurren durante este año, fueron 214 y los mexicanos 385. Los cursos para extranjeros fueron servidos por 43 profesores, y por 67 los establecidos para mexicanos [...].

[...] El Estadio Nacional, inaugurado el 5 de mayo próximo pasado, servirá para todo género de deportes. Su costo hasta la fecha es de \$551,112.39, de los que solamente \$165,000.00 ha proporcionado el Gobierno Federal; el resto procede de donativos particulares y recaudación de impuestos a los alumnos de la Universidad Nacional [...].

[...] Se han inaugurado: la Escuela "Benito Juárez," la Escuela Hogar "Gabriela Mistral," el Centro Escolar "Belisario Domínguez," la Biblioteca "Cervantes," la Biblioteca "Ibero Americanas," el Instituto Técnico Industrial, el anexo a la Escuela Nacional Preparatoria. Se han terminado, en la Facultad de Ciencias Químicas, dos de los pabellones destinados a diversas industrias, estando por construirse otros dos. En la Escuela Nacional de Maestros Constructores, se han construido varios salones para clases. Se ha activado la construcción de la "Casa del Papelero," que vendrá a llenar una verdadera necesidad social, dándole albergue y educación a los vendedores de periódicos. En la Escuela Normal para Maestros se han arreglado varios salones para clases y para dormitorios; en la Escuela Nacional de Medicina se han hecho algunas reparaciones; en la Escuela Nacional Preparatoria se han hecho el arreglo de pisos y techos, instalación sanitaria y reparación en los baños. Se iniciaron mejoras de importancia: en la Escuela Comercial "Miguel Lerdo de Tejada," en la Escuela "Ignacio M. Altamirano," en el ex Convento de la Merced, en el ex Convento de San Agustín Acolman, en el ex Convento de Tepetzotlán [...].

[...] A pesar de las dificultades con que se ha tropezado para formar el cuadro anual de aprovechamiento en el Ramo de Educación Primaria, Elemental y Superior, se han obtenido los siguientes datos: existen 15,231 escuelas, con 30,910 profesores y 1,187,407 alumnos. En estos datos no están comprendidos los

de varias entidades federativas, debido a los trastornos de orden público que últimamente tuvieron lugar [...]. [...] el número de alumnos pensionados en el país y en el extranjero, es de 510, de los que 62 permanecen en Europa y Estados Unidos, 102 en la Universidad Nacional, 100 en las Normales, 67 en las Escuelas Técnicas y Comerciales, 26 en las Primarias, 35 en las Escuelas de Bellas Artes, 46 en Escuelas que no dependen de la Secretaría, 23 en Escuelas de los Estados y 49 que disfrutaban alumnos centroamericanos en las Escuelas Universitarias y Técnicas".¹²⁴

En medio de este contexto nacional la Universidad Nacional de México analizaría su situación destacando sus principales problemas y perspectivas. El análisis del caso constituye un riquísimo documento suscrito por Ezequiel A. Chávez, a la sazón rector de esa institución.

El discurso en cuestión lo divide Chávez en dos grandes apartados: un primer sector de carácter histórico en el que retrotrae lo que ha sido la Universidad y, un segundo, en el que refiere el estado de la Universidad Nacional para ese momento de 1924.

A través del análisis histórico Chávez da cuenta de cómo los diferentes órganos que integraban la Universidad le habían ido a ésta facilitando arribar a su objetivo primordial de realizar en sus elementos superiores la obra de la educación nacional.

Cuando la Universidad resucitó en 1910 —recordaba Chávez— quedó integrada por la Escuela Nacional Preparatoria, la de Jurisprudencia, la de Medicina, la de Ingenieros, la de Bellas Artes —en lo concerniente a la enseñanza de la arquitectura— y la de Altos Estudios;¹²⁵ con los años se fueron sumando a esas dependencias otras cuyos propósitos no desviarían el fin primordial de la Universidad sino que, por el contrario, lo enriquecerían y lo ligarían al "banquete universal de la ciencia y del conocimiento".

¹²⁴ "General Álvaro Obregón. Septiembre 1° de 1924. 1er. Año del 31° Congreso de la Unión". En Secretaría de Educación Pública. *La Educación pública en México a través de los mensajes presidenciales desde la consumación de la independencia hasta nuestros días. Prólogo de J. M. Puig Casaurac*, pp. 230-237. Esta información también puede consultarse en el siguiente artículo: "Síntesis del informe". En *Excélsior. El periódico de la vida nacional*. México, 2 de septiembre de 1924, secc. 1, pág. 1, columnas 5-7.

¹²⁵ "Ley Constitutiva de la Universidad Nacional de México". En UNAM. *La Universidad Nacional... Op. Cit.*, p. 36.

Sobre la Escuela Nacional Preparatoria, la que naciera en el año de 1867 y fuera el eje de la primera Ley Orgánica de Instrucción Pública del México independiente, Chávez afirmaba, en el documento referido, que para ese 1924 esa insigne institución impartía el conjunto de las enseñanzas de carácter científico y humanístico con una visión más clara de los contenidos y las condiciones pedagógicas indispensables para procurar en los alumnos un crecimiento intelectual y espiritual más integral.

Sobre la Facultad de Jurisprudencia Chávez afirmaba que para esa época la añeja dependencia universitaria no podía seguir siendo la misma, que era preciso renovarla; que era urgente que todo estudio de derecho se rehiciera y fecundase a través de las ciencias sociales y que, en tal sentido, tendría que llamarse de Jurisprudencia y Ciencias Sociales. Chávez enfatizaba que la Facultad tendría que vivificarse, separando de la simple lectura de los textos legales, y de su simple interpretación literal, "[...] los estudios que se hagan para pasar de tales interpretaciones y tal lectura a las que iluminen las luces de la historia de las condiciones sociales del momento, y de las de la previsión de las condiciones sociales de lo porvenir".¹²⁶

Por cuando a la Facultad de Medicina concierne, la que por entonces pusiera en práctica un nuevo plan de estudios, Ezequiel A. Chávez subrayaba, como el más importante de sus derroteros, el establecimiento:

"[...] para todos los estudios de la carrera de médico, la fisiología, haciendo palpar que, en el rigor más escrupuloso de los conceptos, puede decirse que no existe ni uno sólo de los elementos constitutivos del cuerpo humano, ni un hueso, ni un músculo, ni una víscera tales como la anatomía los describe, porque todos y cada uno están transformándose sin cesar, así durante la vida como después de ella, de modo que no podrán encontrarse nunca, ni por el clínico, ni por el médico, ni por el simple anatomista, más que funciones, funciones, funciones..."

¹²⁶ "La situación actual de la Universidad Nacional de México. Los más importantes de sus problemas y de sus perspectivas el 22 de septiembre de 1924. Informe presentado por el Rector, Ezequiel A. Chávez, a la Asamblea de profesores, reunida en el paraninfo de la Universidad Mexicana, para solemnizar el XIV aniversario de la fundación de la misma". En *Boletín de la Secretaría de Educación Pública*, México, SEP, Departamento Editorial, Tomo III, N° 7, 2° semestre de 1924, pp. 25-60.

Iluminada por esta idea la enseñanza, claro es que las patologías tienen que proponerse, también sin cesar, definir cómo son las funciones de cada órgano, de cada aparato, de cada tejido, de cada elemento anatómico o histológico, cuando ocurra cada una de las dolencias, y así no habrá estudio ninguno de los de la carrera de médico, que no tenga que sufrir profunda renovación".¹²⁷

En cuanto a la Facultad de Ingenieros, Chávez recordaba que las perturbaciones de la vida nacional habían suscitado en ella una parálisis de muchas de sus actividades materiales y, con ello, la imposibilidad de aprovechar los otrora recursos del país para que los estudiantes realizaran sus prácticas escolares. Que tal situación, consecuentemente, había generado un gran deterioro en la calidad de los egresados y que, en tal sentido, esa dependencia universitaria tendría que realizar un gran esfuerzo para sustituir el requisito de las prácticas del final de los estudios profesionales por otros medios de adquisición de conocimientos que garantizaran un digno nivel académico de los estudiantes que en ella culminaran su formación profesional.

A la descripción del quehacer académico de estas primeras cuatro Facultades Ezequiel A. Chávez integraría el análisis de otras tres dependencias universitarias que el entonces rector consideraba como las más modernas: se refería a las Facultades de Odontología, de Ciencias Químicas y a la Escuela Nacional de Altos Estudios.

En cuanto a la Facultad de Odontología Chávez se limitaría a expresar su beneplácito por la labor que esa institución había venido prestando a la sociedad a través de sus antiguas y permanentes orientaciones por cuanto seguía atendiendo exitosamente en los consultorios y dispensarios, sobre todo en los dependientes de la Secretaría de Educación Pública, a todos aquellos niños que tuvieran cualquier dolencia en la boca.

Por lo que se refiere a la Facultad de Ciencias Químicas, Ezequiel A. Chávez recordaba el gran empeño y dedicación que la Secretaría de Educación Pública,

¹²⁷ *Ibidem*, p. 34.

sobre todo durante el periodo de José Vasconcelos, había puesto en esta institución, la que para ese momento ya contaba con pabellones fundamentales para el desarrollo de su trabajo académico. Afirmaba, asimismo, que dicha Facultad ya estaba en condiciones de nutrirse con la llegada de varios estudiantes que en otro tiempo habían ido a perfeccionar sus estudios básicamente en Alemania, Bélgica, Italia e Inglaterra y, ya de regreso, podían ofrecer a México los adelantos que en otros países se tenían con respecto a su especialidad disciplinaria. En ese entorno, Chávez, quizá anticipando la transformación que poco después sufriera dicha Facultad, enfatizaba que ésta no debería de perder ni su sustancia, ni sus propósitos, ni sus conquistas pero sí habría de integrarse con todo aquello que aún le faltaba.

En relación con la Escuela Nacional de Altos Estudios, Chávez, en otro documento escrito en 1923, había ya para entonces destacado el incuestionable valor de Altos Estudios y el porqué de su carácter insustituible. En dicho manuscrito, Ezequiel A. Chávez consideraba a la Escuela Nacional de Altos Estudios como:

"[...] un órgano [...] de unificación suprema de cuantos trabajen para el progreso de los hombres, esto es, de cuantos en él participen poderosa o humildemente en el esfuerzo educativo, los departamentos de educación de las universidades y, en consecuencia, el de la Facultad de Altos Estudios de la Universidad Nacional no pueden sustituirse con nada. No podrán sustituirse ni siquiera por una escuela normal superior de otro tipo nuevo que estuviera desvinculada de la Universidad porque por su carácter mismo la Universidad tiene que abrazarlo todo; es semejante al cielo que contempla toda la tierra y que no puede ser sustituido por la tierra; en cualquiera de los puntos del cielo podrá mirarse la tierra".¹²⁸

No extrañaría entonces que Chávez en su calidad de rector, en el documento al que hemos estado refiriéndonos, le concediera especial atención a la Escuela Nacional de Altos Estudios. Sobre ella decía:

¹²⁸ Ezequiel A. Chávez. "Acerca de lo que es la Facultad de Altos Estudios de la Universidad Nacional en el sistema educativo de la república y porqué es en él insustituible". UNAM, CESU, Arch. Hist., Fondo de la Escuela Nacional de Altos Estudios, Caja N° 21, Exp. N° 449, 1923.

" [...] combatida desde la hora misma de su nacimiento, discutida y aun a veces vilipendiada, no acaba de terminar: el periodo heroico de su existencia; trae en ella misma potencias extraordinarias y divergentes que han tenido que conducirla poco a poco al principio de la realización de sus miras, pero que aun no le han permitido ser comprendida por todos. Obligada por su ley constitutiva a perfeccionar, especializándolos y subiéndolos a un nivel superior, los estudios que en grados menos altos se hagan en las demás Escuelas, ha caracterizado desde luego que no pretende, como absurdamente se ha dicho a veces, llevar al cabo estudios absolutamente superiores, sino sólo relativamente a los demás que en las otras instituciones vayan haciéndose. Que esta aspiración sea justa, legítima e indispensable, lo reconocerá quien quiera que sea el que se dé cuenta de que es absurdo que una Universidad ponga un *hasta aquí* a los estudios hechos en sus facultades o en sus colegios de preparación general. Poniendo ese *hasta aquí*, dejaría de ser Universidad, ya que dejaría de tener la aspiración de ser una casa universal de estudios, y la de pretender colaborar en la obra magna de ensanchamiento de los conocimientos. Reconocer que, por lo contrario, necesita hacerlo así, ha venido siendo difícil para muchos; pero por fortuna sus grandes fines van caracterizándose [...]"¹²⁹

Los esfuerzos desplegados por Chávez desde la rectoría y en muchos otros foros, dejan claro su oposición al cierre de la Escuela Nacional de Altos Estudios, pero la decisión presidencial estaba tomada y el entonces rector de la Universidad no parece haber tenido más remedio que pactar con el grupo encabezado por Antonio Caso y unirse finalmente a la idea de apoyar la metamorfosis de esa institución.

En tal sentido, no sorprendería a muchos el decreto presidencial por medio del cual se anunciaba, el 22 de agosto de ese 1924, la transformación de la tan controvertida dependencia universitaria.

En el seno del Consejo Universitario, en su sesión del día 10 de septiembre de ese 1924, se daba lectura al decreto referido:

"CONSIDERANDO que en la Facultad de Ciencias Químicas no solamente se estudian conocimientos que pueden legalmente que dar comprendidos en la denominación susodicha, sino que de hecho, disciplinas científicas extrañas a las ciencias químicas, son materias de la enseñanza que se imparte en esta Facultad. Esta circunstancia, y las más interesante de poder dar mayor amplitud a los estudios de la mencionada Facultad, hace necesario se cambie el nombre que tiene, por el de la Facultad de Ciencias, que daba la

¹²⁹ "La situación actual de la Universidad Nacional de México." En *Op. Cit.*, pp. 37-38.

TESIS C N FALLA DE ORIGEN

94

amplitud del concepto, supone una extensión mayor de la enseñanza en todo, conforme a las necesidades actuales. CONSIDERANDO, a la vez la que a la Escuela Nacional de Altos Estudios, debe también cambiársele la denominación, porque el nombre de Altos Estudios que ahora tiene no está de acuerdo con la situación que guarda, ya que en esta Escuela se estudian materias que en ninguna otra se cursan, por lo que resulta que el nombre de Altos Estudios se funda en un supuesto falso, por no existir estudios previos que motiven racionalmente aquella denominación. Por esta circunstancia, y también para evitar que el nombre de Altos Estudios sugiera ideas de suficiencia científica, técnica o filosófica, conviene que con dicha Escuela se forme la Facultad de Graduados y Escuela Normal Superior, en las que se harán y se formarán los profesores de las escuelas secundarias, Preparatorias y Normales, y además, la Facultad de Letras. Por esta circunstancia, y con fundamento en las facultades que me concede el artículo 3º de la Ley Constitutiva de la Universidad Nacional de México, he tenido a bien expedir el siguiente DECRETO: Artículo 1º. La Facultad de Ciencias Químicas se denominará en lo sucesivo Facultad de Ciencias. Artículo 2º. Se formará con la Facultad de Altos Estudios la Facultad de Graduados y la Escuela Normal Superior. Artículo 3º. Se constituye la Facultad de Filosofía y Letras. Artículo 4º. Queda facultada la Secretaría de Educación Pública y el Rector de la Universidad Nacional, para dictar todas las disposiciones necesarias, para que se organicen estas instituciones, en el concepto de que el Director de la Facultad de Graduados y Normal Superior, será el mismo que el de la de Filosofía y Letras. Artículo 5º. Este Decreto comenzará a surtir sus efectos desde la fecha de su publicación. Por tanto, mando se imprima, publique y circule.

Dando en el Palacio Nacional, México, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos veinticuatro.- El Presidente de la República, A. Obregón.- Cúmplase. El Secretario, B. J. Gastélum.- Tramítese, el Jefe del Departamento Administrativo, Salvador García".

Es copia del original.

México, a 29 de agosto de 1924.- El Jefe del Departamento Administrativo, Salvador García.- Rúbrica".¹²⁶

Las resoluciones contenidas en el decreto referido, harían alusión a que con la Escuela Nacional de Altos Estudios se conformaría, entre otras, la Facultad de Graduados y, con ello, se corroboraba el mandato de especializar estudios hechos con anterioridad en otras Facultades. Esta nueva dependencia estaría destinada a continuar impartiendo cursos de especialidades en las materias de ciencias médicas, ingeniería y ciencias sociales a cuantos se fueran graduando o estuvieran graduados ya en otras Facultades procurando llevar a buen término investigaciones para contribuir a ensanchar el dominio de las ciencias, como hasta entonces se había venido haciendo mediante los valiosísimos

¹²⁶ "Decreto por medio del cual se constituyen ...". En *Op. Cit.*

trabajos de etnología, de dermatología, de oftalmología, de filología, de antropología regional y de arqueología, entre otros.

Asimismo, el decreto anunciaba que con la Escuela Nacional de Altos Estudios se daría forma también a una Facultad de Filosofía y Letras. Ésta paulatinamente se iría configurando con las ideas y el trabajo de todos quienes habían venido laborando en la que fuera Altos Estudios bajo la dirección siempre de don Daniel M. Vélez. Debía ser, en opinión de la mayoría, un espacio dedicado a atender el conocimiento de lo que es la materia, de lo que es la vida y, en una esfera más modesta, el conocimiento que permitiera llenar los innumerables vacíos que el progreso de la nación reclamaba. Por ello le correspondería crear laboratorios donde cualquier hombre de ciencia dotado de un espíritu investigador pudiese experimentar para lograr la comprobación de sus teorías o la modificación de las actualmente aceptadas; le correspondería también, crear una biblioteca moderna¹³¹ donde existiera el cúmulo del saber que actualizara a los mexicanos sobre los progresos científicos, industriales, sociales y humanísticos que facilitarían a México su franca incorporación al concierto de las naciones.

Finalmente, Altos Estudios también se transformaría en Escuela Normal Superior. Con ello se cubriría la necesidad de formar profesores para las escuelas secundarias, preparatorias y normales y, también, la de ofrecer conocimientos que sirvieran para preparar personas aptas que pudieran llegar a desempeñar puestos de directores o inspectores de escuelas. Ezequiel A. Chávez en su momento, haría escuchar su idea de lo que debería ser una Escuela Normal Superior. Al respecto apuntaba:

" [...] nada de mayor importancia en un sistema educativo que la correcta preparación de los buenos maestros, de los buenos profesores; al sistema de oposiciones, tan azaroso, tan incierto, tan deficiente para el reclutamiento de los educadores, y al de nombramientos que se funden simplemente en recomendaciones o

¹³¹ "Documento escrito por el profesor Alfonso Lara a Daniel M. Vélez, sobre cómo debe estar constituida la Facultad de Filosofía y Letras". UNAM. CESU, Arch. Hist., Fondo de la Escuela Nacional de Altos Estudios, Caja N° 21, Exp. N° 453, 1924.

en la apreciación personal, siempre falible de quienes nombren, van sustituyéndose en los países cultos organismos de construcción educativa en los que, sobre una plataforma fundamental de amplia cultura, se erigen estudios especiales de las materias que tratan de enseñarse, y de la técnica de su enseñanza, así como de filosofía de la educación, de psicología educativa y de psicología de los educandos, con el fin de que se forme a quienes merezcan realmente certificados de aptitud para enseñar, así como, con otros grado y requisitos, a quienes merezcan certificados de aptitud para dirigir escuelas o inspeccionarlas. Este gran fin es absolutamente sustancial en una buena Universidad, y la historia de estas lo confirman ¿no es en efecto la *licentia docendi* la primera que confirieron las universidades? Pues a eso equivalen los certificados de aptitud de enseñanza y los de aptitud directiva y de inspección de escuelas que nuestra Universidad debe poder ofrecer; y el órgano que para ese fin tiene que trabajar no puede ser otro que la Escuela Normal Superior, formada por la Facultad de Altos Estudios".¹²

Con base en esa reestructuración de Altos Estudios y específicamente atendiendo al artículo 4º) del decreto de su transformación, Daniel M. Vélez, se convertía de pronto en director de las tres dependencias recién creadas y se enfrentaba, con ello, a una nueva tarea que desempeñaría de manera muy singular y sólo hasta diciembre de ese 1924.

Al análisis de ese período dedicamos el siguiente apartado:

3.2 La Facultad de Graduados, la Escuela Normal Superior y la Facultad de Filosofía y Letras bajo el ejercicio académico administrativo de Daniel M. Vélez. Agosto a diciembre de 1924.

El 27 de agosto de 1924 la prensa de la época comentaba la metamorfosis de Altos Estudios:

"Por disposición presidencial y en acatamiento a un viejo proyecto del actual Ministro de Educación, señor doctor Bernardo J. Gastélum, han sido creadas tres nuevas Facultades dependientes de la Universidad Nacional, y suprimida la Facultad de Altos Estudios.

Las nuevas Facultades se denominarán: de Ciencias, la una; de Letras, la otra, y la tercera, de Graduados.

¹² "La situación actual de la Universidad Nacional de México...". En *Op. Cit.*, p. 39.

La Facultad de Ciencias desarrollará su actividad sobre las ciencias aplicadas en su perfeccionamiento máximo. La de Letras, comprenderá la enseñanza de la literatura, idiomas y cuanto al mejoramiento de las letras y aprendizaje de las lenguas se refiera. La de Graduados, abarcará aquellas materias que impliquen un perfeccionamiento de las escuelas profesionales que existen. Esta subdivisión que se ha hecho de la Facultad de Altos Estudios, era idea vieja del actual Ministro de Educación, doctor Gastélum, según declaraciones que hace poco menos de un mes publicó también EXCÉLSIOR. Seguramente que se va a producir una revolución entre todos los que se consagran a los estudios supremos que comprenden estas Facultades nuevas, y que antes, en forma menos intensa, se cultivaban en la de Altos Estudios. En reciente artículo de nuestro distinguido colaborador el señor licenciado Antonio Caso, expresó la necesidad de suprimir la Facultad de Altos Estudios y crear, en cambio, las de Ciencias y Letras, así como el doctorado. Ya se ve como su iniciativa ha tenido eco; y bien sea que ella haya inspirado el acuerdo o que éste haya sido pensado también por el Secretario señor Gastélum, lo cierto es que el maestro Caso tenía razón".¹³³

En la sesión del Consejo Universitario celebrada el 10 de septiembre de ese 1924, el entonces rector Ezequiel A. Chávez confirmaría dicho decreto y reiteraría como director interino a Daniel M. Vélez pero a partir de entonces de las recién configuradas Facultad de Graduados, Escuela Normal Superior y Facultad de Filosofía y Letras.¹³⁴ En ese carácter, Daniel M. Vélez asumiría oficialmente su compromiso aunque ciertamente de manera diferenciada en cada una de las recién instauradas entidades universitarias.

Como director de la Facultad de Graduados y en tanto ésta, como se recordará, tenía como propósito impartir cursos para especializar a todos aquellos egresados de otras Facultades que desearan dedicarse a su materia, Daniel M. Vélez daría impulso a actividades diversas; atendió ahí con prevalencia la reorganización, al menos, de tres secciones que se habían inicialmente configurado en Altos Estudios: la de Ciencias Sociales, la de Ingeniería y la de las Ciencias Médicas.

¹³³ "Tres Facultades de la Universidad Nacional". En *Excélsior. El periódico de la vida nacional*. México, 27 de agosto de 1924, secc. 1ª, pág. 3, columna 4.

¹³⁴ "Acta de sesión celebrada por el Consejo Universitario el 10 de septiembre de 1924". UNAM, CESU, Arch. Hist., Fondo Consejo Universitario, Caja N° 14, Exp. N° 103, 1924.

En la de Ciencias Sociales, la que recién configuraba un departamento de la Facultad de Graduados, Vélez consideró la pertinencia de reubicar en él, de acuerdo con el *Anuncio Preliminar* que Chávez diera a conocer en 1924,¹³⁵ aquellos cursos que se venían ofreciendo en esa misma sección de la que fuera Escuela Nacional de Altos Estudios antes de que fuera publicado el decreto de su transformación.

De ahí que reapareciera en la Facultad de Graduados casi todo el cuadro de asignaturas y los profesores que las impartían. En él se anunciaban los siguientes cursos:

VI. CIENCIAS SOCIALES.	
Cursos	Profesores que las impartieron.
Historia general contemporánea.	Luis Osorio Mondragón.
Historia de Francia y sus relaciones con la literatura francesa.	Manuel Puga y Acal.
Historia de la Educación, particularmente en México.	Juana Palacios.
Historia del arte, particularmente en México.	Carlos M. Lazo.
Geografía económica de la República Mexicana.	Jesús Galindo y Villa.
Economía política.	Roberto Brinsmade.
Economía política y estadística de México y de América.	Alberto M. Carreño.
Sociología americana.	Carlos León.
Historia de España y de las relaciones entre España y América.	Sin dato.
Introducción a la arqueología mexicana; Interpretación del Código Vaticano A; e Interpretación del Código Mendoza.	Hermann Beyer.
Geografía comercial e industrial.	Fernando Sávygo.
Meteorología aplicada a la enseñanza de la geografía y la agricultura.	Eldipio López
Geografía física.	Carlos Benítez

Cuadro N° 10. Cursos promovidos por Daniel M. Vélez en 1924 en el marco de la especialización en Ciencias Sociales de la Facultad de Graduados, institución creada tras el cierre de la Escuela Nacional de Altos Estudios.

Vélez haría, en adición a lo anterior, dos movimientos respecto a ese cuadro original de asignaturas: trasladaría la asignatura de historia de la educación al currículum de la Escuela Normal Superior y sustituiría al profesor Alfonso Goldsmith como titular del curso de economía política por el profesor Roberto Brinsmade.

Con base en lo anterior, podemos afirmar que la Facultad de Graduados, al menos bajo la dirección de Daniel M. Vélez, otorgaba meros certificados de

¹³⁵ "Anuncio preliminar sobre los cursos que se darán en 1924, las condiciones de admisión y los certificados, títulos y diplomas". UNAM, CESU, Arch. Hist., Fondo de la Escuela Nacional de Altos Estudios, Caja N° 21, l.º p. N° 482, 1924.

aptitud docente a quienes cursaran con éxito una asignatura y demostraran ser profesores de escuelas normales, secundarias o preparatorias.

La Facultad de Graduados también abrazaría, como asentamos líneas arriba, al departamento de ingeniería. Dicho departamento fue concebido inicialmente por Ezequiel A. Chávez en aquel su *Plan de Estudios e Investigaciones* de 1922, como un área de conocimiento en la que habría de ofrecerse el grado de especialización correspondiente o simples certificados de estudios inconexos.

Más tarde, en el *Anuncio Preliminar sobre los cursos que se darían en 1924*, suscrito como sabemos por Ezequiel A. Chávez aún como director de Altos Estudios, la sección de ingeniería apareció como especialidad en dos áreas fundamentales: en Administración Eficiente y en Ingeniería Municipal. En adición a lo anterior la sección de ingeniería también ofrecía certificados de aptitud docente en las siguientes asignaturas: Análisis de Aguas potables, aguas de albañal y aguas para calderas; y Análisis de asfaltos y materiales bituminosos para caminos y pavimentos. Estas últimas asignaturas constituían, en sentido estricto, cursos libres con extensión de cuatro semanas y con tres días de clase por semana.

En lo que respecta a esta especialidad Daniel M. Vélez no pareció concentrar mayormente su atención en ella, no obstante que durante el mes de julio formara parte de la comisión de intelectuales para representar a nuestro país y, específicamente, al Centro de Ingenieros y a la Comisión de Puertos Libres, en Centro América.

Los informes que enviaran los ministros de México en El Salvador, en Cuba y en Panamá sobre la encomienda hecha a Daniel M. Vélez nos orientan sobre las labores ahí desarrolladas por él, las que como veremos se centraron en su área de especialización:

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

100

" [...] a pesar del poco tiempo que permaneció allí el señor Dr. Vélez, acompañando la excursión de los puertos libres, se dio a conocer y a apreciar como valiosa representante de la intelectualidad mexicana, después de presentar al Ministro de Instrucción Pública y a la Universidad el saludo de las instituciones correspondientes de aquí, dio varias conferencias sobre problemas de educación y sobre las precauciones contra la ceguera en los niños, distribuyendo propaganda impresa que circuló en todo el país, inició con todo éxito las uniones de profesionistas, idea que ha sido recibida con todo entusiasmo, hizo una visita al Hospital Rosales, en compañía de los médicos de mayor renombre en aquel lugar y en seguida les dio a conocer, una conferencia con proyecciones cinematográficas, una operación de las cataratas que nunca se había practicado allí, posteriormente hizo algunos regalos a la Universidad Salvadoreña, entre ellos una bella reproducción metálica del calendario Azteca. En resumen la corta estancia del Dr. Vélez en Centro América, en el Salvador, dejó gratísimas impresiones en todos los círculos y fue motivo de grandes elogios para nuestra patria, contribuyendo en gran parte, para afirmar la simpatía con que siempre se ha visto allá a los mexicanos. Sentiría haber omitido algo de lo que en provecho de nuestro país hizo el Dr. Vélez en Centro América, pero ruego a usted me perdone algún olvido involuntario por el tiempo que ha pasado [...]".¹³⁶

"[...] En debida contestación tengo el placer de informarle que el referido Doctor Vélez desarrolló una labor muy activa durante su corta permanencia de sólo tres días, si mal no recuerdo, dictando conferencias a asociaciones científicas, y entablando relaciones con prominentes hombres del país, entre quienes recuerdo al Dr. Octavio Méndez Pereira, Ministro de Instrucción Pública, con quien tengo informes establecido intercambio de publicaciones científicas [...]".¹³⁹

" [...] Durante su corta visita a La Habana, pues me consta que tanto en la recepción ofrecida por el Rector y los estudiantes de aquella Universidad, como en la Sociedad de Ingenieros y en otras ocasiones, disertó elocuentemente dando a conocer nuestros progresos universitarios y nuestros adelantos en materia sanitaria, impresionando y muy favorablemente al auditorio que lo aplaudió con entusiasmo. Creo de justicia agregar que, la visita de los Doctores Vélez y Rosendo Amor, dejó un recuerdo muy grato entre los profesionales de la Habana y entre aquellas personas que tuvimos el placer de tratarlos [...]".¹³⁷

¹³⁶ "Informe enviado por el ministro de México en El Salvador, Enrique Bordes Mangel, al Secretario de Altos Estudios, Honorato Bolaños, notificándole las actividades realizadas por Daniel M. Vélez en su estancia en ese país". UNAM, CFSU, Arch. Hist., Fondo de la Escuela Nacional de Altos Estudios, Caja N° 25, Exp. N° 593, 1925.

¹³⁷ "Informe enviado por el ministro de México en Cuba, Mariano Armendáriz del Castillo, al Secretario de Altos Estudios, Honorato Bolaños, notificándole las actividades realizadas por Daniel M. Vélez en su estancia en ese país". En *Idem*.

¹³⁸ "Informe enviado por el ministro de México en Panamá, Juan G. Cabral, al Secretario de Altos Estudios, Honorato Bolaños, notificándole las actividades realizadas por Daniel M. Vélez en su estancia en ese país". En *Idem*.

Por último, la Facultad de Graduados también abrazaría las especializaciones en ciencias médicas, las que como bien se recordará, arribaron a Altos Estudios en el año de 1916 cuando Miguel E. Schulz encabezaba esa dependencia; se trataba entonces de dar cumplimiento al inciso 3) del artículo 1º) del Plan General de la Escuela Nacional de Altos Estudios modificado en ese año, el que se refería al establecimiento de cursos especiales en los ramos de ciencias médicas, jurídicas, Ingenierías y de las artes estéticas, cuyos contenidos no estuviesen comprendidos en los programas académicos de las carreras correspondientes, sino que complementarían el ejercicio de las profesiones facultativas de cada caso.¹³⁹

En el año de 1906, como bien se sabe, la enseñanza de la Medicina centraría sus propósitos en la formación únicamente del médico cirujano dejando de lado la idea de formar estudiantes especializados en algún ramo de ese saber. Posteriormente, en el año de 1911, siendo ya dicha institución una dependencia universitaria, se reconfiguraría su precepto académico y en su artículo 4º) se aludiría a las especializaciones, las que tendrían que ser trasladadas a la Escuela Nacional de Altos Estudios por ser ésta una institución encargada de elevar a un nivel superior los estudios que se hiciesen en otras facultades universitarias.¹⁴⁰ Sin embargo, las carencias por las que atravesó en esa época la Escuela de Altos Estudios, obstaculizarían entonces la aplicación de esa norma.

En el año de 1914, el entonces director de la Escuela Nacional de Medicina nombraría a una comisión integrada por los médicos Ángel Treviño, Francisco Hurtado y Miguel Otero para llevar a cabo la reestructuración de su plan general de estudios. Dicha comisión haría modificaciones de gran relevancia para la medicina, de entre las que destacan la referida necesidad de formar especialistas en el ramo médico en la Escuela Nacional de Altos Estudios.

¹³⁹ Menéndez M., Libertad. "Sobre las especializaciones...". *Op. Cit.*, p. 50.

¹⁴⁰ *Ibidem*, pp. 51-52.

Con base en lo anterior, al llegar Miguel E. Schulz a la dirección de Altos Estudios y propuso las reformas académicas a su plan de estudios se aprovecharía la ocasión para integrar todos aquellos cabos sueltos que aún estaban pendientes y fue entonces cuando las especializaciones en medicina cobrarían presencia en esa institución.

En marzo de 1916, cuando Miguel E. Schulz tomaba las riendas de Altos Estudios, el director de la Escuela Nacional de Medicina convocaría a los médicos Juan Velázquez Uriarte, José Mesa Gutiérrez, Manuel Zubieta y Ricardo E. Cícero para que se encargaran de establecer, en aquella, algunos cursos de especialización.¹⁴¹

Poco tiempo después, en mayo de ese año, Altos Estudios daba aviso de la inauguración de los cursos de especialización en ginecología y cirugía de vientre y en oftalmología a cargo de los doctores Juan Velázquez Uriarte y Rafael Silva, respectivamente. El último de los cursos, como especificamos en el apartado correspondiente a la etapa de florecimiento de Altos Estudios, sería impartido, hacia 1920, por Daniel M. Vélez.¹⁴²

Con todo este antecedente de por medio es fácil comprender que cuando Daniel M. Vélez asumió en 1924 la dirección de Altos Estudios no perdería su oportunidad para dar un gran impulso al departamento de Ciencias Médicas; ahí fomentó, al amparo de aquella institución, la impartición de diversos cursos los que continuaría cultivando posteriormente como director de la recién configurada Facultad de Graduados. Nos referimos, en adición a las especializaciones en psiquiatría, clínica interna, pediatría, dermatología, pediatría médico quirúrgica, ginecología y cirugía de vientre y oftalmología que se ofrecieron entre 1916 y 1923, a los cursos relacionados con las especializaciones en otorrinolaringología, en Homeopatía y en urología impartidos por el profesor Luis Rivero, la primera, los profesores Ambrosio Vargas, Ricardo Varela, Miguel Martel y Luis Alfonso Beganzo, la segunda, y el profesor Germán Díaz Lombardo, la tercera.

¹⁴¹ *Ibidem*, p. 53.

¹⁴² Ver páginas de la 47 a la 55 de este trabajo.

Al amparo de la recién configurada Facultad de Graduados y aunado a lo anterior, Vélez añadiría, en el marco de la especialización en ginecología y cirugía de vientre, un curso de cirugía abdominal impartido por el profesor Donato Moreno; ahí también fomentaría, con especial interés, los siguientes cursos relacionados con la especialización en oftalmología, los que él mismo instaurara en mayo de ese 1924, aunque fungiendo todavía como director de Altos Estudios.

Especialización en Oftalmología	
Cursos	Profesores que los impartieron
Afecciones externas del ojo.	Luis Viramontes y Rafael Silva.
Afecciones internas del ojo.	Antonio F. Alonso.
Refracción	Emilio F. Montaña.
Operaciones en el cadáver.	Daniel M. Vélez.
Operaciones en el vivo.	Daniel M. Vélez.
Anatomía patología y bacteriología del ojo.	Tomás G. Perrín.
Curso especial para parteras acerca de oftalmía del recién nacido.	Emilio F. Montaña.

Cuadro N° 11. Cursos promovidos por Daniel M. Vélez durante el período de mayo a diciembre de 1924 en el marco de la especialización en Oftalmología, la que fue creada en 1916 al amparo de Altos Estudios.

Otra de las instituciones que se creó, tras el cierre de la Escuela Nacional de Altos Estudios, como se recordará, fue la Escuela Normal Superior.

Este nuevo establecimiento sería para Ezequiel A. Chávez el logro de muchas de sus ambiciones como universitario; de hecho significó la concreción de sus afanes por dar vida a una institución que se encargara del mal nacional, es decir, de cubrir la carencia de formación de profesores para las escuelas secundarias, normales, y profesionales e, incluso, de formar a los directores e inspectores de la educación primaria, secundaria y normal.

Vélez, quizá movido por ese entusiasmo del entonces rector, daría gran impulso a esta institución a través de un plan de estudios, prácticamente el mismo que fuera elaborado por Chávez desde 1922¹⁴³ y en el que se incluyeran el otorgamiento de diplomas relativos al estudio de las

¹⁴³ "Plan de Estudios e Investigaciones de la Facultad Nacional de Altos Estudios creada por decreto de 7 de abril de 1910". UNAM, CESU, Arch. Hist., Fondo de la Escuela Nacional de Altos Estudios, Caja N° 72, Exp. s/n, 1922.

metodologías especiales y al de directores o inspectores de escuelas y de zonas escolares.

Ese ordenamiento académico, el original, incluía en la tercera Sección una Subsección de Ciencias y Artes de la Educación, la que comprendería estudios de ciencia de la educación, de organización escolar, de psicología de la adolescencia, de psicología de la educación, de metodología general y de metodologías especiales y de investigaciones y, aunado a ello, abrazaría todos aquellos estudios vinculados con los fenómenos sociales en su relación con la educación, cursos prácticos de perfeccionamiento de la técnica educativa e historia de la educación.¹⁴⁴

En ese entonces se pondría en funcionamiento la Subsección de Ciencias y Artes de la Educación y, como parte de la carrera de director de escuela, se impartirían los siguientes cursos:

Subsección de Ciencias y Artes de la Educación	
Cursos	Profesores que los impartían
Ciencias y artes de la educación. Psicología de la adolescencia. Metodología especial de la matemáticas. Metodología de Kindergarten.	Ezequiel A. Chávez. José Mesa Gutiérrez. José Arteaga. Carmen Ramos.
Carrera de director de escuelas.	
Ciencias de la educación (que comprenderá filosofía sociología y ética en sus relaciones con la educación). Organización escolar (que abrazaría también la administración escolar). Psicología educativa. Historia crítica de la educación con referencia especial a la educación en México. Higiene escolar de la República mexicana. Orientaciones fundamentales en materia de enseñanza vocacional. Geografía e historia regionales de México en sus relaciones con la organización educativa de la República. Además se recomendaba los siguientes cursos: Psicología general. Estimación crítica de aprovechamiento y desarrollo mental, (prescrito para la carrera de inspectores de escuelas y de zonas escolares).	Ezequiel A. Chávez. Manuel Barranco Alfredo Uruchurtu. Juana Palacios. Alfonso Pruneda. Beatriz Sepúlveda. Sin dato. Ezequiel A. Chávez. David Boder.

Cuadro N° 12. Cursos impartidos en el año de 1922 en el marco del Plan de Estudios e Investigaciones de la Escuela Nacional de Altos Estudios, elaborado por Ezequiel A. Chávez.

¹⁴⁴ *Idem.*

No es difícil suponer, con base en lo anterior, que para 1924 Daniel M. Vélez, en acuerdo total con Ezequiel A. Chávez, reconfigurarla ese precepto académico con la intención de formar profesores universitarios de materias especiales en escuelas secundarias, normales y profesionales y directores e inspectores de escuelas.¹⁴⁵

Con respecto al primero, al diploma de profesor universitario de enseñanza en las escuelas secundarias, normales y profesionales era necesario, además de cubrir los requisitos de ingreso señalados en el plan de estudios de la Facultad de Filosofía y Letras, aprobar las siguientes asignaturas y presentar una tesis profesional que incluyera un trabajo con observaciones personales:

Profesor universitario de enseñanza en las escuelas secundarias, normales y profesionales.	
Cursos	Profesores que las impartieron.
Principios de educación aplicados a la escuela Secundaria, una vez por semana.	Moisés Sáenz.
Organización y administración de las escuelas secundarias y normales. (con trabajos de seminario) dos veces por semana.	Moisés Sáenz
Psicología de la adolescencia, dos veces por semana.	Ezequiel A. Chávez.
Técnica de la enseñanza de la materia objeto de la especialización, tres veces por semana.	Sin dato
Cualquiera de estas materias: Historia de la educación en México, dos veces por semana.	Toribio Velasco.
Examen crítico de la aptitud y desarrollo mental de los alumnos en las escuelas secundarias, dos veces por semana.	Guadalupe Zúñiga.
Sociología de la educación, dos veces por semana.	Adolfo Cienfuegos y Camus.

Cuadro N° 13. Cursos promovidos por Daniel M. Vélez en 1924 en el marco de la Escuela Normal Superior, institución creada tras el cierre de la Escuela Nacional de Altos Estudios.

Para el caso del diploma de director de escuelas era necesario presentar una tesis profesional que incluyera trabajos y observaciones personales y haber cursado y aprobado las siguientes materias:

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

¹⁴⁵ "Plan de estudios de la Escuela Normal Superior". UNAM. CESU, Arch. Hist., Fondo de la Escuela Nacional de Altos Estudios, Caja N° 21, Exp. N° 459, 1924.

Director de Escuela.	
Cursos	Profesores que las impartieron.
Principios de educación en las escuelas de enseñanza primaria, dos veces por semana.	Leopoldo Kiel.
Organización y administración de una escuela primaria, dos veces por semana.	Manuel Barranco.
Técnica de la enseñanza en las escuelas primarias, con práctica, tres veces por semana.	Carmen Ramos.
Higiene escolar y obligaciones del director a su respecto, tres veces por semana.	Rafael Santamarina.
Historia de la educación en México, dos veces por semana.	Toribio Velasco.
Psicología de la educación, dos veces por semana.	Alfredo Uruchurtu.
Técnica de la enseñanza, 2º ciclo.	Rafael Ramírez.
Examen crítico del desarrollo mental de los alumnos de la educación primaria, tres veces por semana.	Guadalupe Zúñiga.
Sociología de la educación, dos veces por semana.	Adolfo Cienfuegos y Camus.
Cualquiera de estas materias:	
Principios de educación de las escuelas secundarias y normales.	Toribio Velasco.
Estudio de las escalas para medir el aprovechamiento escolar de los alumnos de las escuelas primarias, tres veces por semana.	Montana Hastings.

Cuadro N° 14. Cursos promovidos por Daniel M. Vélez en 1924 en el marco de la Escuela Normal Superior, institución creada tras el cierre de la Escuela Nacional de Altos Estudios.

Por último, el diploma de inspector se otorgaba a quienes previamente habían obtenido el diploma de director, presentaban una tesis profesional que incluyera trabajos y observaciones personales y cursaban y aprobaban las siguientes asignaturas:

Inspector de escuela.	
Cursos	Profesores que las impartieron.
Filosofía de la educación, dos veces por semana.	Ezequiel A. Chávez
Historia sintética de la educación, dos veces por semana.	Juana Patacios.
Organización escolar.	Manuel Barranco.
Higiene social en relación con la escuela, y obligaciones del inspector a su respecto, dos veces por semana.	Alfonso Pruneda.
Técnica de la enseñanza, 3er. Ciclo.	Arturo J. Pichardo.
Estadística, especialmente aplicada a las escuelas, dos veces por semana.	Miguel Ramos.
Técnica de la enseñanza, mejoramiento de los maestros en servicio, dos veces por semana.	Elena Torres.
Formación de las escalas para medir el aprovechamiento de los alumnos, dos veces por semana.	Montana Hastings.
Cualquiera de los siguientes:	
Organización de las escuelas secundarias y normales, dos veces por semana.	Moisés Sáenz.
Principios de la educación secundaria, una vez por semana.	Moisés Sáenz.

Cuadro N° 15. Cursos promovidos por Daniel M. Vélez en 1924 en el marco de la Escuela Normal Superior, institución creada tras el cierre de la Escuela Nacional de Altos Estudios.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Sabemos con certeza que muchas de las asignaturas del reconfigurado ordenamiento académico de 1924 que daría vida oficial a la entonces recién creada Escuela Normal Superior, fueron impartidas por muchos de los profesores aquí consignados. Los programas de dichos cursos y los informes anuales que rindieran los titulares en turno permiten constatarlo.

Infelizmente, como se verá más adelante, el incipiente desarrollo de la Escuela Normal Superior se vería frenado al comenzar el año de 1925. Concomitantemente con ello, su principal benefactor, Ezequiel A. Chávez, y su director interino, Daniel M. Vélez, no estarían en primera posición para defenderla de los avatares políticos y económicos del país.

Por último, en agosto de ese 1924, en el decreto presidencial a través del cual se ordenaba el cierre de Altos Estudios se formaría, además de la Facultad de Graduados y de la Escuela Normal Superior, la Facultad de Filosofía y Letras.

Esta dependencia universitaria tuvo sus orígenes, como bien sabemos, en la Escuela Nacional de Altos Estudios, la que desde su arranque en 1910 incluiría, en su *Ley Constitutiva*, una sección destinada a las humanidades. En ésta, desde entonces, a través del trabajo conjunto de especialistas e intelectuales, se configuraría paulatinamente la que más tarde sería el hogar de las humanidades al interior de la Universidad Nacional de México.

En el año de 1916, con Miguel E. Schulz al frente de la Escuela Nacional de Altos Estudios, en el Plan General Académico que éste propiciara, se crearon, en el área de humanidades, tres especializaciones perfectamente diferenciadas, las que dieron origen a los primeros planes de estudios formales en el ámbito que nos interesa. Dichas especializaciones se correspondían con las áreas del conocimiento incluidas originalmente en la sección de humanidades, lo que permitía abarcar muchas de las disciplinas humanísticas que por *Ley Constitutiva* habría de abrazar Altos Estudios. Ahí quedaron

configuradas las especializaciones en Ciencias filosóficas y ciencia y arte de la educación; en Filología y lingüística y en Lengua y literaturas castellanas.¹⁴⁶

Durante el tiempo que funcionaron las enunciadas especializaciones — 1916-1921 — la Escuela Nacional de Altos Estudios recogería los mejores frutos de su existencia. La apertura de numerosos cursos de alto nivel, la presencia en ella de destacadísimos intelectuales de la época y el egreso y graduación de un buen número de especialistas en las áreas señaladas, así permiten constatarlo.

Para 1922, ya con Ezequiel A. Chávez nuevamente al frente de la Escuela Nacional de Altos Estudios y en el marco del *Plan de Estudios e Investigaciones* suscrito por este último y aprobado en ese mismo año, la sección de humanidades quedaría dividida en dos grandes ramos: la subsección de Filosofía y la subsección de Letras, las cuales expedían a la sazón los títulos de especialistas en estudios filosóficos y en letras.

El currículum académico que en ese entonces se impartió en cada una de las dos subsecciones fue el siguiente:

"[...] La Subsección de Filosofía incluirá estudios de epistemología, psicología general y especial, lógica, metodología, estética, ética, ciencia de la educación, historia de las doctrinas morales, historia de la educación, historia de la filosofía, historia de las ciencias, historia de las religiones, historia del arte e historia de la música. La Subsección de letras abarazará estudios de filología y lingüística, lenguas indígenas de la América, lengua hebrea, lengua griega, lengua latina, lengua española, lengua italiana, lengua francesa, lengua inglesa, lengua alemana, sánscrito, literatura comparada e historia de cada una de las literaturas importantes de las lenguas".¹⁴⁷

Esta organización en el ámbito de las humanidades permaneció prácticamente intocada hasta el cierre de Altos Estudios, en 1924, no obstante el arribo de don Daniel M. Vélez, en marzo de ese año, como director de esa dependencia universitaria.

¹⁴⁶ Menéndez M., Libertad. "Sobre las especializaciones...". *Op. Cit.*, p.42.

¹⁴⁷ "Plan de Estudios e Investigaciones de la Facultad Nacional de Altos Estudios creada por decreto de 7 de abril de 1910". UNAM, CESU, Arch. Hist., Fondo de la Escuela Nacional de Altos Estudios, Caja N° 72, Exp. s/n, 1922.

Para Vélez las humanidades seguirían, como en sus tiempos de estudiante, al margen de su interés personal. Prueba de ello fue su poca participación en esta área del conocimiento humano y, más concretamente, al interior de la entonces recién fundada Facultad de Filosofía y Letras.

En lo que se refiere específicamente a su gestión como director de dicha Facultad —agosto-diciembre de 1924—, Daniel M. Vélez se limitaría a mantener las secciones de filosofía y de letras y, en general, la mayoría de los cursos que desde 1922 hubiera establecido Ezequiel A. Chávez en su paso como director de la que fuera Escuela Nacional de Altos Estudios.

Detectamos, sin embargo, que a iniciativa de Vélez se inaugurarían durante 1924, los siguientes dos cursos al amparo de la sección de letras y en relación directa con el área de lenguas vivas:

Facultad de Filosofía y Letras		
Nombre del curso	Profesor que lo impartió	Fecha
Perfeccionamiento de la lengua francesa.	E. A. Bouchet.	1924-1925
Perfeccionamiento de la lengua inglesa y de la literatura inglesa.	Enrique Jiménez.	1924-1925

Cuadro N° 16. Cursos promovidos por Daniel M. Vélez en 1924 en el marco de la Facultad de Filosofía y Letras, institución creada tras el cierre de la Escuela Nacional de Altos Estudios.

Los dos cursos antes enunciados vendrían a fortalecer a esta última sección, la que encuentra su origen al interior de Altos Estudios en el año de 1912, con Alfonso Pruneda al frente de Altos Estudios. En aquel entonces ingresarían Juan María Dupuy y Joaquín Palomo Rincón como profesores libres de los cursos de literatura francesa y lengua inglesa respectivamente. En el periodo correspondiente de 1913 a 1915 dicha área se vería reforzada por los cursos de literatura inglesa y angloamericana, de lengua y literatura inglesa, de lengua y literatura francesa, de lengua y literatura italiana y de alemán, impartidos por los profesores Pedro Enríquez Ureña, Joaquín Palomo Rincón, Enrique González Martínez, Jenny Bozzano y Berruecos Tornel, respectivamente. En el año de 1916, cuando Miguel E. Schulz arrancaba como director de Altos Estudios, se incorporarían a la planta docente existente hasta

el momento, los maestros Ángel Grosó, Manuel Puga y Acal, David Boder y el profesor Erich Günter, principalmente.

Finalmente, en 1922, en el marco del *Plan de Estudios e Investigaciones* suscrito por Ezequiel A. Chávez como director de Altos Estudios, el área de lenguas vivas quedaría incluida en la subsección de letras junto con el sánscrito, literatura comparada e historia de cada una de las lenguas.

Con lo anterior, puede resumirse la aportación de Vélez al ámbito de las humanidades, al menos si atendemos la información con la que actualmente contamos.

Por último, para finalizar este apartado es menester hacerle justicia a Daniel M. Vélez destacando su participación en algunas de las comisiones inherentes a su labor como director.

En ese sector, Daniel M. Vélez fungiría como Consejero Universitario durante el mismo tiempo que se desempeñara primero como titular de Altos Estudios y después como director de la Facultad de Graduados, Escuela Normal Superior y Facultad de Filosofía y Letras. Su ejercicio, como tal, no desvirtuaría su personalidad inclinada al orden, al cumplimiento del deber y al acatamiento indiscutido de la superioridad.¹⁴⁸

Ahí, durante el período comprendido de marzo a diciembre de 1924, don Daniel M. Vélez sería nombrado, al interior del Consejo Universitario, miembro de dos comisiones encargadas de desarrollar el potencial académico de la Universidad Nacional.

La primera comisión que Vélez atendió con particular dedicación junto con el ingeniero don Valentín Gamá y el profesor Moisés Saéñz, desde el 24 de abril

¹⁴⁸ Ver páginas de la 32 a la 38 de este trabajo.

TE: IS CON FALLA DE ORIGEN

111

de 1924, fue la creada con propósitos de dar cuerpo a un Reglamento Universitario referido al otorgamiento institucional del grado de "Doctor".

Al respecto, ese mismo día, Chávez, en su calidad de rector, entregarla a esa comisión un *"Proyecto de reglas relativas al grado de Doctor de la Universidad Nacional"*, mismo que el propio Chávez viniera trabajando cuando aún fungía como director de Altos Estudios. La propuesta original de Chávez fue la siguiente:

"Regla I.- Para aspirar al grado de doctor de la Universidad, es condición indispensable 1º.- tener previamente alcanzado el de abogado, el de médico cirujano, el de ingeniero, el de arquitecto, o el de químico técnico, o haber obtenido un certificado de aptitud docente conferido por la Facultad de Altos Estudios, 2º hacer estudios superiores por no menos de un año en la Facultad de Altos Estudios, de una materia que se considerará como principal y de otras dos, afines de la primera, y 3º ser aprobado por unanimidad de votos en los tres exámenes de dichas materias, en los que no se dará calificación ninguna.

Regla II.- Se necesitará para obtener el grado de doctor, sustentar una tesis que comprenda investigaciones personales y que llene los siguientes requisitos:

1º.- que el tema de la misma haya sido definido analíticamente por tres profesores de la Facultad de Altos Estudios que al efecto nombre el Director de ésta y que el propio tema haya sido aprobado por el rector de la Universidad y por el mencionado director de la Facultad de Altos Estudios;

2º.- que los trabajos de investigación y los varios estudios de preparación de la tesis, se hagan bajo la autoridad de una comisión que al efecto nombre el Director de la Facultad de Altos Estudios y que deberá constar cuando menos de tres personas de reconocida idoneidad;

3º.- que no se señale fecha para la presentación de la tesis, sino que hasta que la comisión respectiva la declare suficientemente estudiada, en todos y cada uno de sus puntos, lo cual no podrá ser antes de un año de aprobado el tema;

4º.- que el sustentante tenga que hacer, antes de la presentación de la tesis, todos los trabajos analíticos referentes a la misma, que la comisión respectiva le señale;

5º.- que presentada la tesis, el sustentante la defienda contra las objeciones y observaciones que el jurado respectivo, compuesto por la comisión antes dicha y por los profesores de las materias que en cursos superiores haya estudiado el sustentante para aspirar al grado le presenten, en el concepto de que a este acto que será presidido por el Rector, concurrirán también el Director de la Facultad de Altos Estudios y el de la Facultad a cuyos cursos más directamente se refiera la tesis;

y 6º.- que si el jurado lo estima conveniente, disponga, después de que la tesis se sustente, que ésta se amplíe o se perfeccione en el tiempo mínimo que al efecto señale, y en cuanto a los puntos concretos que determina.

Regla III.- Cuando por cualquier motivo quede incompleto el número de los individuos que forman una comisión de tesis, se nombrará por el Director de la Facultad de Altos Estudios a quienes cubran las vacantes.

Regla IV.- Una vez que la tesis quede definitivamente aprobada, se conferirá solemnemente, con las formalidades que al efecto señale el Rector, el grado respectivo.

Regla V.- El Consejo Universitario podrá decidir que determinada persona no tenga la obligación previa de estudiar las tres materias de que habla la primera de estas reglas, o que se reduzca también para determinada persona el plazo mínimo de un año señalado para la presentación de su tesis, siempre que la persona de que se trate haya alcanzado reconocida notoriedad por su ciencia y por sus méritos personales; pero para ello se requerirán los votos de las cuatro quintas partes de los individuos del mismo Consejo y el del Rector".¹⁴⁹

Con base en este proyecto inicial. la Comisión referida comenzaría su labor. Sin embargo, dadas las circunstancias del país y específicamente por las que atravesaba la Universidad Nacional de México, los trabajos quedarían relegados a un segundo término, hecho que quizá generó, en agosto de 1924, que Antonio Caso publicara bajo el cintillo "*El claustro sin doctores o los Doctores sin claustro*", una crítica muy severa sobre el punto:

" [...] Como nuestras Facultades quedaron desamparadas antes de reconstruirse el Alma Máter por el Ministro Sierra, el título de doctor cesó de darse a los abogados, quienes se contentaron con el más modesto de licenciado (como el Licenciado Vidriera, del cuento de Cervantes). La sociedad mexicana, en cambio, más inteligente y conservadora que sus legisladores de un día, siguió llamando a los médicos doctores; y si continuará, a pesar de que se dispusiere cosa diferente en las veleidosas pragmáticas académicas.

Si en España o en alguna nación de América del Sur, se llama a alguien a sí mismo LICENCIADO, piénsese en el acto en el presidiario que cumple el tiempo de su condena, o en otro sujeto dado por libre del servicio militar. Y no porque deje de ser castizo el tratamiento, sino porque es arcaico, tan arcaico como el insigne cuento de Cervantes.

[...] Proponemos, para concluir, que a los médicos y a los abogados que terminaren sus estudios conforme a los planes vigentes, se les expida título de doctores, y que no se sueñe en individuos más doctos que Erasmo para adjudicarles el abscóndito título de doctor. Proponemos, igualmente, que a las personas que terminan sus estudios en la Facultad de Filosofía y Letras, se les gradúe también doctores. De este modo no seguirá siendo la Universidad de México un monstruo en el que nadie es digno de alcanzar la recompensa a que son acreedores, en todas las partes del mundo civilizado, la aplicación y el talento. Y, finalmente,

¹⁴⁹ "Proyecto de reglas relativas al grado de Doctor de la Universidad Nacional". UNAM, CESU, Arch. Hist., Fondo Ezequiel A. Chávez, Sección de Altos Estudios, Caja N° 121, Exp. s/n, 1924.

tendremos Claustro con Doctores, como es de rigor, y no Doctores sin Claustro, que es lo que hoy existe, porque la llamada Universidad de México es una oficina que los señores secretarios de Educación Pública y Bellas Artes ordenan, legislan, vigilan, corrigen, perfeccionan, desbaratan o administran, desde la omnipotencia de su bufete. ¡Una de tantas incongruencias pintorescas de la vida de México!¹⁵⁰

El artículo periodístico de Antonio Caso parece haber despertado inquietud en Ezequiel A. Chávez, quien un día después enviaba una carta a los redactores del periódico *Excelsior* contestando a Antonio Caso su crítica sobre los doctores en la Universidad. En el documento aclaratorio de Chávez éste explicaba que ya se venía trabajando sobre la expedición del grado de doctor en la Universidad y, así mismo, daba a conocer aquel su proyecto que había presentado ante el Consejo Universitario y había servido de base a la Comisión aquí mencionada para iniciar sus labores.¹⁵¹

Sobre el punto tenemos constancia que el ingeniero Valentín Gama fue sustituido por el doctor Alberto Barocio al interior de aquella Comisión y ésta, en su conjunto, envió a Ezequiel A. Chávez, en octubre de 1924, un oficio en el que se le informaba que como resultado del estudio hecho sobre las *Reglas para obtener el grado de Doctor* sometían al Consejo Universitario el siguiente dictamen:

"[...] Debido al decreto dado el 22 de agosto de 1924 por el señor Presidente de la República, transformando la Facultad de Altos Estudios, creando al mismo tiempo la Facultad de Ciencias, la Facultad de Graduados, la Escuela Normal Superior y la Facultad de [Filosofía y] Letras y estando aun por organizarse estas instituciones, aplázese el estudio de las reglas relativas al grado [de] Doctor de la Universidad Nacional, hasta que se haya completado la organización de las instituciones mencionadas en el decreto Presidencial a que nos hemos referido".¹⁵²

Al respecto suponemos que dicho estudio sí fue aplazado y que con el dictamen anterior finalizaron las labores de la mencionada comisión toda vez

¹⁵⁰ "El claustro sin doctores o los doctores sin claustro". En *Excelsior. El periódico de la vida nacional*. México, 2 de agosto de 1924, secc. 1º, pág. Editorial, columnas 1-3.

¹⁵¹ "Va a crearse el Doctorado Universitario". En *Excelsior. El periódico de la vida nacional*. México, 3 de agosto de 1924, secc. 2º, pág. 1, columna 1.

¹⁵² "Documento enviado por Daniel M. Vélez, Moisés Sáenz y Alberto Barocio al rector Ezequiel A. Chávez solicitando se suspenda temporalmente el estudio de las reglas relativas al grado de doctor". UNAM, CESU, Arch. Hist., Fondo de la Escuela Nacional de Altos Estudios, Caja N° 6, Exp. N° 118, 1924.

que el primer documento oficial sobre la reglamentación de los grados en la Universidad Nacional de México data del 27 de noviembre de 1929.

La segunda comisión que Daniel M. Vélez desarrollaría como miembro del Consejo Universitario fue, desde luego, también en 1924. Esa segunda tarea a él encomendada se refirió a la creación de un *Reglamento* que con base en el artículo 4º) Constitucional debía normar el ejercicio de las profesiones con título.

Las tareas del caso despertaron el interés nacional y, en consecuencia, la prensa de la época intervino activamente. A través de ésta última se puede documentar el hilo de las discusiones que al respecto tuvieron lugar mediante una serie de artículos periodísticos que permiten, hoy día, reconfigurar parte de dicho proceso.

Desde el 7 de septiembre de ese 1924 el periódico *Universal*, bajo el encabezado "El gremio profesionista, postergado", revelaría la situación por la que atravesaban los profesionistas. Al respecto el arquitecto Luis Prieto y Souza, colaborador de ese periódico, señalaba:

"Ya es tiempo de que la clase intelectual, mal llamada así, por tratarse hasta ahora de una intelectualidad decorativa, se constituya de veras en la directora de las nuevas corrientes sociales, que se han precipitado en estos tiempos, como consecuencia de nuestras sangrientas conmociones políticas, étnicas, raciales y de castas.

[...] los profesionistas estamos postergados y lo estamos solamente por que así queremos estar.

Porque vemos con indiferencia que los charlatanes invaden nuestro campo de acción con perjuicio de nuestro gremio y con grande peligro de los intereses y hasta de la vida del público; porque contemplamos con indiferencia la ignorancia o la mala fe de muchos clientes que disponen de nuestro trabajo sin pagar la debida y justa remuneración que amerita; porque callamos indolentemente a la vista de un compañero indigno que no sólo permite el regateo de sus servicios profesionales, sino que él mismo los prodiga y abarata espontáneamente. Y ante hechos tan innobles, que diario y a todas horas presenciarnos y padecemos, ¿no interponemos ni aún siquiera la protesta y seguiremos nuestra vida con una mansa y triste resignación?

Principia ya a tratarse esta cuestión tan importante entre algunas agrupaciones de profesionistas.

Los ingenieros pronto tendrán un soberbio edificio, que indudablemente será la encarnación en piedra de sus ideales.

Los médicos han hecho públicas protestas contra los charlatanes y tal vez hayan establecido ya algún medio de defensa para su gremio.

La facultad de leyes convocó hace poco tiempo a un concurso de profesionistas para el estudio de varios temas, uno de los cuales se refería a una ley de asociaciones profesionales.

[...] Si al talento aislado se opone la fuerza colectiva, no queda más que un remedio: oponer el talento colectivo.

En último término, aún cuando las facultades como profesionistas no se sumaran, para dar un total considerable, no debemos perder de vista nuestros deberes primordiales, ni olvidar que antes que profesionistas, somos ciudadanos, y antes que ciudadanos, hombres".¹⁵³

Un mes después de publicado el mencionado artículo, los miembros de la Asociación Médica Mexicana se reunirían con el fin de discutir ampliamente un proyecto relacionado con la defensa de los intereses profesionales y la campaña que debía emprenderse contra el charlatanismo. Algunos de los integrantes que en esa ocasión tomaron la palabra fueron el doctor Fernando Zárraga, Angel Brioso Vasconcelos, Pedro de Alba, Leopoldo Escobar, Francisco Miranda, Octavio Rojas Avendaño y Daniel M. Vélez. Este último se mostraría partidario del proyecto y aunque aceptaba que si bien dicho documento presentaba algunas deficiencias, era preferible aprobarlo y corregirlas en la práctica, aún cuando el día de mañana dicho proyecto debiera modificarse.

Ahí añadiría Vélez:

"[...] En tanto que no sea reglamentado el artículo 4° de la Constitución, [...] [es] inútil seguir sustentando costosas facultades de Ingenieros, de Medicina, de Derecho, etc., ya que lo mismo que los alumnos que salgan de esas Facultades pueden ejercer las profesiones los extranjeros que no se someten a ningún examen, y los charlatanes que gozan de completa impunidad para explotar al público ingenuo, que se deja seducir por el reclamo".¹⁵⁴

Con base en lo anterior y para sustentar las discusiones que al respecto se venían generando en torno al tema, el periódico Excélsior publicaría, el 19 de

¹⁵³ "El gremio profesionista postergado". En *El Universal. El gran diario de México*. México, 7 de septiembre de 1924, secc. 3°, pág. 5, columnas 5-6.

¹⁵⁴ "La reglamentación de las profesiones urge". En *El Universal. El gran diario de México*. México, 4 de octubre de 1924, secc. 1°, pág. 1, columna 6.

octubre siguiente, el primer proyecto formulado para reglamentar el ejercicio de la profesiones con título, mismo que debía ser discutido por los profesionistas antes de ser llevado a la Cámara de Diputados.

En el referido proyecto se propondría lo siguiente:

“Art. I.- En el Distrito Federal y Territorios, las profesiones de abogado, ingeniero, arquitecto, médico, dentista, veterinario, partera y farmacéutico, necesitan título para su ejercicio, de acuerdo con la presente ley.

Art. II.- En el Distrito Federal y Territorios, son autoridades competentes para expedir los títulos profesionales de que habla el Art. I, previos los requisitos de las leyes y disposiciones relativas a la enseñanza profesional, la Universidad Nacional, las Secretarías de Estado de que dependan las Escuelas Especiales y las facultades o escuelas particulares que, para la misma enseñanza, estén autorizadas por el Congreso de la Unión de acuerdo con el Art. 73 de la Constitución.

Art. III.- Los títulos expedidos por las autoridades competentes de los Estados de la Federación, serán válidos en el Distrito Federal y Territorios, siempre que se compruebe la legitimidad de los mismos.

Art. IV.- Es condición para el ejercicio profesional en el Distrito Federal y Territorios, registrar el título en la Universidad Nacional o en las Secretarías de Estado, según la profesión de que se trate. Además, los títulos de médico, dentista, partera, veterinario y farmacéutico, deberán registrarse en el Consejo Superior de Salubridad; los de abogado en el Supremo Tribunal de Justicia del Distrito Federal y los de ingeniero en la Dirección de Obras Públicas o autoridad correspondiente del municipio del Distrito Federal o Territorio dentro del cual se pretenda ejercer.

Art. V.- Los títulos expedidos en el extranjero, salvo prevención en contrario establecida por los tratados internacionales, sólo serán válidos previo examen de incorporación y aprobación de las escuelas respectivas si el profesionista es extranjero, deberá, además, declarar que en su ejercicio se sujetará sin reserva alguna a las leyes mexicanas.

Art. VI.- Los títulos expedidos por las escuelas libres o particulares del Distrito Federal y Territorios, serán válidos si, a juicio de las autoridades correspondientes, los estudios equivalen a los de las escuelas oficiales y si en el examen respectivo intervinieron representantes de éstas y también en el caso de que dichas escuelas estén autorizadas por el Congreso de la Unión.

Art. VII.- Los títulos que no puedan demostrar que se expidieron legítimamente, o sea: 1o., haber hecho los estudios respectivos; 2o., haber sustentado examen y obtenido aprobación, y 3o., estar expedido por autoridad competente, ya se trate de títulos del Distrito Federal y Territorios o bien de los Estados, no serán registrados sin [el] previo [...] examen general de que habla el Art. V.

Art. VIII.- Los títulos expedidos en los establecimientos destinados a la enseñanza profesional de los ministros de los cultos, no serán válidos en el Distrito Federal y Territorios.

TESIS C^o N
FALLA DE ORIGEN

Art. IX.- Quien ejerza alguna profesión de las objeto de esta ley, sin el título correspondiente o sin llenar los requisitos legales, incurrirá en usurpación de profesión y será castigado conforme a las disposiciones relativas.

Art. X.- Todo profesionista que otorgue responsiva o preste su firma para el ejercicio de actos profesionales por otra persona, será responsable de acuerdo con el Art. IX y sufrirá las penas como cómplice o encubridor. Además de las responsabilidades civiles o penales en que incurra, será castigado con la suspensión temporal o definitiva de su ejercicio, de acuerdo con la reglamentación de esta ley.

Art. XI.- Toda autoridad ante quien se ejerciten actos profesionales, debe exigir la validez de los mismos y denunciar al Ministerio Público a quienes no cumplan con esta ley.

Art. XII.- El título profesional no establece en favor de su tenedor monopolio, exclusiva o patente de trabajo, ni tampoco crea una clasificación de superioridad dentro de la sociedad. El Estado concede aquellos y autoriza el ejercicio profesional con el único fin de garantizar a la sociedad contra el charlatanismo y de defenderla contra la explotación inmoral, así como también para fomentar la ciencia y el progreso individual y colectivo.

Art. XIII.- Los profesionistas objeto de esta ley se consideran como obreros intelectuales; por tanto, tendrán los mismos derechos y obligaciones que a los obreros asigna el Art. 123 Constitucional y su reglamentación.

Art. XIV.- La reglamentación de esta Ley dirá qué materias son especialidad de cada profesión; sin embargo, de acuerdo con el artículo XIII, los particulares podrán utilizar los servicios profesionales de los no especialistas en la materia, y éstos podrán prestar dichos servicios, menos en los casos en que tales actos profesionales puedan perjudicar o perjudiquen los intereses generales de la sociedad.

Art. XV.- Todo acto profesional que en cualquier momento pueda o deba servir para el dictamen o aplicación de las disposiciones legales o administrativas, se reservará para los profesionistas especialistas en la materia, o sea para los más capacitados en razón de su preparación técnica.

Art. XVI.- En la aplicación de las penas o responsabilidades en que incurran los profesionistas no serán exculpantes ni atenuantes la incapacidad, la incompetencia o la ignorancia profesionales. Además, cuando estén comprobadas estas tres circunstancias, las autoridades relativas decretarán la nulidad definitiva del título.

Art. XVII.- Todos los actos u obras profesionales destinados directamente al uso, servicio o utilidad de la sociedad, deberán ser ejecutados por profesionales especialistas en la materia.

Art. XVIII.- La prestación de los servicios profesionales en caso de catástrofe, enfermedad o accidente en que peligro la vida humana o los intereses de la sociedad, se considerará de utilidad pública; por tanto, los profesionistas están obligados a prestar en el momento preciso sus servicios mediante retribución, la que será pagada por el individuo si es solvente, o por el Municipio si aquél es indigente.

Art. XIX.- Se fijarán tarifas para los actos o servicios profesionales más comunes. Dichas tarifas serán obligatorias para el que solicite servicios y para el que los presta, salvo los casos de convenio en contrario. Los juicios sobre pago de honorarios en que no haya estipulaciones expresas en contra, se resolverán de acuerdo con dichas tarifas.

Transitorios.

REVISIÓN
FALLA DE OR.GEN

Art. I.- Se concede un plazo de dos años a todos los que ejerciten una profesión de las objeto de esta Ley bajo el concepto de prácticos, para que dentro de las disposiciones reglamentarias que al efecto se dicten, obtengan los certificados de capacidad para dicho ejercicio.

Art. II.- Se concede un plazo de seis meses, para que los títulos, objetos de esta Ley, llenen los requisitos de la misma.

Art. III.- Las autoridades señaladas en el artículo XI, expedirán la reglamentación de esta Ley en un plazo no mayor de un mes.

Art. IV.- En la reglamentación de esta Ley, se fijarán las condiciones del ejercicio de actos profesionales, en los lugares donde no existan titulados y por tanto sean inaplicables las disposiciones de esta Ley.

Art. V.- La Universidad Nacional, las Secretarías a que alude esta Ley y el Consejo Nacional de Salubridad Pública, formularán conjuntamente y de común acuerdo, la reglamentación de la misma.

Art. VI.- La presente Ley entrará en vigor desde la fecha de su promulgación, derogándose todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de la misma".¹⁵⁵

En ese mismo artículo, después de transcribir el proyecto referido, también se incluirían algunos comentarios de los profesionistas y la participación de éstos girarían en torno a la definición de las profesiones que debían presentar título para ejercer. Dicha discusión la protagonizarían, principalmente, el doctor Alfonso Priani, el doctor Fabila, el profesor Toribio Velasco, el doctor Pedro de Alba y el doctor Daniel M. Vélez, quienes al respecto propondrían lo siguiente:

"[...] El doctor Alfonso Priani ataca el artículo primero, diciendo que en él se ha olvidado de incluir a los contadores titulados, y sobre todo a los maestros. Dice que cuando se contempla un edificio se admiran sus coronamientos y se olvidan los cimientos, y que los maestros son los cimientos de la sociedad [...].

[...] Fabila aclara que sabe que en esta cuestión hay dos grupos: uno que quiere que se detallen las profesiones que deben tener título y otro que se conforma con englobar en un grupo genérico ciertas profesiones.

El doctor Vélez cree que es muy fácil remediar esta dificultad con tal de no usar en el artículo las denominaciones de abogado, ingeniero, etc., sino términos que abarquen la ciencia de cada profesión, como abogacía, ingeniería, etc.

El profesor Toribio Velasco, en una brillante peroración, comienza manifestando sus sentimientos porque no aparecen incluidos en el artículo primero los maestros, abogando verdaderamente conmovido porque se les tome en cuenta ya que nadie más que ellos están autorizados para tener título, puesto que el maestro es sinónimo de profesor, que viene de profesar.

[...] El doctor Pedro de Alba se adhiere a la modificación propuesta por el doctor Vélez, pues dice que qué profesión no está

¹⁵⁵ "Cuál es el Proyecto formulado para reglamentar el ejercicio de las profesiones con título". En *Excelsior*, *El periódico de la vida nacional*. México, 19 de octubre de 1924, secc. 1º, pág. 3, columnas 1-3.

TEJIS CON
FALLA DE ORIGEN

comprendida en la abogacía, la medicina y la ingeniería, agregándole la frase de: y especialidades que a ella se refieren [...]”.¹⁵⁶

A tan sólo unos días de haberse dado a conocer dicho proyecto, los comentarios no se harían esperar por parte del gremio de profesionistas, quienes terminarían por ser invitados a la reunión de la Cámara de Diputados para que discutieran la propuesta de la Ley Reglamentaria del Artículo IV.

El 21 de octubre de ese 1924 se llevaría a cabo dicha reunión y, un día después, el periódico *Excelsior* daba a conocer los puntos más sobresalientes de ella. Al respecto, destacaba la participación de Daniel M. Vélez la que giraba en torno a la discusión del artículo quinto referente al ejercicio profesional de los extranjeros: en ese renglón Vélez propondría “[...] que la comisión aceptara la división en tres categorías de los títulos expedidos en el extranjero: 1°. mexicanos titulados en el extranjero; 2°. extranjeros con títulos extranjero; y 3°. especialistas de fama mundial, los cuales [deberían] tener las puertas abiertas”.¹⁵⁷ Dicha propuesta sería aceptada y se analizarían en esa misma ocasión los artículos VI, VIII, IX, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y transitorios.

Con respecto al artículo sexto referente a las escuelas libres, el diputado Fabila propondría trasladarlo al apartado de los artículos transitorios con el fin de conciliar los intereses de profesionistas y oficiales, suprimiendo el párrafo relativo a la vigilancia oficial; en lo referente a los artículos octavo y noveno fueron aprobados sin discusión, con excepción de que en el último de ellos se haría una adición, la que habría de permitir la práctica profesional de los estudiantes que por exigencias de su carrera tuvieran que hacerla para obtener su examen profesional.

TELIS CON
FALLA LE ORIGEN

¹⁵⁶ *Idem.*

¹⁵⁷ “Proyecto para la ley de los profesionales”. En *Excelsior. El periódico de la vida nacional*. México, 22 de octubre de 1924, secc. 1º, pág. 3, columna 3.

En cuanto a los artículos décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo se aprobarían sin discusión y con el beneplácito de todos los grupos de intelectuales ahí reunidos en esa ocasión.

Por último, se analizarían los artículos décimo octavo, décimo noveno y los transitorios. Con respecto al primero de ellos, el que declaraba la obligatoriedad en el ejercicio de las profesiones en caso de catástrofes, varios de los oradores atacarían el egoísmo refinado de algunos médicos y ahí saldría Daniel M. Vélez en representación de todo ese gremio para defender básicamente a los cirujanos aludiendo al *Código de Moral Médica* que dichos galenos protestaban cumplir al recibirse; por cuanto se refiere al artículo décimo noveno, el relativo a las tarifas y, a los transitorios, en esa asamblea se acordaría que éstos no sufrirían ninguna modificación, aunque sí se agregaría un transitorio más con propósito de dejar incluidos, dentro de la ley misma, a los médicos homeópatas que ejercían en ese tiempo sin título oficial.

El periódico el Demócrata no se quedaría al margen de los comentarios sobre esa reunión y, ese mismo día, con el encabezado, "Siguieron opinando los profesionistas, sobre el proyecto de Ley, que reglamenta las profesiones", publicaría un artículo, en el que entre muchos otros comentarios incluiría el de Vélez; ahí se afirmaba que éste último opinaba que había que ocuparse del proyecto y no de la reglamentación, porque cuando se resolviera ésta entonces sí se podrían incluir tales o cuales profesiones.¹⁵⁸

Con base en esa misma propuesta pero haciendo alusión al comentario hecho por Daniel M. Vélez en el artículo sobre las profesiones que requerían título para ejercer, y que fuera publicado el 19 de octubre anterior por el periódico Excélsior, y sobre el que hemos comentado en párrafos anteriores, el gremio de los arquitectos haría una interpelación.

TESIS CON
FALLA EN EL ORIGEN

¹⁵⁸ "Siguieron opinando los profesionistas sobre el proyecto de Ley que reglamenta las profesiones". En *el Demócrata*, *El diario independiente de la mañana*. México, 22 de octubre de 1924, secc. 2ª, pág. 11, columnas 3-4.

La interpelación del caso, publicada el siguiente día 26 en el mismo periódico *Excelsior* aludía, en síntesis, a que era necesario que Vélez expusiera las razones por las cuales había suprimido a los arquitectos de entre los demás profesionistas que requerían de un título para ejercer.¹⁵⁹

Paralelamente a lo anterior pero en el periódico *el Universal*, ese mismo día 26 de octubre el arquitecto Luis Prieto y Souza atacarla, en los siguientes términos, las declaraciones hechas por Daniel M. Vélez:

"[...] Quiero referirme más bien a la idea propuesta por el doctor Vélez, de reglamentar en términos generales la abogacía, la medicina y la ingeniería, haciendo incluir en esta última la profesión de la arquitectura.

Es muy triste decirlo, pero es preciso, porque este es el momento oportuno: semejante criterio revela una ignorancia tanto más conspurcable cuanto más generalizada, aún entre los llamados intelectuales.

Lo mismo se dispara diciendo que la arquitectura es una rama de la ingeniería, como si se enunciara la proposición inversa.

La arquitectura y la ingeniería, no sólo no son iguales, ni aquella derivada de ésta, sino opuestas en muy diversos puntos.

[...] Son diferentes en su finalidad, porque en tanto que la arquitectura enseña a construir la morada del hombre en todas las modalidades materiales y espirituales de su vida, individuales, familiares o colectivas, (casa, hoteles, hospitales, escuelas, bibliotecas, edificios públicos, teatros, parques, ciudades, etc., etc.) todos los edificios que albergan al hombre mientras desempeña sus múltiples actividades, manifestadas en el carácter esencial de cada edificio, la ingeniería enseña a realizar mecanismos condensadores, captadores, transmisores o transformadores de energía, con fines principalmente industriales o agrícolas.

[...] No nos extraña tanto, empero, que el señor doctor Vélez ignore por completo las diferencias esenciales que he apuntado de un modo casi esquemático, porque es médico y no tiene obligación de saber en detalle estas cuestiones ajenas a su profesión; pero lo que es verdaderamente inaudito, es la circunstancia de su obstinación en querer dictaminar de modo tan infalible en materia que ignora en absoluto, pretendiendo suprimir de un soplo la profesión de arquitectura, o considerándola como una rama de la ingeniería, circunstancias ambas reveladoras de una ignorancia inadmisibles, o de un plan preconcebido y fraguado al calor de alguna pasión personal o de partido, en estas cuestiones que debían estar bajo la sanción de la más estricta disciplina mental y de la más sana honradez".¹⁶⁰

¹⁵⁹ "A propósito de la reglamentación del artículo 4º Constitucional". En *Excelsior. El periódico de la vida nacional*. México, 26 de octubre de 1924, secc. Arquitectura, pág. 5, columnas 1-2.

¹⁶⁰ "El libre ejercicio de las profesiones". En *el Universal. El gran diario de México*. México, 26 de octubre de 1924, secc. 3º, pág. 6, columnas 5-6.

Consecuencia directa de la discusión inacabada en torno al *Proyecto de Ley para reglamentar el ejercicio de las profesiones con título* sería, sin duda, la moción suspensiva que clausuraría la sesión de la Cámara de Diputados del día 28 de octubre inmediato.

Al inicio de dicha sesión, los estudiantes y profesionistas, desde muy temprana hora intentarían, a gritos, ejercer presión sobre los diputados para que dicha sesión se centrara en la nueva ley de profesiones. Los diputados en respuesta a ello decidirían aplazar la discusión de dicha Ley, en medio de un gran escándalo estudiantil.

Estos primeros intentos por dar forma al *Proyecto de Ley para reglamentar el ejercicio de las profesiones con título* no fructificarían sino hasta el 26 de mayo de 1945, época cuando finalmente se aprobaría la *Ley Reglamentaria del Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal*¹⁶¹ y, posteriormente, el 1° de octubre de ese mismo año, el *Reglamento* a dicha Ley.¹⁶²

3.3 La Facultad de Graduados, la Escuela Normal Superior y la Facultad de Filosofía y Letras y su decreto de clausura. Diciembre de 1924.

Fue ardua la labor educativa que el presidente Álvaro Obregón desempeñó durante su periodo como ejecutivo de la nación, — 1920-1924—. Su propósito en ese ramo se centró en mantener constante la expansión de ese sector, orientando sus objetivos especialmente en hacer llegar la educación hasta el corazón de las apartadas serranías para que participaran de ella también los habitantes de las humildes aldeas.

El periódico el Demócrata de fecha 7 de diciembre de 1924, daría a conocer el proyecto de la *Ley Orgánica de la Secretaría de Educación Pública* impulsado

¹⁶¹ "Ley reglamentaria del Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal". En *Diario Oficial, Órgano de los Estados Unidos Mexicanos*. México, 26 de mayo de 1945.

¹⁶² "Reglamento del Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal". En *Diario Oficial, Órgano de los Estados Unidos Mexicanos*. México, 1° de octubre de 1945.

por el ejecutivo. En ese marco alabaría la labor desempeñada por Álvaro Obregón durante su periodo presidencial no obstante los innumerables acontecimientos políticos y económicos que éste enfrentara. Al respecto enfatizaba:

"Es indudable que una de las características del gobierno del general Álvaro Obregón, fue el celo con que se atendió al desarrollo de la Educación Pública en todo el país, muy especialmente, por lo que respecta a cultura indígena, que gobiernos anteriores habían abandonado lamentablemente. [...] Otro punto educacional también, que fue muy atendido por el señor general Obregón y sus colaboradores en el ramo de Educación Pública, es el de la enseñanza industrial. El propósito manifiesto del Gobierno, propósito que estimamos muy acertado, fue el de despertar entre los muchachos afición por los trabajos manuales, industriales, artísticos, agrícolas, etc., etc. En cuanto a la Educación Femenil [...] [ésta fue atendida con preferencia] por la Secretaría de Educación Pública [...], [aspecto] que siempre se había descuidado grandemente y que [daría] muy buenos resultados al convertir a la mujer en elemento de cooperación dentro del organismo social. [...] En este periodo de tiempo se inauguró el Gran Estadio Nacional y otros estadios pequeños anexos a escuelas nuevas; se adaptó la escuela 'Gabriela Mistral', que era el vetusto cuartel de Santa Ana; se inauguraron también el centro 'Escolar Morelos' destinado a Escuela Normal para Maestros; 'El Instituto Tecnológico', la 'Facultad de Ciencias Químicas', la ampliación de la Escuela Nacional Preparatoria y muchos edificios más que sería prolijo enumerar".¹⁶³

Ya para esas fechas y tras el proyecto aludido, agonizaba el mandato de Obregón y el país se enfrentaba a vaivenes políticos que si bien parcialmente se resolvieron provocarían un gran impacto a la nación. El encargado de la Secretaría de Gobernación, general Plutarco Elías Calles, combatiría, junto con Obregón, a un grupo de tropas delahuertistas que tiempo antes se habían sublevado contra el país. Al acallar dicha sublevación, Plutarco Elías Calles sería electo presidente de la República.

El nuevo gabinete presidencial quedaría conformado por el licenciado Gilberto Valenzuela y el licenciado Daniel Benítez a cargo de la Secretaría y la Subsecretaría de Gobernación, respectivamente; la Secretaría de Relaciones

¹⁶³ "Nueva Ley Orgánica de la Secretaría de Educación Pública y Bellas Artes". En *El Democrata. El diario independiente de la mañana*. México, 7 de diciembre de 1924, Suplemento Especial, pág. 6, columnas 1-6.

Exteriores quedaría atendida por el general Aarón Sáenz; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo atenderían, como secretario y subsecretario respectivamente, el ingeniero Alberto J. Pani y don Alberto Mascareñas; al frente de la Secretaría de Agricultura y Fomento, quedaría el ingeniero Luis León; el licenciado Luis N. Morones se haría cargo de la Secretaría de Industria y Comercio; en la Secretaría de Guerra y Marina se colocaría al divisionario Joaquín Amaro; como representante del Gobierno del Distrito se pondría al licenciado Fernando Torre Blanca y, por lo que a nuestro interés se refiere, José María Puig Cassauranc quedaría al frente como Secretario de Educación Pública y Alfonso Pruneda como rector de la Universidad Nacional de México.¹⁶⁴

Este nuevo gobierno centraría sus objetivos hacia el mejoramiento de las clases más débiles, hacia el encauzamiento de las masas laborales, hacia la elevación del potencial intelectual de los más olvidados y hacia el encauzamiento de un mayor bienestar para los oprimidos.

Con base en estas ideas centrales, Plutarco Elías Calles daba a conocer sus propuestas en materia educativa y, según éste señalara, el ámbito educativo sería uno de los pilares fundamentales para el desarrollo del país y, especialmente, para el impulso de los sectores indígena, campesino y obrero. Al respecto señalaba:

"El problema educacional de las masas rurales será de los que preferentemente ocupará mi atención. Los sistemas especiales a este respecto serán estudiados en detalle por la secretaría de Educación Pública; pero sí puedo desde ahora marcar el lineamiento general de esos trabajos, que consistirán no sólo en combatir el analfabetismo, sino [en] conseguir un desarrollo armónico del espíritu de nuestra población campesina e indígena para que [...] pueda esta porción tan grande de nuestro pueblo incorporarse plenamente a la civilización. En concreto, la escuela rural extendida hasta el extremo que lo permitan nuestras posibilidades económicas, será nuestra preocupación constante".¹⁶⁵

¹⁶⁴ "Cómo quedará formado el nuevo gabinete del futuro presidente de la República, Gral. Calles". En *Excelsior*. El periódico de la vida nacional. México, 23 de noviembre de 1924, secc. 1ª, pág. 1, columnas 4-5.

¹⁶⁵ "Las ideas del señor Presidente de la República en materia de educación". En *Boletín de la Secretaría de Educación Pública*. México, SEP, Departamento Editorial, Tomo III, N° 8, enero, 1925, pp. 7-12.

Esta labor educativa, como hemos mencionado, quedaría a cargo de don José María Puig Cassauranc, quien el mismo día de su toma de posesión haría énfasis en los ideales educativos de Plutarco Elías Calles; desde la estación de radio de la Secretaría de Educación Pública Puig enfatizaba que la educación en general presentaba a la fecha características peculiares y que no sería posible considerarlas en un solo programa educativo. Por tanto afirmaba que:

"[...] Ningún programa, en efecto, podrá ser desarrollado con éxito sin el propio conocimiento de los componentes escolares que serán la materia de aplicación de los planes educativos, y así, para la población urbana, habrá que establecer y ensanchar un departamento especial de investigación, basada en las ciencias sociales, que fije 'las constantes' del niño mexicano y haga la caracterización de la población urbana, en general, como será necesario traer a la Secretaría de Educación aquellos Departamentos que se hayan ocupado del estudio científico de la población rural, en sus antecedentes antropológicos históricos y en su vida actual, con el fin práctico de elaborar, sobre un satisfactorio conocimiento científico de nuestras grandes masas urbanas, campesinas, de mestizos y de indios, el programa que en cada caso adoptará la Secretaría de Educación".¹⁶⁶

Aunado a lo anterior, la labor Universitaria y el fin supremo de ésta de "hacer ciencia" no serían descuidados por el Ejecutivo y mucho menos por el Secretario de Educación quien en ese mismo mensaje enviado por radio señalaría que cada día se procuraría que esa alta institución ampliara su radio de acción, "[...] incorporándole o restituyéndole las escuelas y las facultades que [...] le [faltaran], y dándole la autonomía y la extensión popular indispensable para la consecución de los altos fines[...]"¹⁶⁷

No obstante las declaraciones de Puig Cassauranc con respecto al apoyo que se le daría a la Universidad, el 23 de diciembre de ese mismo 1924, el presidente Plutarco Elías Calles decretaba el cierre temporal de las recién configuradas Facultad de Graduados, Escuela Normal Superior y Facultad de Filosofía y Letras:

¹⁶⁶ "Mensaje enviado por radio desde la estación de la Secretaría de Educación Pública, el 6 de diciembre de 1924, por el Doctor J. M. Puig Cassauranc". En *Boletín de la Secretaría de Educación Pública*, México, SEP, Departamento Editorial, Tomo III, N° 8, enero, 1925, pp. 15-22.

¹⁶⁷ *Ibidem*.

"PLUTARCO ELIAS CALLES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed: Que en uso de las facultades extraordinarias de que estoy investido en el ramo de Hacienda, por el H. Congreso de la Unión, y CONSIDERANDO: que la Facultad de Graduados y la Escuela Normal Superior, que se formaron con la Escuela Nacional de Altos Estudios, al desaparecer ésta, conforme al Decreto [...], demandan gastos para su organización y funcionamiento que, dado el plan de economías que se ha propuesto el Gobierno para nivelar sus presupuestos, no está, por ahora, en condiciones de erogar, tanto más cuanto que son los propósitos del Ejecutivo, en el ramo de Enseñanza, dedicar todos sus esfuerzos al desarrollo de la instrucción elemental, dándole la preferencia sobre la instrucción superior, ya que de aquel desarrollo depende la emancipación intelectual y económica de las clases infortunadas, que forman la mayoría del pueblo mexicano; que en igual caso se encuentra la Facultad de Filosofía y Letras, creada por el mismo Decreto y que éste, en su artículo IV, deja a la Secretaría de Educación Pública y al Rector de la Universidad Nacional, la facultad de dictar todas las disposiciones necesarias para la organización de aquellas Instituciones, organización que deberá hacerse cuando las condiciones del Erario lo permitan; he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

Artículo 1°. Queda suspendida durante todo el año de mil novecientos veinticinco, la organización y el funcionamiento de la Facultad de Graduados, de la Escuela Normal Superior y de la Facultad de Filosofía y Letras.

Artículo 2° Déjese al cuidado del Rector de la Universidad Nacional la conservación de las bibliotecas y mobiliario de aquellos establecimientos.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en México, a los veintitrés días del mes de diciembre del año de mil novecientos veinticuatro.

El presidente de la República, (f) P. Elías Calles".¹⁶⁸

3.4 La Facultad de Graduados, la Escuela Normal Superior y la Facultad de Filosofía y Letras y su reapertura en marzo de 1925.

El decreto antes descrito despertó a muchos sectores, de entre ellos a los estudiantes cuya voz no se haría esperar; el 30 de diciembre de ese mismo año enviarían una solicitud al rector de la Universidad Nacional de México, don Alfonso Pruneda, en los siguientes términos:

"El decreto expedido recientemente por el Ejecutivo de la Unión, por el cual durante el próximo año de 1925, se suspenderá el

¹⁶⁸ "Decreto de clausura temporal de la Facultad de Graduados, Escuela Normal Superior y Facultad de Filosofía y Letras". En *Boletín de la Secretaría de Educación Pública*. México, SEP, Departamento Editorial, Tomo III, N° 8, enero, 1925, pp. 10-11.

funcionamiento de la Facultad de Graduados, Normal Superior y Filosofía y Letras, conocida anteriormente con el nombre de Altos Estudios, nos pone en la penosa condición de cortar el curso de nuestra carrera ya comenzada.

Reconocemos ampliamente la justificación con que el Primer Magistrado de la República ha obrado al cercenar parte del grueso presupuesto anual de egresos, pues procediendo en tal forma se da un paso avanzado y muy en firme para realizar la reconstrucción del país, cosa que no sería factible sin la conveniente organización de los diversos capítulos que norman el equilibrio de la Hacienda Pública. Reconocemos también que sin la independencia económica de México, las cargas del Erario, cada día más pesadas antes de ahora, harían casi imposible la conquista de un lugar respetable para los destinos de nuestra Patria, y por tanto, sin arrogarnos el derecho de juzgar de la actitud del C. Presidente de la República, no podemos menos que aplaudir calurosamente este política que, sin duda alguna, cristaliza el más acendrado patriotismo.

Mas como por otra parte, tanto la Dirección de la Escuela como la Secretaría y el Profesorado de la misma están animados del mayor desinterés para colaborar gratuitamente, haciendo que por este rasgo patriótico de la juventud pueda seguir reforzando sus energías para bien propio y de la colectividad, los alumnos de la Facultad creemos llegada la ocasión de unir nuestros deseos a los del Personal docente en cuanto se refiere a la subsistencia de la institución, pues:

Al interrumpirse la vida de ella, se perderían; el fruto de una labor lenta pero eficaz, que va logrando destruir prejuicios y atraer voluntades;

Las oportunidades de que los iniciados prosigueran las investigaciones científicas que benefician a nuestro pueblo y nuestra raza, así como las de plantear y aun resolver problemas de diversa índole relacionados con nuestro medio;

La oportunidad de cultivar la extensión universitaria que establece vínculos entre nacionales y nacionales y nacionales y extranjeros y por último:

Dejaría de subsistir el medio más eficaz que el maestro y el profesionista encuentran para mejorar sus conocimientos y hacer una labor de preparación técnica que redunde en beneficio de las diversas facultades.

Estos motivos aparte de otros que en bien de la brevedad omitimos, nos hacen desear ardientemente la vida de este institución, y por ello, a Ud., Señor Rector, acudimos para suplicarle que, como interprete de nuestros más caros anhelos, se sirva interponer su valiosa influencia cerca del C. Presidente de la República y del C. Secretario de Estado y del Despacho de Educación Pública a fin de lograr interesarlos en una forma favorable que los lleve a disponer la continuación de las labores en la Facultad de Graduados, Normal Superior y Filosofía y Letras, desde el 1º, del entrante enero.

No dudamos del empeño de usted, señor Rector, para obtener de la Superioridad un acuerdo favorable, y para esto nos fundamos en su amor a la Universidad y en su reconocido entusiasmo por

cuanto a la educación se refiere, a la cual ha consagrado gran parte de sus esfuerzos".¹⁰⁰

Los profesores, por su lado, tampoco se mantendrían al margen de dicha situación. En una reunión para tratar el asunto del decreto solicitarían al aún director de estas instituciones, Daniel M. Vélez, que hiciera llegar al rector de la Universidad Nacional la petición de apoyo para continuar las labores. Al respecto, el rector apoyaría dicha solicitud y buscaría que la Facultad de Graduados; la Escuela Normal Superior y la Facultad de Filosofía y Letras se mantuvieran trabajando como "facultades libres", sin que sus profesores percibieran sueldo alguno.

Esta gestión sería, en sentido estricto, la última que realizara Daniel M. Vélez como director de las instituciones recién creadas. El 31 de ese mismo diciembre de 1924, Vélez presentaba su renuncia a dicho cargo y se mantendría como profesor de la Facultad de Graduados a cargo de algunas asignaturas de la especialización en oftalmología en el departamento de Ciencias Médicas.

En marzo de 1925 la Facultad Graduados, la Escuela Normal Superior y la Facultad de Filosofía y Letras reabrían sus puertas gracias al esfuerzo conjunto de profesores y alumnos y, con ello, dichas dependencias universitarias iniciarían una nueva etapa académica bajo la dirección de don Balbino Dávalos Ponce quien, a falta de recursos financieros, sería nombrado a la sazón director honorario de dichas dependencias universitarias.

Dávalos recibiría el apoyo de muchos de los intelectuales de la época quienes harían un buen número de sugerencias respecto de lo que debería ser la Facultad de Filosofía y Letras.

¹⁰⁰ "Carta enviada por los alumnos de la Facultad de Graduados, Escuela Normal Superior y Facultad de Filosofía y Letras al rector de la Universidad Nacional refiriéndose al decreto expedido el 23 de diciembre de 1924". UNAM, CESU, Arch. Hist., Fondo Escuela Nacional de Altos Estudios, Caja N° 39, Exp. N° 778, 1924.

Antonio Caso, desde luego, no se quedaría al margen de ello. Ya desde Altos Estudios cuando en 1912 ingresara a aquella institución como profesor del curso libre de "Introducción a los estudios filosóficos" la iría delimitando en su ser y quehacer y la orientaría indefectiblemente a lo largo de los años hacia su consolidación como institución dedicada al estudio de la Filosofía y de las Letras.

En otros términos, Antonio Caso desde ese 1912 y hasta 1924, en comunión con muchos intelectuales de la época y básicamente con los miembros del Ateneo de la Juventud, se daría a la tarea de ir configurando paulatinamente una Facultad de Filosofía y Letras. En mayo de 1925, tras la reapertura de la Facultad de Filosofía y Letras y ya encabezada ésta por don Balbino Dávalos Ponce, Antonio Caso reafirmaría su indeclinable apoyo a la institución:

" [...] La Facultad de Filosofía y Letras está ya fundada, puede decirse, desde el centenario de México en 1910. Un grupo de hombres de buena voluntad la hizo nacer, entonces, ofreciendo sus servicios, durante años, gratuitamente. El señor don Nemesio García Naranjo nos prestó atención y miramientos y, al fin, los profesores de literatura y de filosofía pudimos comenzar a ver realizados nuestros más caros anhelos. Sólo se trata de completar aquel principio de acción universitaria, organizando, definitivamente, los grados; remunerando las cátedras con equidad y dotando la biblioteca de la institución, no con los restos dispersos de otras librerías y bibliotecas públicas, sino con los elementos de trabajo que requiere el humanista, en el siglo XX, para responder, eficazmente, de los frutos de su labor intelectual. Tres serán las secciones de que deba constar la Facultad: La de filosofía, que ha de incluir cursos de psicología, lógica y epistemología; ética y estética; historia de la filosofía en la Antigüedad, en la Edad Media y en los tiempos modernos, historia de las ciencias, sociología y pedagogía, etcétera. La de historia, que siempre ha estado muy descuidada, por desgracia, en un país eminentemente histórico como es México. Además de los cursos clásicos de historia universal, esta sección abarcará el estudio de la geografía general y nacional, así como el de la historia patria; pero no en miserables cursillos que se preparan con dispendiosos compendios, sino en sendos cursos académicos de arqueología, etnografía, prehistoria e historia de México. Desde los primeros misioneros españoles hasta don Justo Sierra, pasando por Clavijero, Ramírez, Orozco y Berra, José María Vigil e Icazbalceta, muy ilustres y opulentos son los frutos de la erudición mexicana. Lo que hace falta es una facultad de estudios históricos que los fomenta, difunda y organice.

Por último, la sección de ciencias comprenderá el conocimiento de las lenguas clásicas y modernas, dentro de la inspiración filológica fundamental, que Otfriedo Müller sintetiza en esta frase perfecta: 'Percepción íntegra y plena de la vida intelectual' [...]"¹⁷⁰

¹⁷⁰ Caso, Antonio. "La Facultad de Filosofía y Letras". En Antonio Caso. *Obras completas IX. Discursos a la nación mexicana. El problema de México y la ideología nacional. Nuevos discursos a la nación mexicana. México*, México, UNAM, Dirección General de Publicaciones, 1976, pp. 315-318.

CONCLUSIONES.

El presente trabajo forma parte de una investigación más amplia inscrita en el Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) respaldado por la Dirección General de Asuntos del Personal Académico y por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, el que fue aprobado en agosto de 2000 con el título *"La configuración de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de México, a través de sus primeros cinco directores, 1924-1933"*.

El proyecto nació básicamente con dos propósitos: el de complementar la información con la que actualmente se cuenta sobre la Facultad de Filosofía y Letras en su conjunto y con el de iniciar el estudio sobre los distintos factores filosóficos, ideológicos, políticos y sociales que contribuyeron a tejer la historia de nuestra Facultad así como la de las distintas disciplinas humanísticas que a través de ella han tenido presencia en nuestro país. En ese sentido, las gestiones de sus primeros cinco directores fueron consideradas decisivas para hilar ese proceso histórico.

En ese contexto se establecieron, de origen, dos hipótesis: la primera, versaba sobre si los factores de orden político, social y económico que prevalecieron durante los primeros años de vida de la Facultad de Filosofía y Letras determinaron su configuración inicial y dificultaron su desarrollo académico temprano y, la segunda, apuntaba a que cada uno de los directores de la Facultad de Filosofía y Letras, en el desarrollo de su ejercicio académico - administrativo, asumió, prioritariamente, uno de dos papeles: a) proyectar al interior de la Facultad sus posturas ideológicas, filosóficas, políticas y disciplinarias propiciando, en aquella, un desarrollo académico concomitante; o b) dando cabida, en mayor medida, a las políticas nacionales sin alentar, en las disciplinas humanísticas, su desarrollo y avance.

Con base en lo anterior, las conclusiones que aquí se incluyen las hemos dividido en tres secciones, mismas que se corresponden con cada uno de los tres capítulos que dan forma a este trabajo. Tal decisión se fundamenta en la creencia de que el contenido de esos tres apartados, al vincularlos entre sí, puede dar respuesta a los planteamientos centrales del proyecto general, al menos en lo que a Daniel M. Vélez corresponde.

1. SOBRE DANIEL M. VÉLEZ :

- ❖ El entorno familiar de Daniel M. Vélez caracterizado por la educación militar de su padre, modelaría en él una personalidad inclinada al orden, al cumplimiento del deber y al acatamiento indiscutido de la superioridad.
- ❖ Derivado de ese entorno familiar Daniel M. Vélez buscaría, con ahínco, incorporarse como miembro activo de la milicia, lo que favorecería en Vélez el afianzamiento de una personalidad inclinada al respeto irrestricto de las órdenes superiores.
- ❖ A través del estudio del historial académico de Daniel M. Vélez y del análisis de su obra escrita, podemos concluir que dicha educación familiar e institucional fomentaron en él un gran apego hacia las ciencias naturales y, en especial, hacia las ciencias médicas; concomitantemente con ello Vélez desarrollaría un desinterés por las humanidades. Daniel M. Vélez es considerado, hoy día, uno de los principales precursores de la oftalmología en México.
- ❖ Esa su personalidad aunada a su relevante formación como médico oftalmólogo, propiciaría que Vélez fuera considerado, militar, política y académicamente, un hombre indiscutiblemente confiable; ello favorecería, sin duda, los nombramientos, de toda índole, y las múltiples tareas que le fueron encomendadas a lo largo de su vida.

2. SOBRE LA ESCUELA NACIONAL DE ALTOS ESTUDIOS:

- ❖ La Escuela Nacional de Altos Estudios creada por decreto presidencial de septiembre de 1910 daría, de origen, un gran impulso a las humanidades, las que se irían conformando paulatinamente con la participación de los intelectuales de la época quienes, de inicio, lucharían por mantenerla viva a pesar de su irregular vida académica.
- ❖ La Escuela Nacional de Altos Estudios representaría el afianzamiento de los anhelos de muchos de los miembros del Ateneo de la Juventud y en especial de Ezequiel A. Chávez y de Antonio Caso quienes determinarían, sin duda, el despegue académico de dicha institución.
- ❖ La participación de Ezequiel A. Chávez al interior de la Escuela Nacional de Altos Estudios estuvo encaminada a constituir paulatinamente una Escuela Normal Superior que se encargara de formar a los profesores de escuelas primarias, secundarias, normales y profesionales e, incluso, la de directores e inspectores de educación primaria, secundaria y normal; por otro lado, la participación de Antonio Caso con apoyo de muchos de los miembros del Ateneo de la Juventud se dirigirían, de siempre, a ver convertida la Escuela Nacional de Altos Estudios en una Facultad de Filosofía y de Letras.
- ❖ Ya para 1915 con Félix F. Palavicini como encargado del ramo educativo y José Natividad Macías como rector de la Universidad Nacional, Miguel E. Schulz recibiría el nombramiento de director de Altos Estudios y, con él, se iniciaría la etapa de mayor prosperidad de esa institución. La impartición desde ese entonces de las especializaciones médicas al interior de Altos Estudios favorecería la entrada de Daniel M. Vélez, primero, como profesor de oftalmología en 1920 y, posteriormente, esto último justificaría oficialmente su ingreso como director de dicha institución en 1924.

- ❖ Las autoridades gubernamentales parecen haber encontrado en Daniel M. Vélez al personaje idóneo que lograra de manera ordenada y pacífica la metamorfosis de la Escuela Nacional de Altos Estudios en Facultad de Filosofía y Letras; de ahí su nombramiento como director en marzo de 1924.
- ❖ Los esfuerzos desplegados por Chávez desde la dirección de Altos Estudios y aún desde la rectoría y sus escritos y discursos en muchos otros foros, dejan claro su oposición al cierre de la Escuela Nacional de Altos Estudios y permiten traducir sus anhelos por centrarla como institución formadora de docentes; pero la decisión presidencial estaba tomada y el entonces rector de la Universidad Nacional no tuvo más remedio que pactar con el grupo encabezado por Antonio Caso y unirse finalmente a la idea de apoyar la metamorfosis de esa institución.
- ❖ El proceso de transformación de la Escuela Nacional de Altos Estudios en Facultad de Filosofía y Letras favoreció el levantamiento de algunos grupos; unos interesados en acallarla en definitiva y, otros, por rescatar mucho del trabajo en ella realizado veían la necesidad de su metamorfosis. Finalmente este último grupo se cohesionaría para ver de lograr su objetivo.
- ❖ La participación de Daniel M. Vélez como director de la Escuela Nacional de Altos Estudios entre marzo y agosto de 1924, se limitaría a continuar con los lineamientos académicos establecidos por Ezequiel A. Chávez en su paso como director de Altos Estudios y como rector de la Universidad Nacional de México entre agosto de 1923 y diciembre de 1924. La excepción sería el impulso indiscutido que Vélez le imprimió a las especializaciones propias de las ciencias médicas y, en especial, a la de oftalmología.

3. SOBRE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS:

- ❖ El decreto presidencial del 22 de agosto de 1924 transformaría a la Escuela Nacional de Altos Estudios en Facultad de Graduados y Escuela Normal Superior y crearía, asimismo, la Facultad de Filosofía y Letras puntualizando el acuerdo de nombrar a cargo de las tres instituciones a un sólo director.
- ❖ Daniel M. Vélez recibe del Presidente de la República su nombramiento como director de la Facultad de Graduados, de la Escuela Normal Superior y de la Facultad de Filosofía y Letras en agosto de 1924. Ello significó, en síntesis, su ratificación como político confiable.
- ❖ La labor Daniel M. Vélez como director de la Facultad de Graduados, Escuela Normal Superior y Facultad de Filosofía y Letras, deja entrever, una vez más, su formación militar y su inquebrantable disciplina para acatar las reglas. Su participación como director de dichas instituciones se limitó, como lo hizo antes desde Altos Estudios, a cumplir con lo preestablecido.
- ❖ La Facultad de Graduados asumiría las especializaciones en ciencias médicas, en ingeniería y en ciencias sociales, estudios que se venían impartiendo desde 1916 en Altos Estudios. El papel de Daniel M. Vélez como impulsor de la configuración de esta Facultad se limitaría, nuevamente, a fortalecer el sector destinado al estudio de las ciencias médicas.
- ❖ La Escuela Normal Superior estaría destinada a cubrir la carencia de formación de profesores para las escuelas secundarias, normales y profesionales e, incluso, la de directores e inspectores de educación primaria, secundaria y normal. Con su creación Ezequiel A. Chávez lograría muchas de sus ambiciones como universitario; de hecho significó para él la

concreción de sus afanes por dar vida a una institución que se encargara de uno de los principales males nacionales.

- ❖ La Facultad de Filosofía y Letras representaría para Antonio Caso y para muchos de los miembros del Ateneo de la Juventud el logro de sus más caros anhelos; en ella se iniciaría la ardua tarea de formar a los humanistas del futuro y a quienes en el presente, en esta área del conocimiento, le han dado renombre a México.

4. EN SÍNTESIS:

- ❖ Con respecto a la primera hipótesis central del trabajo, podemos concluir que los factores de orden político, social y económico que prevalecieron en el país durante los primeros años de vida de la Facultad de la Filosofía y Letras determinaron su configuración inicial y dificultaron su desarrollo académico inmediato.
- ❖ Con respecto a la segunda hipótesis central del trabajo, podemos concluir que Daniel M. Vélez daría, en mayor medida, prioridad a las políticas educativas nacionales sin alentar, en las disciplinas humanísticas, su desarrollo y avance.
- ❖ Para finalizar, me resta añadir algunas consideraciones de orden estrictamente personal, que sin lugar a dudas fortalecieron mi inclinación hacia el área de la investigación histórica. Para ser más específico, me refiero, al apoyo de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico, al seminario de investigación permanente, a la orientación conjunta de los titulares del proyecto, a mi participación como ponente en diversos congresos y a la investigación en su conjunto; que en su totalidad, me permitieron crecer tanto en el ámbito profesional como en el académico.

FUENTES DE CONSULTA:**1. ARCHIVOS:**

- ⇒ Archivo Histórico de la Academia Nacional de Medicina. México, D.F. (México, **Academia Nacional de Medicina**, Arch. Hist.).
- ⇒ Archivo Histórico de la Antigua Escuela Nacional de Medicina. Fondo de la Escuela Nacional de Medicina. (UNAM, Antigua Escuela Nacional de Medicina, Arch. Hist. **Fondo de la Escuela Nacional de Medicina**).
- ⇒ Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México. Fondo de la Escuela Nacional de Altos Estudios. (UNAM, CESU, Arch. Hist., **Fondo de la Escuela Nacional de Altos Estudios**).
- ⇒ Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México. Fondo Escuela Nacional de Medicina. (UNAM, CESU, Arch. Hist., **Fondo de la Escuela Nacional de Medicina**).
- ⇒ Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México. Fondo de la Escuela Nacional Preparatoria. (UNAM, CESU, Arch. Hist., **Fondo de la Escuela Nacional Preparatoria**).
- ⇒ Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México. Dirección General de Personal. (UNAM, **Dirección General de Personal**, Arch. Hist.).
- ⇒ Archivo Histórico de la Universidad Nacional de México. Fondo Consejo Universitario. (UNAM, CESU, Arch. Hist., **Fondo Consejo Universitario**).
- ⇒ Archivo Histórico de la Universidad Nacional de México. Fondo Ezequiel A. Chávez. Sección Altos Estudios. (UNAM, CESU, Arch. Hist., **Fondo Ezequiel A. Chávez**).
- ⇒ Archivo Histórico del Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección Técnica Militar. México, D.F. (México, **Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección Técnica Militar**, Arch. Hist.).

2. BIBLIOTECAS:

- ⇒ Biblioteca Nacional de la Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, México, D.F.
- ⇒ Biblioteca de la Sociedad Mexicana de Oftalmología. "Manuel Uribe y Troncoso". México, D.F.
- ⇒ Biblioteca de la Facultad de Medicina. "Dr. Valentín Gómez Farfás". Ciudad Universitaria, México, D.F.
- ⇒ Biblioteca del Palacio de la Escuela de Medicina. "Dr. Nicolás León". México, D.F.
- ⇒ Biblioteca de la Escuela Nacional Preparatoria Plantel N°9. "Pedro de Alba". México, D.F.
- ⇒ Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras. "Samuel Ramos". Ciudad Universitaria, México, D.F.

3. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- ⇒ Caso, Antonio. *Obras completas IX. Discursos a la nación mexicana. El problema de México y la ideología nacional. Nuevos discursos a la nación mexicana.* México, UNAM, Dirección General de Publicaciones, 1976. 392 pp.
- ⇒ El Colegio de México. *Historia General de México. Versión 2000.* México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2002. 1104 pp.
- ⇒ Fernández, Justino. *Memoria que el Secretario de Justicia é Instrucción Pública licenciado Justino Fernández presenta al Congreso de la Unión.* México, Antigua Imprenta J.F. Jens, Sucesores, 1902. 340 pp.
- ⇒ Lemoine, Ernesto. *La Escuela Nacional Preparatoria en el periodo de Gabino Barreda. 1867-1878.* México, UNAM, 1970. 354 pp.
- ⇒ Lozoya Solís, Jesús. *La Escuela Médico Militar de México.* México, Escuela Médico Militar, 1977. 540 pp.
- ⇒ Menéndez Menéndez, Libertad. "La formación de los humanistas en la Escuela Nacional de Altos Estudios, 1910-1924". En David Piñeira Ramírez

- (coord.). *La Educación Superior en el proceso histórico de México. Tomo II Siglo XIX/ Siglo XX*. México, SEP/UABC/ANUIES, 2002. 688 pp.
- ⇒ _____ . *Balbino Dávalos y su gestión como director de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de México, 1925-1928. Apuntes para un biografía académica*". México, UNAM, Seminario de Pedagogía Universitaria. (En prensa).
- ⇒ _____ . *Escuela Nacional de Altos Estudios y Facultad de Filosofía y Letras. Planes de estudios, títulos y grados. 1910-1994*. Tesis. México, UNAM, 1996. 738 pp. (Tesis para optar por el grado de Doctora en Pedagogía).
- ⇒ _____ . *Sobre las especializaciones humanísticas, científicas y médicas en la Universidad Nacional de México. 1916-1921*. México, UNAM, Seminario de Pedagogía Universitaria, 2002. 64 pp.
- ⇒ Meneses Morales, Ernesto. *Tendencias educativas oficiales en México. 1911-1937*. México, Centro de Estudios Educativos/Universidad Iberoamericana, 1998, Vol. II.
- ⇒ Muñoz Rodríguez, Pablo. *Publicaciones oftalmológicas de México. Historia e Índices*. Guadalajara, Jal., Asociación para Evitar la Ceguera en México, 1991. 336 pp.
- ⇒ Orozco Linares, Fernando. *Gobernantes de México. Desde la época prehispánica hasta nuestros días*. México, Panorama, 2000. 484 pp.
- ⇒ Quirarte, Martín. *Visión panorámica de la historia de México*. México, Porrúa, 1966. 271 pp.
- ⇒ Secretaría de Educación Pública. *La Educación pública en México a través de los mensajes presidenciales desde la consumación de la independencia hasta nuestros días*. Prólogo de J. M. Puig Casaurac. México, Publicaciones de la Secretaría de Educación, 1926. 520 pp.
- ⇒ Solana, Fernando (coord.). *Historia de la Educación pública en México*. México, Fondo de Cultura Económica, 2001. 648 pp.
- ⇒ UNAM. *La Universidad Nacional de México 1910*. México, UNAM, 1990. 184 pp.

- ⇒ Vélez Daniel. *Consideraciones higiénicas relativas a la vista del niño en la escuela*. México, Escuela Nacional de Medicina, 1889. 64 pp. (Tesis para el examen General de Medicina, Cirugía y Obstetricia).
- ⇒ Vélez, Daniel. *La asepsia y la antisepsia en cirugía ocular*. México, Escuela Nacional de Medicina, 1899. 40 pp. (Prueba escrita que para el concurso de profesor adjunto de oftalmología en la Escuela Nacional de Medicina presenta Daniel M. Vélez).

4. REFERENCIAS HEMEROGRÁFICAS:

4.1 Boletines, diarios y revistas

- ⇒ "Decreto por medio del cual se constituyen la Facultad de Graduados, la Escuela Normal Superior y la Facultad de Filosofía y Letras". En *Boletín de la Secretaría de Educación Pública*. México, SEP, Departamento Editorial, Tomo III, N° 7, 2° semestre de 1924, pp. 83-84.
- ⇒ "La situación actual de la Universidad Nacional de México. Los más importantes de sus problemas y de sus perspectivas el 22 de septiembre de 1924. Informe presentado por el Rector, Ezequiel A. Chávez, a la asamblea de profesores, reunida en el paraninfo de la Universidad Mexicana, para solemnizar el XIV aniversario de la fundación de la misma". En *Boletín de la Secretaría de Educación Pública*. México, SEP, Departamento Editorial, Tomo III, núm. 7, 2o. semestre de 1924. pp. 25-60.
- ⇒ "Decreto de clausura temporal de la Facultad de Graduados, de la Escuela Normal Superior y de la Facultad de Filosofía y Letras". En *Boletín de la Secretaría de Educación Pública*. México, SEP, Departamento Editorial, Tomo III, N° 8, enero, 1925. pp. 10-11.
- ⇒ "Las ideas del señor Presidente de la República en materia de educación". En *Boletín de la Secretaría de Educación Pública*. México, SEP, Departamento Editorial, Tomo III, núm. 8, enero, 1925. pp. 7-12.
- ⇒ "Mensaje enviado por radio desde la estación de la Secretaría de Educación Pública, el 6 de diciembre de 1924, por el Doctor J. M. Puig Cassauranc".

- En *Boletín de la Secretaría de Educación Pública*. México, SEP, Departamento Editorial, Tomo III, núm. 8, enero, 1925. pp. 15-22.
- ⇒ "Ley reglamentaria del Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal". En *Diario Oficial de la Federación, Órgano de los Estados Unidos Mexicanos*. México, 26 de mayo de 1945.
- ⇒ "Reglamento del Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal". En *Diario Oficial de la Federación, Órgano de los Estados Unidos Mexicanos*. México, 1º de octubre de 1945.
- ⇒ Meyrán García, Jorge. "Centenario de la Fundación de los Anales de Oftalmología". En *Revista Mexicana de Oftalmología*. México, Vol. 72, Número Especial por el 100 Aniversario, Suplemento N° 1, 1998, pp. 284-286.
- ⇒ Muñoz Rodríguez, Pablo. "Cien años de la Revista Mexicana de Oftalmología". En *Revista Mexicana de Oftalmología*. México, Vol. 72, Número Especial por el 100 aniversario, Suplemento N° 1, 1998, pp. 287-292.
- ⇒ Silva, Rafael. "Elogio al doctor Daniel M. Vélez". En *Gaceta Médico Militar. Órgano del departamento de Sanidad Militar*. México, N° 1, 1936, pp. 3-9

4.2 Artículos periodísticos:

- ⇒ "\$27,500,000 se emplearán en educación". En *Excélsior. El periódico de la vida nacional*. México, 4 de enero de 1924, secc. 1º, pág. 1, columna 2.
- ⇒ "A propósito de la reglamentación del artículo 4º Constitucional". En *Excélsior. El periódico de la vida nacional*. México, 26 de octubre de 1924, secc. Arquitectura, pág. 5, columnas 1-2.
- ⇒ "Cómo quedará formado el nuevo gabinete del futuro presidente de la República, Gral. Calles". En *Excélsior. El periódico de la vida nacional*. México, 28 de noviembre de 1924, secc. 1º, pág. 1, columnas 4-5.
- ⇒ "Crímenes educacionales". En *El Demócrata. El diario independiente de la mañana*. México, 3 de agosto de 1924, Suplemento Dominical, pag. 4, columnas 6-7.

- ⇒ "Cuál es el Proyecto formulado para reglamentar el ejercicio de las profesiones con título". En *Excélsior. El periódico de la vida nacional*. México, 19 de octubre de 1924, secc. 1º, pág. 3, columnas 1-3.
- ⇒ "Cursos en la Facultad de Altos Estudios". En *Excélsior. El periódico de la vida nacional*. México, 10 de marzo de 1924, secc. 1º, pág. 8, columna 2.
- ⇒ "¿Debe subsistir la Facultad de Altos Estudios?". En *Excélsior. El periódico de la vida nacional*. México, 23 de agosto de 1924, secc. 1º, pág. Editorial, columnas 1-3.
- ⇒ "El claustro sin doctores o los doctores sin claustro". En *Excélsior. El periódico de la vida nacional*. México, 2 de agosto de 1924, secc. 1º, pág. Editorial, columnas 1-3.
- ⇒ "El gremio profesionista postergado". En *El Universal. El gran diario de México*. México, 7 de septiembre de 1924, secc. 3º, pág. 5, columnas 5-6.
- ⇒ "El libre ejercicio de las profesiones". En *El Universal. El gran diario de México*. México, 26 de octubre de 1924, secc. 3º, pág. 6, columnas 5-6.
- ⇒ "El liceo de la raza condecorará a varios intelectuales mexicanos". En *Excélsior. El periódico de la vida nacional*. México, 11 de julio de 1924, secc. 2º, pág. 8, columna 3-5.
- ⇒ "Fueron cesados todos los profesores universitarios". En *El Universal. El gran diario de México*. México, 2 de enero de 1924, secc. 2º, pág. 4, columna 3.
- ⇒ "Hay mucho malestar por el cese general a los profesores". En *El Universal. El gran diario de México*. México, 3 de enero de 1924, secc. 2º, pág. 7, columna 1.
- ⇒ "La educación de los ciegos en México". En *Excélsior. El periódico de la vida nacional*. México, 14 de junio de 1924, secc. 2º, pág. 1, columna 4.
- ⇒ "La reglamentación de las profesiones urge". En *El Universal. El gran diario de México*. México, 4 de octubre de 1924, secc. 1º, pág. 1, columna 6.
- ⇒ "Las inscripciones en la Fac. de Altos Estudios". En *El Universal. El gran diario de México*. México, 12 de marzo de 1924, secc. 2º, pág. 1, columna 3.

- ⇒ "Nueva Ley Orgánica de la Secretaría de Educación Pública y Bellas Artes". En *El Demócrata. El diario independiente de la mañana*. México, 7 de diciembre de 1924, Suplemento Especial, pág. 6, columnas 1-6.
- ⇒ "Nuevo director en la Facultad de Altos Estudios". En *El Universal. El gran diario de México*. México, 9 de marzo de 1924, secc. 2º, pág. 1, columna 3.
- ⇒ "Nuevo director en la Facultad de Altos Estudios". En *Excélsior. El periódico de la vida nacional*. México, 8 de marzo de 1924, secc. 2º, pág. 3, columna 7.
- ⇒ "Proyecto para la ley de los profesionales". En *Excélsior. El periódico de la vida nacional*. México, 22 de octubre de 1924, secc. 1º, pág. 3, columna 3.
- ⇒ "Se han hecho nuevas reducciones en el presupuesto de Educación Pública". En *El Demócrata. El diario independiente de la mañana*. México, 23 de enero de 1924, secc. 2º, pág. 1, columna 3.
- ⇒ "Siguieron opinando los profesionistas sobre el proyecto de Ley que reglamenta las profesiones". En *El Demócrata. El diario independiente de la mañana*. México, 22 de octubre de 1924, secc. 2º, pág. 11, columnas 3-4.
- ⇒ "Síntesis del informe". En *Excélsior. El periódico de la vida nacional*. México, 2 de septiembre de 1924, secc. 1, pág. 1, columnas 5-7.
- ⇒ "Tres Facultades de la Universidad Nacional". En *Excélsior. El periódico de la vida nacional*. México, 27 de agosto de 1924, secc. 1º, pág. 3, columna 4.
- ⇒ "Va a crearse el Doctorado Universitario". En *Excélsior. El periódico de la vida nacional*. México, 3 de agosto de 1924, secc. 2º, pág. 1, columna 1.

APÉNDICE N° 1¹⁷¹

**Trabajos elaborados y publicados por don Daniel María Vélez Cañizo.
1889-1941**

¹⁷¹ "Trabajos elaborados y publicados por Daniel María Vélez Cañizo 1889-1941". En Pablo Muñoz Rodríguez. *Publicaciones oftalmológicas de México. Historia e Índices*. Guadalajara, Jal., Asociación para Evitar la Ceguera en México, 1991. 336 pp. (Biblioteca de la Sociedad Mexicana de Oftalmología).

1. SOBRE MEDICINA GENERAL Y CIRUGÍA:

- ❖ El médico de cabecera. 1920
- ❖ El control de la lepra. 1922
- ❖ Precauciones y cuidados para prevenir la lepra. 1922
- ❖ El tratamiento quirúrgico de la parálisis infantil. 1923
- ❖ Región lumbar y medios de exploración del riñón por esta vía. 1923
- ❖ Biografía del Dr. D. Agustín Chacón. 1925
- ❖ Biografía del Dr. D. Juan Santos Fernández. 1926
- ❖ Necrología. 1927
- ❖ Biografía del Dr. D. Lorenzo Chávez. 1928
- ❖ El profesor Hjalmar Schiötz. 1928
- ❖ Los dientes manchados y manera de blanquearlos por la luz violeta. 1928
- ❖ XXX aniversario de nuestra publicación. 1928
- ❖ La misión americana contra la lepra. 1929
- ❖ El Barón Sir. Joseph Lyster. 1930
- ❖ Profilaxia. Precauciones y cuidados para prevenir la lepra. 1930
- ❖ Trabajos de concurso de la Dirección del Centenario de la Facultad de Medicina y de la Academia Nacional de Medicina unidas. 1931
- ❖ La sociedad de Médicos de los Hospitales. 1932
- ❖ Lo que México ha hecho en cuestión de lepra y bibliografía de trabajos mexicanos acerca de lepra desde 1828 hasta 1933, más de un siglo. 1933
- ❖ La transfusión de la sangre hace cien años. 1935
- ❖ Ligeros apuntes sobre la aplicación del termómetro a la fisiología. 1935
- ❖ La clase de anatomía patológica en el Hospital Mount Sinai en New York. 1941

2. SOBRE MEDICINA MILITAR:

- ❖ El alcoholismo y las enfermedades de los ojos. 1911
- ❖ El cuerpo de sanidad militar Mexicano. 1916
- ❖ El cuerpo médico - militar mexicano.- Su importancia en el ejército. 1928

- ❖ El mutualismo médico - militar. 1929
- ❖ Inamovilidad de los médicos militares. 1932
- ❖ Neutralidad de los médicos militares. 1936

3. SOBRE OFTALMOLOGÍA:

- ❖ Consideraciones higiénicas relativas a la vista del niño en la escuela. 1889
- ❖ La asepsia y la antisepsia en cirugía ocular. 1899
- ❖ Un caso de edema agudo de la conjuntiva. 1899
- ❖ Cuatro casos de extracción de cuerpos extraños metálicos intraoculares por medio del electroimán. 1901
- ❖ Nota acerca de la oftalmía purulenta de los recién nacidos. 1901
- ❖ Un caso de dacriocistitis congénita curada por el masaje. 1901
- ❖ Medida de la agudeza visual. 1902
- ❖ Nota acerca de la adrenalina y la surrenalina. 1902
- ❖ Tres casos de implantación de grasa para mejorar la prótesis ocular. 1902
- ❖ Nuevas escalas de agudeza visual. 1903
- ❖ Tratamiento de la oftalmía simpática por inyección bajo la conjuntiva del muñón del ojo enucleado. 1903
- ❖ Algunos preceptos de higiene escolar. 1904
- ❖ Protección de los ojos. 1907
- ❖ La dionina en terapéutica ocular. 1908
- ❖ Naturaleza del glaucoma crónico simple. Diagnóstico diferencial entre esta afección y la atrofia del nervio óptico con excavación. 1908
- ❖ Cisticerco del vítreo. 1910
- ❖ Cinco casos más de implantación de grasa después de la enucleación. 1910
- ❖ Diagnosis of Superficial Middle and Found Diseases of the Eye. 1910
- ❖ Optic Nerve Surgery. 1910
- ❖ Requisitos físicos en los empleados de ferrocarril. 1910
- ❖ El suero antigonocócico en el tratamiento de la oftalmía blenorragica. 1911

- ❖ The Medical Enter Change Between the United States of America and Mexico. 1911
- ❖ Últimos descubrimientos científicos aplicables a la Oftalmología. 1911
- ❖ Valor terapéutico de las inyecciones sub-conjuntivales de líquidos y de aire esterilizados. 1911
- ❖ Contribución y campaña contra la ceguera en la República Mexicana. 1922
- ❖ Contribution to the Investigation of the Causes and Prevention of Blind Ness in the Mexican Republic. 1922
- ❖ Importancia del campo visual en medicina. 1922
- ❖ Vidrios de contacto de Koepe. 1922
- ❖ Accidentes de trabajo. 1923
- ❖ Distribución geográfica del tracoma en México. 1923
- ❖ La fotografía aplicada al microscopio corneal de Koepe. 1923
- ❖ La trepanación del ojo en el glaucoma y en el desprendimiento de la retina. 1923
- ❖ A New Method of Reading and Writing for Blinds on Common Characters. 1924
- ❖ Educación racional de los ciegos. 1924
- ❖ La educación de los ciegos en México. 1924
- ❖ Importancia de la iridectomía en la operación de la catarata. 1924
- ❖ Acción de la tuberculina en los ojos sanos y en los enfermos. 1925
- ❖ El erisipio de Peter en el diagnóstico de las ametropías. 1925
- ❖ Enseñanza de la lectura de los ciegos en México. 1925
- ❖ Gran tolerancia de la órbita para ciertos cuerpos extraños. 1925
- ❖ Adrenalina y surrenalina. 1926
- ❖ El tracoma. 1926
- ❖ El tracoma.- Historia y repartición geográfica, sintomatología, diagnóstico diferencial, tratamiento e histología, patología y microbiología. 1926
- ❖ Enucleación del globo ocular, con injerto grasoso. 1926
- ❖ Historia, repartición geográfica del tracoma y algunos consejos de higiene contra dicha afección. 1926
- ❖ La extensión del tracoma en México. 1926

- ❖ Preceptos para prevenir y combatir la ceguera en los recién nacidos. 1926
- ❖ Prevención de accidentes que pueden llevar cuerpos extraños a los ojos como accidentes de trabajo. 1926
- ❖ Prevención para los cuerpos extraños y las ulceraciones de la conjuntiva y de la córnea y medio fácil para hacerlos aparentes. 1926
- ❖ Extirpación del pterigión. 1927
- ❖ Extracción de cuerpos magnéticos por medio de los electro - imanes. 1927
- ❖ Un buen aparato para el examen del ojo. 1927
- ❖ Aplicaciones de la fotografía y estudio de las enfermedades de los ojos. 1928
- ❖ Causas y prevención de la ceguera en México. 1928
- ❖ Las conjuntivitis producidas por los baños de Inmersión. 1928
- ❖ Prevención de la ceguera y educación de los ciegos. 1928
- ❖ Campaña contra la ceguera en México. 1929
- ❖ Comparative Value of the Mexican Republic. 1930
- ❖ El tracoma en América Latina. 1930
- ❖ Notas complementarias acerca de la onchocercosis en México. 1930
- ❖ Primer Congreso Mexicano de prevención de la ceguera. 1930
- ❖ La cinta campimétrica. 1931
- ❖ La operación de la catarata. 1931
- ❖ La cromoptometría y la medida de los defectos de refracción del ojo. 1932
- ❖ Conjuntivitis y blefaritis de origen intestinal. 1933
- ❖ Cirugía del nervio óptico. 1936
- ❖ Cirugía del nervio óptico. Vías anatoquirúrgicas de acceso al nervio óptico. 1941
- ❖ Enseñanza de la lectura y escritura común a los ciegos. 1941
- ❖ Influencia del tamaño de la pupila en la extensión del campo visual normal. 1941
- ❖ La iridectomía en la operación de la catarata. 1941
- ❖ Lagrimeo en los niños de pecho por falta de desarrollo de los huesos propios de la nariz. 1941

- ❖ Un grupo de operaciones protéticas importantes del globo ocular en las que la conservación de la conjuntiva desempeña el principal papel. 1941

4. DISCURSOS Y TRABAJOS VARIOS:

- ❖ Opinión acerca del vehículo "Velocidad Mallén". 1899
- ❖ Directorio Médico Mexicano y guía terapéutica. 1920
- ❖ Opinión y modificaciones que reclama el hospital general. 1920
- ❖ Casa del estudiante mexicano en París. 1924
- ❖ Estudio relativo al material usado por el Servicio Sanitario del Ejército Alemán. 1925
- ❖ Instrucciones para los autores de trabajos médicos. 1928
- ❖ Proyecto para dar nombres de médicos mexicanos notables a las calles que circundan el Hospital General. 1934
- ❖ The Medical Interchange Between the United States of America. 1935

5. FOLLETOS DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA. TRADUCCIONES AL ESPAÑOL:

- ❖ El tratamiento de la morfina. Autor: Dr. C. B. Burr; traducción: Daniel M. Vélez. 1916
- ❖ La hipotonía Ocular. Autor: Félix Lagrange; traducción: Daniel M. Vélez. 1923
- ❖ Curso de fisiología sustentado por el profesor Eugenio Gley, en la Facultad de París. Traducción: Daniel M. Vélez. 1925